

## ACTA SESION ORDINARIA 4700

*Acta de la Sesión Ordinaria número cuatro mil setecientos, celebrada por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje, en el Edificio de Comercio y Servicios en el Paseo Colón, a las diecisiete horas del diecisiete de agosto del dos mil quince, con la asistencia de los siguientes Directores: Sr. Jorge Muñoz Araya, Presidente a.i.; Sr. Carlos Lizama Hernández, Pbro. Claudio María Solano Cerdas; Sr. Tyronne Esna Montero; Sr. Luis Fernando Monge Rojas; Sr. Carlos Humberto Montero Jiménez; Sra. Alicia Vargas Porras, Viceministra de Educación y Sr. Alfredo Hasbun Camacho, Viceministro de Trabajo y Seguridad Social. Ausentes: Sr. Minor Rodríguez Rodríguez, Presidente Ejecutivo, por encontrarse fuera del país y el Director Claudio Solano Cerdas, por motivos personales. Por la Administración: señor José Antonio Li Piñar, Gerente General, Sr. Durman Esquivel, Subgerente Administrativo. Por la Asesoría Legal, Sra. Paula Murillo. Por la Secretaría Técnica: Sr. Bernardo Benavides Benavides, Secretario Técnico de Junta Directiva.*

### **ARTÍCULO PRIMERO:**

#### **Presentación del Orden del Día**

El señor Presidente a.i., somete a consideración de la Junta Directiva el Orden del Día.

1. Presentación del Orden del Día.
2. Reflexión.
3. Discusión y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria núm. 4698.
4. Recibimiento del señor Álvaro Ramírez Bogantes, Especialista Principal en Desarrollo Empresarial y Formación Profesional de OIT

**5. Correspondencia:**

5.1 Subgerencia Administrativa. Oficio SGA-569-2015. Cumplimiento de acuerdo núm. 181-2015-JD, relativo al tema de museo institucional.

5.2 Subgerencia Técnica. Oficio SGT-805-2015. Cumplimiento de acuerdo núm. 256-2015-JD, relativo a informe de avance de la malla curricular del técnico en Agricultura Orgánica.

5.3 Gerencia General. Oficio GG-1066-2015. Solicitud de prórroga al cumplimiento del acuerdo núm. 189-2015-JD.

5.4 Subgerencia Administrativa. Oficio SGA-536-2015. Cumplimiento de acuerdo núm. 207-2015-JD, sobre solicitud de fe de erratas.

5.5 Unidad Regional Huetar Caribe. Oficio URHC-860-2015. Invitación dirigida a la Junta Directiva, para el Grand Parade de Gala Día de la Cultura Afro Costarricense.

**6.** Subgerencia Administrativa. Oficio SGA-561-2015. Informe de recomendación para la declaración de infructuosa de la Compra Directa 2014CD-0000149-01, Servicios de remodelación y ampliación del Centro Especializado de la Industria Gráfica y del Plástico.

**7.** Gerencia General. Oficio GG-1027-2015. Cumplimiento de acuerdo núm. 124-2015-JD. Informe sobre estadísticas generales de las Pymes en el INA.

**8.** Subgerencia Administrativa. Oficio SGA-430-2015. Informe sobre actuaciones en orden a establecer un fideicomiso para mantenimiento de inmuebles.

**9. Mociones**

**10.** Asesoría Legal. Oficio ALEA-413-2015 y oficio ALEA-366-2015. Informe sobre las competencias que tienen los diferentes niveles jerárquicos de la institución para emitir directrices de acuerdo al bloque de legalidad del INA

**11.** Solicitudes de resolución de acuerdo a la Directriz Presidencial 23-H:

- Oficio GG-1192-2015. Solicitudes de resoluciones para el desarrollo de parte de la "Feria Pymes INA 2015" en el marco del torneo de pesca deportiva y la contratación de 18 talleres de costos, según oficio UPYME-221-2015.
- Asesoría de Cooperación Externa. Oficio Coopex-398-2015. Solicitud de resolución para la ejecución del proyecto "Encuentro de MIPYMES del Sector Textil 2015".
- Asesoría de Cooperación Externa. Oficio Coopex-417-2015. Solicitud de resolución para el pago de tres paquetes para el desarrollo del "Plan Director para desarrollar un producto turístico de bienestar y salud a partir de la presencia de aguas termales en la Región Huetar Norte."

## 12. Asuntos de la Presidencia Ejecutiva.

Oficio PE-1226-2015, relativo a invitación para visita al INTECAP, Guatemala.

## 13. Varios

El señor Presidente a.i., indica que se estaría sacando el punto 12, en virtud de que no se recibió la información y el señor Presidente no se encuentra presente, por lo que se pospone para verse en otra Sesión.

El señor Secretario Técnico, señala que por una situación personal, el funcionario que tiene la presentación del punto 8, solicita que se le pueda adelantar la misma.

El señor Presidente a.i., acota que se le estaría atendiendo después del Capítulo de Correspondencia.

Asimismo, el punto 7 de la Gerencia General, no incluía la malla curricular y cree que la Subgerencia Técnica pide una definición al respecto y sin este documento no se puede tomar una decisión, por lo que se estaría tomando nota de la información recibida.

Se aprueba de la siguiente manera.

1. Presentación del Orden del Día.
2. Reflexión.
3. Discusión y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria núm. 4698.
4. Recibimiento del señor Álvaro Ramírez Bogantes, Especialista Principal en Desarrollo Empresarial y Formación Profesional de OIT
5. Correspondencia:
  - 5.1 Subgerencia Administrativa. Oficio SGA-569-2015. Cumplimiento de acuerdo núm. 181-2015-JD, relativo al tema de museo institucional.
  - 5.2 Subgerencia Técnica. Oficio SGT-805-2015. Cumplimiento de acuerdo núm. 256-2015-JD, relativo a informe de avance de la malla curricular del técnico en Agricultura Orgánica.
  - 5.3 Gerencia General. Oficio GG-1066-2015. Solicitud de prórroga al cumplimiento del acuerdo núm. 189-2015-JD.
  - 5.4 Subgerencia Administrativa. Oficio SGA-536-2015. Cumplimiento de acuerdo núm. 207-2015-JD, sobre solicitud de fe de erratas.
  - 5.5 Unidad Regional Huetar Caribe. Oficio URHC-860-2015. Invitación dirigida a la Junta Directiva, para el Grand Parade de Gala Día de la Cultura Afro Costarricense.
6. Subgerencia Administrativa. Oficio SGA-430-2015. Informe sobre actuaciones en orden a establecer un fideicomiso para mantenimiento de inmuebles.
7. Subgerencia Administrativa. Oficio SGA-561-2015. Informe de recomendación para la declaración de infructuosa de la Compra Directa 2014CD-0000149-01, Servicios de remodelación y ampliación del Centro Especializado de la Industria Gráfica y del Plástico.

8. Gerencia General. Oficio GG-1027-2015. Cumplimiento de acuerdo núm. 124-2015-JD. Informe sobre estadísticas generales de las Pymes en el INA.
9. Mociones
10. Asesoría Legal. Oficio ALEA-413-2015 y oficio ALEA-366-2015. Informe sobre las competencias que tienen los diferentes niveles jerárquicos de la institución para emitir directrices de acuerdo al bloque de legalidad del INA
11. Solicitudes de resolución de acuerdo a la Directriz Presidencial 23-H:  

Oficio GG-1192-2015. Solicitudes de resoluciones para el desarrollo de parte de la "Feria Pymes INA 2015" en el marco del torneo de pesca deportiva y la contratación de 18 talleres de costos, según oficio UPYME-221-2015.

Asesoría de Cooperación Externa. Oficio Coopex-398-2015. Solicitud de resolución para la ejecución del proyecto "Encuentro de MIPYMES del Sector Textil 2015".

Asesoría de Cooperación Externa. Oficio Coopex-417-2015. Solicitud de resolución para el pago de tres paquetes para el desarrollo del "Plan Director para desarrollar un producto turístico de bienestar y salud a partir de la presencia de aguas termales en la Región Huetar Norte."
12. Asuntos de la Presidencia Ejecutiva.
13. Varios

### **COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 417-2015-JD**

1. Que el Presidente a.i. Jorge Muñoz Araya, somete a discusión y aprobación el proyecto del Orden del Día de la Sesión Ordinaria número 4700.
2. Que el señor Presidente a.i. propone excluir los puntos 5.2 y 12 para ser conocidos en una próxima sesión y pasar el punto 8 al punto 6 del Orden del Día.

3. Que los señores Directores presentes estuvieron de acuerdo con los cambios propuestos por el señor Presidente a.i. al Orden del Día.

**POR TANTO:**

**POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:**

**ÚNICO:** APROBAR EL PROYECTO DEL ORDEN DE DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 4700, TAL COMO LO PROPUSO EL SEÑOR PRESIDENTE A.I. DE JUNTA DIRECTIVA.

**ARTÍCULO SEGUNDO:**

**Reflexión.**

El señor Director Monge Rojas, procede con la Reflexión del Día.

**ARTÍCULO TERCERO**

**Discusión y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria núm. 4698**

El señor Presidente a.i. somete a consideración de la Junta Directiva, el acta de la Sesión Ordinaria No. 4698, sobre la que no hay observaciones y se aprueba por Unanimidad de los presentes.

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 418-2015-JD**

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Presidente a.i. Jorge Muñoz Araya, somete a discusión y aprobación de los miembros de la Junta Directiva presentes, el acta número 4698 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de agosto de 2015.
2. Que no hubo observaciones de fondo ni de forma por parte de los señores Directores presentes.

**POR TANTO:**

**POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:**

**ÚNICO:** APROBAR EL ACTA DE JUNTA DIRECTIVA NÚMERO 4698, DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 10 DE AGOSTO DE 2015.

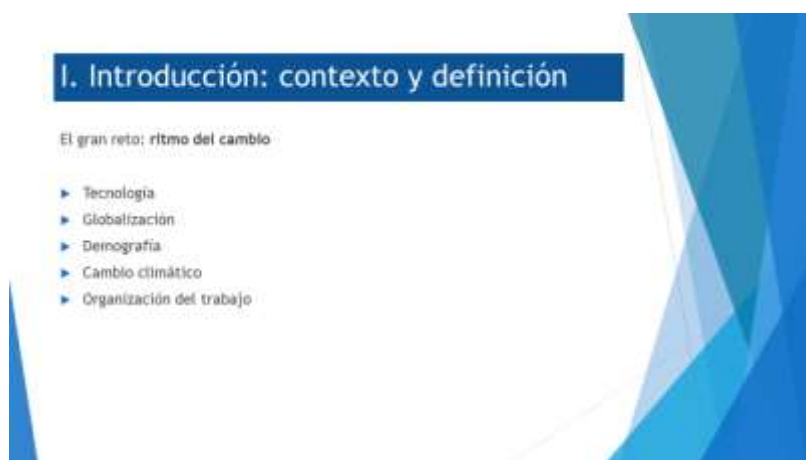
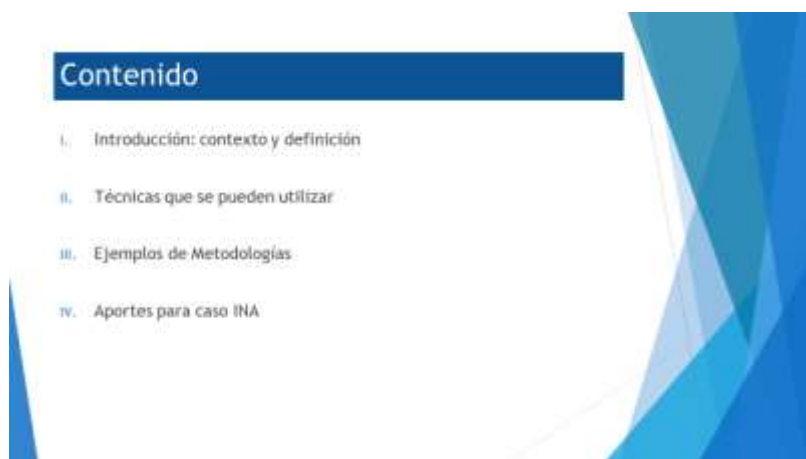
**ARTÍCULO CUARTO**

**Recibimiento del señor Álvaro Ramírez Bogantes, Especialista Principal en Desarrollo Empresarial y Formación Profesional de OIT**

El señor Presidente a.i., da la bienvenida al señor Álvaro Ramírez Bogantes y a la señora Karla Rojas, especialistas de la OIT.

El señor Ramírez, agradece a la Junta Directiva por el recibimiento.

Se procede con la presentación.





### ¿Por qué la prospección o identificación temprana de necesidades futuras?

Identificar tendencias: para la formulación de políticas, para la toma de decisiones individuales y evitar desequilibrios o desajustes severos entre el mercado laboral y las competencias laborales.

### Definición

El análisis prospectivo consiste en la aplicación de un conjunto de técnicas para anticiparse al comportamiento de las variables socioeconómicas, políticas, culturales y tecnológicas, así como el efecto de sus interacciones.

► Se utiliza para:

Maximizar ganancias y minimizar pérdidas.

Orientar la asignación de recursos.

Orientar la planificación de personal, infraestructura y recursos financieros.

Desarrollar planes administrativos, estrategias y políticas, incluyendo análisis de riesgo.

Prestar asistencia para la gestión de la investigación y el desarrollo.

### Diferentes estudios

► **Prospección de empleo**

Estudio amplio (generalmente modelos econométricos); sirve a objetivos de política, p.e. iniciar o continuar políticas para el desarrollo de recursos humanos, financiación de la educación/formación, la política laboral migratoria, etc.

► **Prospección de necesidades formativas**

Sirve exclusivamente para detectar las necesidades de formación y se realiza generalmente a nivel de institución de formación, sector o empresa.

## Metodología

- ▶ No existe un método único o ideal para detectar las necesidades de competencias.
- ▶ Debería combinar información cuantitativa y cualitativa.
- ▶ Tiene que considerar: disponibilidad de datos, recursos financieros-técnicos y humanos para la investigación, el sistema actual de educación/capacitación, el desarrollo institucional y las estructuras de decisión.
- ▶ Preguntas clave:
  - ¿Cuáles son los objetivos o necesidades de política?
  - ¿Cuáles son los objetivos de la investigación?
  - ¿Qué se desea averiguar?
  - ¿Quién será el principal usuario del resultado?
  - ¿Quién llevará a cabo la investigación y el análisis, con qué datos?
  - ¿Cuáles son los recursos financieros?

## II. Técnicas - detección de necesidades

- ▶ Encuestas a empresarios
- ▶ Paneles de especialistas
- ▶ Grupos focales
- ▶ Técnica Delphi
- ▶ Escenarios
- ▶ Registro de patentes
- ▶ Análisis de tendencias del mercado de trabajo
- ▶ Modelados

Lo mejor es combinar metodologías para lograr un balance cualitativo / cuantitativo.



## República Checa

- Fondo Nacional de Formación (NTF) - Observatorio Nacional del Empleo y la Formación Profesional

### Actividades periódicas

Sistema para la educación continua y la formación profesional  
Recopilan datos, los analizan y entregan a usuarios finales (DVmonitor.cz)

### Actividades para la anticipación:

1. Proyección de necesidades formativas a nivel nacional
2. Estudios sectoriales
3. Herramientas para la predicción de empleo en el corto plazo
4. Participación en estudios de proyección de la UE

### 1. Proyección de necesidades formativas a nivel nacional

Modelo RQA-CERGE, desarrollado en RQA (Holanda) - desde 2001 están aplicando en Rep. Checa, se han realizado mejoras metodológicas y logra un horizonte temporal de 5 años.

R/ Los Indicadores de las perspectivas futuras del mercado de trabajo para los 27 grupos educativos y 30 grupos ocupacionales

### Limitaciones

- Calidad de los datos
- Datos limita el detalle de los resultados (desglose por ocupaciones, regiones)
- No se puede reflejar los nuevos puestos de trabajo actuales y los cambios emergentes de habilidades en ocupaciones específicas.

[http://www.bubvostudiorf.cz/en/care-future.html?3=profile\\_dressing\\_and\\_sewing%2C\\_promoter](http://www.bubvostudiorf.cz/en/care-future.html?3=profile_dressing_and_sewing%2C_promoter)





## 2. Estudios sectoriales

### Fases:

1. Selección del sector (in house): sobre la base de un análisis de proyección de la economía nacional se eligen sectores prometedores o en declive.
2. Análisis de las perspectivas del sector (in house): equilibrio estratégico de los factores, que influyen en el sector (tipo FODA).
3. Análisis demanda/oferta (in house): los resultados del modelo ROA-CERGE, proyección de abandono escolar, etc.
4. La investigación cualitativa (subcontratado): Grupos focales, Entrevistas
5. Síntesis (in-house): escenarios, recomendaciones, detalles regionales.

### ► Ventajas

Permite profundizar en el nivel de habilidades

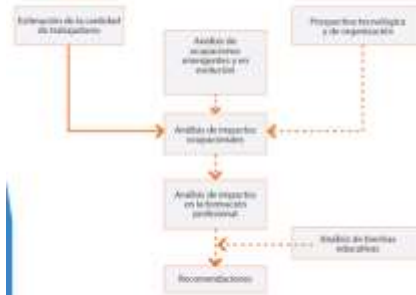
Revela puestos de trabajo y habilidades emergentes, competencias o transversales o la combinación de habilidades técnicas y suaves



### 3. Herramientas para la predicción de empleo en el corto plazo

- ▶ La construcción de una base de datos completa de las ofertas de empleo de fuentes disponibles
- ▶ Pilotado en muestra de 33.000 anuncios de empleo
- ▶ R/Top 25 de las ocupaciones más demandadas

### Brazil



La identificación de necesidades de formación se realiza mediante estudios, investigaciones y consultas directas a las empresas de sectores industriales y, luego del tratamiento didáctico pedagógico, tales necesidades son transformadas en diseños curriculares, materiales didácticos e inversiones en nuevas instalaciones, tecnologías educativas y capacitación de docentes

Solo después de este ciclo, las unidades operativas del SENAI abren vacantes, evalúan e inscriben alumnos y dictan el curso (18 a 20 meses).

### IV. Caso INA

## Propuesta

### I. Justificación

Promover y desarrollar la capacitación y formación profesional de las personas trabajadoras, en todos los sectores de la economía, para impulsar el desarrollo económico y contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo del pueblo costarricense.

Organizar y coordinar el sistema nacional de capacitación y formación profesional.

Ajustar oferta a las necesidades de los sectores productivos (tipo de oferta y ocupaciones de mayor demanda).

### II. Prospección de necesidades formativas

► Definición prioridades:

Datos generales del mercado de trabajo: desempleo juvenil, 60% de población desempleada con secundaria incompleta, estudios de cámaras que señalan necesidad de más técnicos.

Prospección de empleo 2015 y datos inserción laboral del INA: sectores con mayor crecimiento y capacidad de inserción laboral

### III. Actualización de la oferta formativa

- Identificar necesidades (generando estructura y metodología de investigación)
- Mejorar oferta (estándares y currícula)
- Actualización docente e infraestructura (compras/donaciones/convenios/FD)

#### IV. Estructura y metodología de investigación

- ▶ Metodología: mapeo internacional + generación de metodología estándar basada en modelo del SENAI (ampliando lo tecnológico, que responde al sector industrial)
- ▶ Metodología diseñada, implementada e interpretada por departamento específico.
- ▶ Se aplica con apoyo de técnicos del núcleo/especialidad.

#### V. Monitoreo de resultados de la prospección

Catálogo regional de indicadores

- ▶ 18. Actualización de la oferta formativa
- ▶ 19. Generación de nueva oferta formativa
- ▶ 20. Adecuación de las necesidades formativas a necesidades detectadas
- ▶ 21. Actualización de docentes
- ▶ 24. Satisfacción de empresarios
- ▶ 25. y 26. Inserción laboral de egresados

#### Mensajes clave

- ▶ Los actores del mercado de trabajo y de la formación (individuos, empresas, proveedores de formación, responsables políticos, instituciones públicas) necesitan información sobre la oferta de trabajo real y potencial para tomar decisiones
- ▶ Las fuentes de datos existentes pueden y deben ser explotadas para proporcionar información para estas decisiones
- ▶ Hay muchas opciones metodológicas para la identificación del desajuste entre oferta y demanda laboral que deben ser combinados en función del contexto del país, la disponibilidad de datos y objetivos del análisis
- ▶ La responsabilidad de la provisión de la información recae sobre el gobierno, pero la participación de los distintos actores de los sistemas de identificación desajuste y la prevención es un factor clave de éxito



El señor Director Esna Montero, consulta si estos datos salen del Instituto o hay alguna otra institución que dé esa información.

La señora Rojas, responde que hay varios modelos, en el caso de la República Checa es un caso curioso, porque es una ONG la que hace estos estudios, pero se financia principalmente por donaciones y por venta de servicios.

Menciona que este momento, se está haciendo un estudio econométrico en Costa Rica, ha durado más de lo que se preveía, porque justamente se está haciendo primero un estudio, de homologar la misma cantidad de dígitos, la información que maneja el Banco Central, el INEC y todos los que tienen datos sobre el empleo. Afortunadamente, esa parte ya la concluyeron y todos están ya al mismo nivel de información.

Sin embargo, debe decir que fue un poco difícil homologarlo. El estudio actual, se está haciendo con un especialista de la OIT, que mientras va haciendo el estudio, va capacitando a la gente del Ministerio de Trabajo, para que ellos sean capaces de actualizarlo, es decir la idea es que lo que se avanzó, se pueda conservar.

El señor Ramírez, añade que esta información es un bien público, porque no solo es útil para el INA, sino también para las universidades, para los servicios de intermediación de empleo, para el Banco Central, para la empresa privada y para muchos distintos actores.

Una de las cosas importantes a tomar en cuenta, cuando se habla de esto, es que este tipo de colaboración interinstitucional, no debería de ocurrir únicamente para hacer un estudio, este país tiene que evolucionar hacia la institucionalización, de ese tipo de

cooperación, de modo que esos bienes públicos que el país ocupa, como es información prospectiva sobre empleo, habría estar regularmente disponible para todos esos tomadores de decisión, que necesitan de este tipo de datos, para poder hacer su trabajo mejor.

En ese sentido, el INA es uno de esos actores fundamentales, por lo que cree que es importante también tener clara esa visión más macro y de la utilización de datos como este y de la necesidad de institucionalizar esos procesos de colaboración, de modo que el país cuente con ese tipo de insumo.

El señor Gerente General, menciona que el papel que ha jugado el INA, gracias a la OIT, en cuanto a la capacitación que se le ha dado a algunos funcionarios del INA, en donde han sido beneficiados, para que ellos mismos puedan ejercer esa capacitación en los otros institutos hermanos en Centroamérica, por lo que de alguna manera, ya se tiene alguna experiencia, inclusive se han desarrollado ya algunas prospecciones, en materias específicas.

Añade que estos funcionarios, que han sido capacitados por la OIT, están en diferentes Unidades del INA y como bien lo dice el señor Ramírez, no existe todavía un proceso o unidad específica en esta materia.

Por otro lado, recuerda que una de las conclusiones a las que se llegó y es de las únicas en que estuvieron de acuerdo, en el último Informe de la Contraloría General de la República, donde manifestaban que era necesario que el INA tuviese un sistema de información. Luego de analizar, junto con el señor Caruso, parte de lo que tiene el INA que es mucha información, esto se liga perfectamente con la posibilidad de que con toda esa información, se pueda tener una Unidad, con una metodología muy adecuada,

para poder llegar a detectar esas necesidades que tienen los diferentes sectores productivos.

Considera que esta es una herramienta muy necesaria, que debe fortalecerse en lo que se puede. Reitera el agradecimiento a la OIT, por todo el apoyo dado.

El señor Presidente a.i., se suma al agradecimiento del señor Gerente General.

Indica que piensa que el tema ha sido de importancia para la Junta Directiva, de hecho cree que hace cerca de cuatro años, se aprobó acá, tener un grupo de prospectiva para estos temas.

Siente que estos temas, a veces son un poco para responder a lo que está pasando y es mejor no adelantarse a lo que es generación de empleo con nuevos mercados, lo que llamaría prospectiva de mercado, no sabe si es correcto el término. En su caso, ha nombrado varios temas, como es el mismo reciclaje, en el sentido de hacia donde se podría ir con este asunto.

Comenta que el señor Fernando Ocampo, hizo un estudio para ASEPROMYME, respecto a las PYMES, en por qué no se desempeñan bien y saliéndose un poco del esquema del estudio, comenta sobre las fortalezas que tienen regiones en los países de Centroamérica, que no han sido explotadas, para generación de empleo.

En ese aspecto, el señor Ocampo nombró algunas alternativas de generación de empleo, en Junta Directiva también se nombraron otras, incluso a nivel personal ha nombrado opciones que tienen mercado y que simplemente se desaprovechan y no generan empleo. Es decir, cuántos de esos ejemplos podrían tener de aprovechar las

fortalezas, no solo en términos de lo que da la naturaleza, sino también en términos humanos, como personas que se pensionan relativamente jóvenes, se está aprovechando eso o no, en fin es un tema que podría fortalecerse.

El señor Director Lizama Hernández, menciona que la posición expuesta, es muy congruente con lo que se ha venido pensando y conversando en los últimos años, en esta Junta Directiva.

Cuando se empezó con el Programa de Prospección, personalmente no le gustó mucho que estuviera asignado a la Gerencia General, porque en su opinión, en una actividad típica, que debe estar dentro del proceso de planificación de la Institución, incluso en ese momento, se aprobó una nueva versión del Plan Estratégico del INA, mucho más aterrizado que el de años anteriores, que eran muy teóricos y en Junta Directiva plantearon que este instrumento, debía tener incluso cifras de inversión a largo plazo, utilizando recursos que el INA tiene, como son los Superávits, que permitirían realmente hacer que la Institución camine a largo plazo en proyectos y programas muy concretos.

Considera que la prospección forma parte de la planificación estratégica, porque es un instrumento sumamente importante. En ese sentido, debe decir que están completamente de acuerdo, en que se le debe dar mucho más énfasis a los temas de prospección, fortaleciendo el área de planificación de la Institución.

El señor Presidente a.i., agradece a los señores Ramírez y Rojas, representantes de la OIT. Se retiran del Salón de Sesiones.

Somete a consideración la propuesta de acuerdo a tomar:

**Asunto: Institucionalización de la Prospección y Anticipación de Necesidades en el INA.**

**Considerandos:**

1. Que el artículo número 2 de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje se establece que la finalidad principal será el “promover y desarrollar la capacitación y formación profesional de los trabajadores, en todos los sectores de la economía, para impulsar el desarrollo económico y contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo del pueblo costarricense”.
2. Que dentro del Plan Estratégico Institucional “Alfonso Carro Zuñiga” 2011-2016, en su objetivo estratégico número 5, se establece el “Fortalecer los procesos de investigación y prospección para el diseño e innovación de la oferta”.
3. Que a su vez en dicho objetivo 5 se presenta dentro de sus sub-objetivos el “consolidar un modelo de prospección institucional, que permita aportar información actualizada para la toma de decisiones” y el “monitorear las tendencias del mercado laboral, que permita mejorar, actualizar y adecuar la currícula a la demanda del mercado laboral”.
4. Que dentro del Plan Nacional de Desarrollo de Costa Rica “Alberto Cañas Escalante, 2015-2018, en el apartado de la Estrategia Nacional de Empleo y Producción, en el pilar de Oferta Laboral, se establece como objetivo la intermediación laboral y la prospección para la fuerza laboral.
5. Que en el marco de la Red de Instituciones de Formación Profesional de Centroamérica y República Dominicana y al esfuerzo de la OIT, se ha trabajado en la transferencia de metodologías y herramientas prospectivas del modelo SENAI para la identificación de tendencias tecnológicas y sus impactos en las estrategias de formación profesional; para el mejoramiento de las Instituciones de Formación.
6. Que el INA ha participado dentro de este proceso de transferencia de conocimiento de la metodología del SENAI de Brasil en materia de Prospección, a través de esta Junta Directiva y funcionarios del INA.
7. Que a nivel institucional se han realizado tres estudios de Prospección de Tecnológica a partir de la capacitación recibida por el SENAI de Brasil, siendo casos exitosos a nivel institucional.
8. Que en Junio de 2014, los funcionarios capacitados en Prospección Tecnológica capacitaron a un total de 35 personas de los Núcleos de Formación y Servicios Tecnológicos en la “Elaboración de Estudios de Prospección Tecnológica”.
9. Que la Contraloría General de la República en su informe DFOE-EC-IF-14-2014, indica la necesidad del INA en cuanto a que “diseñe y ponga en ejecución un procedimiento que contenga las actividades y los criterios que servirán de base para la evaluación permanente de los resultados, tanto cualitativos y cuantitativos, obtenidos en la ejecución de la estrategia para la determinación de necesidades de

formación y capacitación a nivel país" y por ende la Prospección sea un eje que se trabaje en forma paralela e inclusive incorporada a dicha estrategia.

**Por Tanto:**

1. Que la Administración Institucionalice, la temática de Prospección y Anticipación de necesidades para que sea un instrumento, que ayude en la formulación de políticas, la toma de decisiones según el comportamiento del mercado laboral, la identificación de impactos ocupacionales y tecnologías emergentes, y competencias laborales.
2. Que la Unidad de Planificación y Evaluación, sea el ente administrativo encargado del desarrollo de esta Institucionalización, y una vez realizada la revisión a la Estructura Organizacional del INA, se valore su pertinencia a nivel de proyecto, proceso o Unidad.

El señor Director Lizama Hernández, recomienda que en la parte en que se menciona que hay tres casos de prospecciones que se han hecho, que se identifiquen las tres.

El señor Presidente a.i., indica que efectivamente se estarían incluyendo en el acuerdo.

Somete a votación el acuerdo.

## **COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 419-2015-JD**

### **CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 2 de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje se establece que la finalidad principal será el “promover y desarrollar la capacitación y formación profesional de los trabajadores en todos los sectores de la economía, para impulsar el desarrollo económico y contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo del pueblo costarricense”.
2. Que dentro del Plan Estratégico Institucional “Alfonso Carro Zúñiga” 2011-2016, en su objetivo estratégico número 5, se establece el “Fortalecer los procesos de investigación y prospección para el diseño e innovación de la oferta”.
3. Que a su vez, en dicho objetivo 5 se presenta dentro de sus sub-objetivos el “consolidar un modelo de prospección institucional, que permita aportar información actualizada para la toma de decisiones” y el “monitorear las tendencias del mercado laboral, que permita mejorar, actualizar y adecuar la currícula a la demanda del mercado laboral”.
4. Que dentro del Plan Nacional de Desarrollo de Costa Rica “Alberto Cañas Escalante”, 2015-2018, en el apartado de la Estrategia Nacional de Empleo y Producción, en el pilar de Oferta Laboral, se establece como objetivo la intermediación laboral y la prospección para la fuerza laboral.
5. Que en el marco de la Red de Instituciones de Formación Profesional de Centroamérica y República Dominicana y al esfuerzo de la OIT, se ha trabajado en la transferencia de metodologías y herramientas prospectivas del modelo SENAI para la identificación de tendencias tecnológicas y sus impactos en las estrategias de formación profesional, para el mejoramiento de las instituciones de formación.

6. Que el INA ha participado dentro de este proceso de transferencia de conocimiento de la metodología del SENAI de Brasil en materia de Prospección, a través de esta Junta Directiva y funcionarios del INA.
7. Que a nivel institucional se han realizado tres estudios de Prospección de Tecnología a partir de la capacitación recibida por el SENAI de Brasil, siendo casos exitosos a nivel institucional, a saber: **1)** Estudio Prospectivo en Construcción Civil. **2)** Estudio Prospectivo en Tecnologías más limpias en el transporte terrestre y sus procesos de mantenimiento: *“Tecnologías emergentes innovadoras y amigables con el ambiente aplicadas en los vehículos y en sus procesos de mantenimiento y reparación en Costa Rica”* y **3)** Estudio Prospectivo en Carbono Neutralidad 2012-2014.
8. Que en junio de 2014, los funcionarios capacitados en Prospección Tecnológica, capacitaron a un total de 35 personas de los Núcleos de Formación y Servicios Tecnológicos en la “Elaboración de Estudios de Prospección Tecnológica”.
9. Que la Contraloría General de la República en su informe DFOE-EC-IF-14-2014, indica la necesidad del INA en cuanto a que “diseñe y ponga en ejecución un procedimiento que contenga las actividades y los criterios que servirán de base para la evaluación permanente de los resultados, tanto cualitativos y cuantitativos, obtenidos en la ejecución de la estrategia para la determinación de necesidades de formación y capacitación a nivel país” y por ende la prospección sea un eje que se trabaje en forma paralela e inclusive incorporada a dicha estrategia.

**POR TANTO:**

**POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** QUE LA ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONALICE LA TEMÁTICA DE PROSPECCIÓN Y ANTICIPACIÓN DE NECESIDADES, PARA QUE SEA UN



INSTRUMENTO QUE AYUDE EN LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS, LA TOMA DE DECISIONES, SEGÚN EL COMPORTAMIENTO DEL MERCADO LABORAL, LA IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS OCUPACIONALES Y TECNOLOGÍAS EMERGENTES Y COMPETENCIAS LABORALES.

**SEGUNDO**: QUE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN, SEA EL ENTE ADMINISTRATIVO ENCARGADO DEL DESARROLLO DE ESTA INSTITUCIONALIZACIÓN, Y UNA VEZ REALIZADA LA REVISIÓN A LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL INA, SE VALORE SU PERTINENCIA A NIVEL DE PROYECTO, PROCESO O UNIDAD.

**ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD**

**ARTICULO QUINTO**

**Correspondencia:**

**5.1 Subgerencia Administrativa. Oficio SGA-569-2015. Cumplimiento de acuerdo núm. 181-2015-JD, relativo al tema de museo institucional.**

El señor Presidente a.i., solicita al señor Secretario Técnico que proceda con la lectura.

El señor Secretario Técnico, procede con la lectura.

**Instituto Nacional de Aprendizaje****Subgerencia Administrativa****Extensiones: 6767 /6766**

CORREO ELECTRÓNICO: subgerenciaadministrativa@ina.ac.cr

La Uruca, 10 de Agosto de 2015  
SGA-569-2015

Licenciado  
Bernardo Benavides Benavides  
Secretaría Técnica de Junta Directiva

Estimado licenciado:

En complemento al oficio SGA-440-2015 remitido a esa Junta Directiva en el que se indica que mediante oficio SGA-439-2015 se solicita información adicional en cuanto a la clasificación existente en el tema de museos y el tipo de proyecto al que la Institución debería avocarse, le informo que mediante oficio DM-1152-2015 del Despacho de la Ministra del Ministerio de Cultura y Juventud (se adjunta copia) se indica textualmente lo siguiente:

*“...En el caso del INA, el concepto de **Pabellón histórico** podría ser pertinente en cuanto pretende poner en valor su memoria institucional, sobre todo por si no contara con personal destacado y recursos específicos para su gestión, con lo cual se estaría conformando como una sala de exposición permanente, ya que estas, al igual que un museo, reuniría un conjunto de objetos que comparten criterios de selección definidos y una temática concreta, todo ello con el objetivo de comunicar contenidos culturales específicos ligados a la historia institucional, y dirigida a público general y/o especializado que visita las instalaciones...” (el subrayado y negrita no pertenecen al original)*

Es por tanto que como complemento a la información suministrada en oficio SGA-404-2015 de fecha 09 de Junio de 2015 así como oficio SGA-440-2015 de fecha 19 de junio del mismo año se remite la información complementaria solicitada mediante acuerdo de Junta Directiva AC-181-2015-JD donde se indica en el extracto del mismo acuerdo lo siguiente:

*“...UNICO: Que la Gerencia General presente a la Junta Directiva, en un plazo de dos semanas, **una propuesta del escenario más conveniente para la institución en cuanto a la posibilidad de la creación de un museo tecnológico con bienes que representen un significado histórico en esta institución...**” (el subrayado y negrita no pertenecen al original)*

Cualquier duda o consulta adicional estamos a las órdenes.

Cordialmente,

Durman Esquivel Esquivel  
Subgerente Administrativo



DEE/Ypp

/ag-1651-2015

El señor Director Esna Montero, menciona que ya se habló del tema anteriormente y se dijo que para hacer un museo, se tenía que contratar especialistas, y la idea de la Junta Directiva no era esa, era recopilar cosas que se tienen en la Institución y le parece que lo que se les está diciendo ahora, se tiene que aprovechar, porque ese era el objetivo.

El señor Subgerente Administrativo, indica que efectivamente hicieron la consulta, en virtud de los comentarios que se hicieron, en cuanto a los recursos que había que erogar para tener un museo. En ese aspecto, el Ministerio responde en forma positiva, que si es posible tener un pabellón histórico, como una sala de exhibición permanente, inclusive se tiene alguna nota, donde se indica que ya la Casona, puede fungir como tal.

Añade que lo único es que el proyecto que se había elaborado, se hizo en función de un museo, ahora se tendría que conformar una propuesta bien detallada para hacer el pabellón y la sala histórica, a efecto de ver qué recursos se van a requerir para tener esa nueva propuesta, que sería mucho menos que un museo histórico.

EL señor Presidente a.i., somete a votación la propuesta que se plantea y trasladarlo a la Gerencia General para lo procedente.

### **COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 420-2015-JD**

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que mediante acuerdo número 181-2015-JD, de fecha 27 de abril de 2015, la Junta Directiva aprobó lo siguiente:

**ÚNICO:** QUE LA GERENCIA GENERAL PRESENTE A LA JUNTA DIRECTIVA, EN UN PLAZO DE DOS SEMANAS, UNA PROPUESTA DEL ESCENARIO MÁS CONVENIENTE PARA LA INSTITUCIÓN EN CUANTO A LA POSIBILIDAD DE LA CREACIÓN DE UN MUSEO TECNOLÓGICO CON BIENES QUE REPRESENTEN UN SIGNIFICADO HISTÓRICO EN ESTA INSTITUCIÓN Y EL PROYECTO MISMO, ASÍ COMO TAMBIÉN ENTREGAR AL ÓRGANO COLEGIADO, EN CALIDAD DE INSUMO, EL PROYECTO PLANTEADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS PARA SU DEBIDO ESTUDIO, TAL COMO SE INDICA EN EL CONSIDERANDO NOVENO DEL PRESENTE ACUERDO.

2. Que mediante oficio SGT-569-2015, la Subgerencia Administrativa informa sobre el criterio emitido por el Despacho de la Ministra del Ministerio de Cultura y Juventud, mediante oficio DM-1152-2015, a la consulta realizada por el INA sobre la viabilidad de que la Institución pudiera tener un museo tecnológico, en el cual se indica lo siguiente:

*"... En el caso del INA, el concepto de **Pabellón histórico** podría ser pertinente en cuanto pretende poner en valor su memoria institucional, sobre todo por si no contara con personal destacado y recursos específicos para su gestión, con lo cual se estaría conformando como una sala de exposición permanente, ya que estas, al igual que un museo, reunida un conjunto de objetos que comparten criterios de selección definidos y una temática concreta, todo ello con el objetivo de comunicar contenidos culturales específicos ligados a la historia institucional, y dirigida a público general y/o especializado que visita las instalaciones..." (el subrayado y negrita no pertenecen al original)*

3. Que el Subgerente Administrativo amplía más sobre lo consultado al Ministerio de Cultura y Juventud, indicando que sí es posible que el INA tenga un pabellón histórico como una sala de exhibición permanente, y que existe una nota en donde se indica que la Casona puede fungir como una sala de exhibición permanente, lo único sería que el proyecto que se había elaborado, es en función de un museo, por lo que, con base en lo dicho por el Ministerio de Cultura y Juventud, se tendría que elaborar una nueva propuesta para un pabellón y una sala histórica con el fin de saber cuáles recursos se van a requerir.

**POR TANTO:**

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

**ÚNICO:** ACOGER LA RECOMENDACIÓN DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD, EN CUANDO A QUE EL INA CUENTE CON UN PABELLÓN HISTÓRICO Y QUE LA GERENCIA GENERAL PROCEDA CON LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN PARA LLEVAR A CABO DICHA RECOMENDACIÓN.

**ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD**

**5.2- Subgerencia Técnica. Oficio SGT-805-2015. Cumplimiento de acuerdo núm. 256-2015-JD, relativo a informe de avance de la malla curricular del técnico en Agricultura Orgánica.**

El señor Presidente a.i., indica que este punto se saca, por cuanto no venía la malla curricular.

**5.3-Gerencia General. Oficio GG-1066-2015. Solicitud de prórroga al cumplimiento del acuerdo núm. 189-2015-JD.**

El señor Presidente a.i., solicita al señor Secretario Técnico que proceda con la lectura.

El señor Secretario Técnico, procede con la lectura.



**Instituto Nacional de Aprendizaje**  
**GERENCIA GENERAL**  
Extensiones: 6249/6390, fax: 2210-6029  
Correo electrónico: GERENCIAGENERAL@INA.AC.CR

03 de agosto de 2015  
GG-1066-2015

Señor  
Bernardo Benavides Benavides  
Secretaría Técnica de Junta Directiva

**ASUNTO: ACUERDO N°189-2015-JD UTILIZACIÓN DEL BUQUE DE LA SOLIDARIDAD.**

En relación con el Acuerdo N° 189-2015-JD, en el que se solicitó: "QUE LA GERENCIA GENERAL INICIE LAS GESTIONES PARA QUE EL INA LLEVE A CABO UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA SEDE ATLÁNTICA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, PARA UTILIZAR EL BUQUE "SOLIDARIDAD", TAL COMO SE INDICA EN EL CONSIDERANDO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO Y COMO CONSTA EN ACTAS, EN UN PLAZO DE UN MES CALENDARIO".

Se solicita una prórroga al 01 de noviembre de 2015.

La anterior, dado que en este momento aún está pendiente la respuesta específicamente de las Vicerrectorías de Docencia, Acción Social e Investigación y la Oficina Jurídica de la Universidad de Costa Rica, lo anterior según indicado en el oficio R-4397-2015 del 8 de julio del año en curso.

Cordialmente,

Jose Antonio L. Piñar  
Gerente General

WSP



GERENCIA  
GENERAL

El señor Director Esna Montero, menciona que quien presentó la moción fue su persona, en el sentido de que se hiciera un convenio, con la Sede de la Universidad de Costa Rica en el Caribe, porque ya existe uno firmado con la Sede del Pacífico y según lo conversado con el Decano de la Sede del Caribe, le informó que los convenios se hacen por separado. Sin embargo, observa que se está esperando una respuesta de la

Vicerrectoría, que es integral, y ese no fue el acuerdo que se había propuesto en la ocasión anterior.

Acota que ya el tema lleva más de seis meses y no ha salido una simple coordinación, por lo que solicita que se retome el acuerdo inicial, que se refiere al convenio con la Sede Caribe de la UCR.

El señor Gerente General, señala que la señora Heidy Torres, Abogada de la Gerencia General, está coordinando con Daniell Jenkins, de la Presidencia Ejecutiva, quien también es abogada y le ha venido dando seguimiento. Asimismo, debe decir que con la UCR de Puntarenas aun no existe el convenio, ese fue lo que motivó para que desde la Sede Central de la UCR, se pida hacer el convenio marco, donde se trabaje las solicitudes con cartas de intención, en las diferentes Regionales, porque tanto la del Pacífico como la del Atlántico, lo están pidiendo.

Por otro lado, debe informar algo importante que se está dando en torno a esto, y se trata del Buque Escuela Solidaridad, que es para llevar an dieciseís estudiantes hasta 200 millas mar adentro, para enseñarles las diferentes técnicas de pesca. Debido al Voto de la Sala Constitucional 10540 del año 2013, se vino una emergencia nacional, que tiene que ver con que la Sala dice, que ya a partir del año 2019, no puede existir ni una sola licencia de camarón de arrastre, por lo que los que se dedican a esta técnica, ya no lo pueden hacer más.

Añade que esto dio pie a que se emitiera la Directriz Presidencial reciente, cuyo tema principal es la generación de una política nacional, de aprovechamiento sostenible del camarón, generación de empleo y combate a la pobreza. Debido a esta Directriz, se forman cinco mesas de negociaciones en la cual el INA está presente, una de ellas es Innovación y Reconversión Productiva.

Indica que en Reconversión Productiva, precisamente la idea es que se utilice el Buque Solidaridad, para poder implementar nuevas técnicas, reconvirtiendo el Buque, o aplicando la técnica conocida como Palo Verde, que es la pezca de atún aleta amarilla, para tratar de ir convenciendo poco a poco a los pescadores, de la flota pesquera camaronera, a que dejen la actividad, entonces durante doce meses, el Buque va a estar, junto con la UCR utilizando esta metodología, para ir convenciendo a los otros pescadores de que pueden reconvertir su flota.

El señor Director Lizama Hernández, recalca lo mencionado por el señor Director Esna Montero, en el sentido de que el Decano de la UCR del Caribe, fue muy expreso en solicitar que el acuerdo fuera con ellos y no con la Rectoría de la Universidad, por temas de burocracia fundamentalmente, porque cualquier cosa que llega por esa vía, puede pasar siglos y no se concreta nada y lo que acaba de contar el señor Gerente General sobre el Pacífico, lo corrobora.

Por otro lado, le surgen dudas sobre el estado de navegación del Solidaridad, por lo que aprovecha para pedir que se revise, porque ve el barco muy deteriorado.

El señor Director Esna Montero, recalca que la moción suya, fue hacer un convenio con la Sede del Caribe, porque se lleva seis meses en que solo se dio una conversación. Asimismo, le extraña que ese Buque ha estado muchos años encallado, incluso se le estaba buscando otra ubicación y resulta que ahora si se le piensa sacar provecho, esas son situaciones que le extrañan, porque con esto lo que se busca es aprovechar una herramienta, porque ahora sí surgen muchas cosas que se pueden hacer.

En ese aspecto, lo que se quiere en primer lugar, es que se busque el convenio pero con la Regional de la Sede del Atlántico de la UCR, y segundo, le gustaría que todo lo



que mencionó el señor Gerente General, se pueda tener por escrito, porque le extraña que ahora, cuando se está solicitando para hacer enlaces de amistad con algunas instituciones, pase esto.

El señor Gerente General, indica que desea ser muy vehemente en esto, porque le gustaría saber quién ha dicho que el buque está encallado, porque si esto fuera así, sería porque se mete a la playa y ahí encalló o bien cuando baja la marea y queda ahí, y eso no es encallado, es solo que la marea baja y eso es natural en Puntarenas.

Asimismo, las salidas se programan cuando la marea está llena, como cualquier buque en Puntarenas, donde hay bancos de arenas que se han venido llenando, por la sedimentación y eso es natural, pero un buque encallado o fondeado, cuando baja la marea es una cosa, porque la propela no se daña.

Comenta que el buque se mete a revisión cada seis meses y está en perfecto estado y personalmente ha estado en el buque.

El señor Presidente a.i., somete a votación la ampliación solicitada y los planteamientos hechos, en el sentido de retomar el acuerdo inicial tomado por la Junta Directiva, y también un informe sobre el estado del Buque, así como presentar el Proyecto de Reconversión productiva.

### **COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 421-2015-JD**

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que mediante acuerdo número 189-2015-JD, de fecha 20 de abril de 2015, la Junta Directiva aprobó lo siguiente:  
**UNICO:** QUE LA GERENCIA GENERAL INICIE LAS GESTIONES PARA QUE EL INA LLEVE A CABO UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA SEDE ATLÁNTICA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, PARA UTILIZAR EL BUQUE “SOLIDARIDAD”, TAL COMO SE INDICA EN EL CONSIDERANDO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO Y COMO CONSTA EN ACTAS, EN UN PLAZO DE UN MES CALENDARIO.
2. Que mediante oficio GG-1066-2015, la Gerencia General solicita a la Junta Directiva una prórroga hasta el 1° de noviembre de 2015 para dar cumplimiento con dicho acuerdo, en razón de que en este momento aún está pendiente la respuesta específicamente de las Vicerrectorías de Docencia, Acción Social e Investigación y la Oficina Jurídica de la Universidad de Costa Rica, lo anterior según indicado en el oficio R-4397-2015 del 8 de julio del año en curso.
3. Que el Director Esna Montero mociona para que se retome el acuerdo 189-2015-JD tal como se aprobó, toda vez que se acordó llevar a cabo un convenio de colaboración con la Sede Atlántica de la Universidad de Costa Rica, no de forma integral como se está ejecutando con las Vicerrectorías de la Universidad de Costa Rica.
4. Que el Gerente General hace mención sobre la nueva Directriz Presidencial cuyo tema principal es la generación de una política nacional de aprovechamiento sostenible del camarón, generación de empleo y combate a la pobreza, por lo que se forman cinco mesas de negociaciones en la cual el INA está presente muy fuerte en la mesa de la Innovación y Reconversión Productiva, cuya idea es utilizar el buque “Solidaridad” para poder implementar nuevas técnicas reconvirtiendo dicho buque aplicando la técnica conocida como Palo Verde, que consiste en la pesca de atún aleta amarilla en lugar del camarón.
5. Que el Director Carlos Lizama Hernández secunda la moción del Director Esna Montero y solicita un informe sobre el estado mecánico y de navegación del Buque “Solidaridad”.

**POR TANTO:**

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

**PRIMERO:** QUE LA GERENCIA GENERAL EJECUTE EL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA 189-2015-JD, TAL COMO SE APROBÓ, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA SEDE ATLÁNTICA DE LA

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA PARA UTILIZAR EL BUQUE "SOLIDARIDAD".

**SEGUNDO**: QUE LA GERENCIA GENERAL PRESENTE UN INFORME A LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE EL ESTADO MECÁNICO Y DE NAVEGACIÓN DEL BUQUE "SOLIDARIDAD".

**TERCERO**: QUE LA GERENCIA GENERAL PRESENTE A LA JUNTA DIRECTIVA EL PROYECTO DE RECONVERSIÓN PRODUCTIVA, TAL COMO SE CONSIGNÓ EN EL CONSIDERANDO CUARTO DEL PRESENTE ACUERDO Y COMO CONSTA EN ACTAS.

**ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD**

**5.4- Subgerencia Administrativa. Oficio SGA-536-2015. Cumplimiento de acuerdo núm. 207-2015-JD, sobre solicitud de fe de erratas.**

El señor Presidente a.i., solicita al señor Secretario Técnico que proceda con la lectura.

El señor Secretario Técnico, procede con la lectura.



## Instituto Nacional de Aprendizaje

Subgerencia Administrativa

Extensiones: 6767 /6766

CORREO ELECTRÓNICO: subgerenciaadministrativa@ina.ac.cr

La Uruca, 16 de Julio de 2015  
SGA-536-2015

Licenciado  
Bernardo Benavides Benavides  
Secretaría Técnica de Junta Directiva

Estimado licenciado:

Con respecto al GG-TD-58-2015 y el acuerdo de Junta Directiva AC-207-2015 el cual cita lo siguiente:

*Único: que la Gerencia General y la Secretaría Técnica, presenten un informe detallado, para la próxima sesión, en el cual se indique dónde estuvo el error contenido en el acuerdo 076-2014-jd, tal como lo indicó el señor Allan Altamirano Diaz y como consta en actas, plazos para subsanar cualquier inconsistencia y la afectación a la relación contractual, con el fin de que la junta directiva pueda tomar una decisión en cuanto a aprobar o no la fe de erratas solicitada, según oficio SGA-260-2015.*


Le informo que esta Subgerencia solicitó a la Unidad de Compras Institucionales coordinar y referirse al acuerdo 207-2015, por medio del oficio SGA-337-2015.

Por lo anterior la Unidad citada remite en respuesta el oficio UCI-362-2015, el cual hago traslado para lo que corresponda.


Se le entregan para la licitación Pública 2012LN-000006-04, 2 tomos y 874 folios.

Cualquier duda o consulta adicional estamos a las órdenes.

Cordialmente,

  
Durman Esquivel Esquivel  
Subgerente Administrativo

DEE/May

 Jose Antonio Li Piñar, Gerencia General.



El señor Secretario Técnico, indica que la información que se adjunta, es una relación cronológica que en su opinión, no abarca todos los aspectos solicitados en el acuerdo, sin embargo, sobre el fondo del asunto, el cual la Secretaría Técnica ha analizado, debe indicar que les parece que la solicitud de la Fe de Erratas, es correcta. El por qué en el acuerdo se incluyó un plazo que no era el que venía en la Comisión, es otra situación.

En ese sentido, en su momento en actas, cuando este asunto se conoció, la Secretaría Técnica indicó que había sometido el Proyecto de acuerdo, a la Unidad de Compras Institucionales, que hizo varias observaciones, entre las cuales estaba precisamente el tema de los plazos de las adjudicaciones.

Añade que la Secretaría Técnica estila, consultar a la Unidad de Compras Institucionales, todos los acuerdos relacionados con licitaciones, por lo delicado de la materia, al igual que se consulta a la Unidad de Recursos Financieros, lo que tiene que ver con modificaciones presupuestarias.

Señala que en este caso, la Secretaría Técnica tiene la documentación donde se indicó que el plazo era, el que se estableció en el acuerdo. Sin embargo, lo correcto es aceptar la Fe de Erratas, porque el plazo que se señaló no es el que los informes técnicos recomendaron a la Junta Directiva, por lo que la Secretaría Técnica, por el fondo del asunto, está de acuerdo en que se haga la Fe de Erratas.

El señor Subgerente Administrativo, comenta que efectivamente esta es una contratación que data desde el 2012, relacionada con la contratación de servicios en el área de informática, en la Chorotega, cree que participan CEPESA y RAMPI de Abangares y se trajo a Junta Directiva para confirmar la recomendación de adjudicación, se adjudicó, salió en un tiempo que cree que era de un año, prorrogable a tres, es decir cuatro años en total. Posteriormente, viene la cronología donde pasó

mucho tiempo, incluso el expediente fue a dar a la Contraloría General de la República, se hicieron algunas observaciones, algunas consultas, el expediente se devolvió y viene toda la cronología.

Indica que cuando llegan a la Constancia de Legalidad, se indica que hay un error, que en el estudio técnico, tal y como lo señala el señor Secretario Técnico, no es en el tiempo correcto, según el acuerdo, sino que lo correcto era dos años, por lo que se solicita esta Fe de Erratas, para corregir ese error que no fue responsabilidad de la Secretaría sino un error de coordinación, con uno de los funcionarios del Proceso de Adjudicación y con la señora Jaqueline Lizano, que le proporcionó de manera incorrecta un dato, por eso la Fe de Erratas para poder corregirlo.

El señor Director Lizama Hernández, señala que su consulta es en el sentido de que en su caso, lo más importante es el criterio del señor Secretario Técnico, porque una Fe de Erratas tiene mucho que ver con el trabajo de la Secretaría Técnica y más aun con el apoyo de la Subgerencia Administrativa, por lo que con esos dos criterios que deben quedar constando, estaría totalmente de acuerdo en que se apruebe.

El señor Presidente, somete a votación la Fe de Erratas.

### **COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 422-2015-JD**

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que en sesión de Junta Directiva número 4680 celebrada el pasado 27 de abril, la Subgerencia Administrativa mediante oficio SGA-260-2015, remite para aprobación de la Junta Directiva, solicitud de Fe de Erratas, con el fin de corregir el Por Tanto segundo del acuerdo 076-2014-JD, de fecha 17 de marzo de 2014, en relación a la Licitación Pública **2012LN-000006-04**, para la

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL SUBSECTOR DE INFORMÁTICA, SEGÚN DEMANDA DE CUANTÍA INESTIMADA EN SANTA CRUZ, PARA LA UNIDAD REGIONAL CHOROTEGA”**, toda vez que en la adjudicación se consignó un plazo de cuatro años, siendo lo correcto dos años.

2. Que en dicha sesión la Junta Directiva tomó el acuerdo número 207-2015-JD, solicitando, tanto a la Gerencia General como a la Secretaría Técnica, un informe sobre dicha inconsistencia, el cual indica:

**ÚNICO:** QUE LA GERENCIA GENERAL Y LA SECRETARÍA TÉCNICA, PRESENTEN UN INFORME DETALLADO, PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EN EL CUAL SE INDIQUE DÓNDE ESTUVO EL ERROR CONTENIDO EN EL ACUERDO 076-2014-JD, TAL COMO LO INDICÓ EL SEÑOR ALLAN ALTAMIRANO DIAZ Y COMO CONSTA EN ACTAS, PLAZOS PARA SUBSANAR CUALQUIER INCONSISTENCIA Y LA AFECTACIÓN A LA RELACIÓN CONTRACTUAL, CON EL FIN DE QUE LA JUNTA DIRECTIVA PUEDA TOMAR UNA DECISIÓN EN CUANTO A APROBAR O NO LA FE DE ERRATAS SOLICITADA, SEGÚN OFICIO SGA-260-2015.

3. Que mediante oficio SGA-536-2015 la Subgerencia Administrativa remite el informe solicitado en el acuerdo anteriormente mencionado, así como también el Secretario Técnico de forma verbal, expone su informe, en el cual se arroja que el error no estuvo en la redacción del acuerdo por parte de la Secretaría Técnica, confirmando dicho hecho el señor Subgerente Administrativo, tal como consta en actas.
4. Que los señores Directores, una vez analizado tanto el informe de la Subgerencia Administrativa como de la Secretaría Técnica, aprueban la Fe de Erratas para modificar a través de un revocatoria parcial, el acuerdo de Junta Directiva número 076-2015-JD de fecha 17 de marzo de 2014.
5. Que la Secretaría Técnica, para efectos del presente acuerdo, toma en consideración el oficio UCI-186-2015, de fecha 24 de marzo de 2015, en el cual se indica los plazos correctos que se deben de indicar en la adjudicación de la Licitación Pública 2012LN-000006-04.

**POR TANTO:**

**POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:**

**ÚNICO:** REVOCAR EL **POR TANTO SEGUNDO** DEL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA NÚMERO 076-2014-JD, EN RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA **2012LN-000006-04**, PARA LA “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL SUBSECTOR DE INFORMÁTICA, SEGÚN DEMANDA DE CUANTÍA INESTIMADA EN SANTA CRUZ, PARA LA UNIDAD REGIONAL CHOROTEGA**”, CON BASE EN LOS INFORMES PRESENTADOS POR LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA, LA SECRETARÍA TÉCNICA Y OFICIO UCI-186-2015 DE FECHA 24 DE MARZO DE 2015, PARA QUE SE LEA DE LA SIGUIENTE MANERA:

MANTENER LA ADJUDICACIÓN DE LA LÍNEA 1 A LA OFERTA #2, DE LA EMPRESA SOLUCIONES EDUCATIVAS Y TECNOLÓGICAS S.A., POR CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL CARTEL, CON UN PLAZO DE DOS AÑOS Y OFRECER UN PRECIO RAZONABLE DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE CUADRO:

<b>Módulo</b>	<b>Horas</b>	<b>Precio cotizado por Estudiante</b>
<i>Introducción a la Computación</i>	52	¢38.715,13
<i>Procesador de Palabras Word</i>	52	¢38.881,24
<i>Hoja Electrónica Excel</i>	52	¢38.688,24



<i>Herramientas Computacionales</i>	36	¢34.712,23
---	----	------------

ADJUDICAR LA LÍNEA 2 A LA OFERTA #3, DE LA EMPRESA RAMPI DE ABANGARES S.A., POR CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL CARTEL, CON UN PLAZO DE DOS AÑOS Y OFRECER UN PRECIO RAZONABLE DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE CUADRO:

<b>Módulo</b>	<b>Horas</b>	<b>Precio cotizado por Estudiante</b>
<i>Presentador Gráfico Power Point</i>	36	¢32.400,00
<i>Administrador de Bases de Datos Acces</i>	52	¢40.600,00
<i>Excel Avanzado</i>	30	¢29.000,00
<i>Project</i>	32	¢29.000,00

EN LO DEMÁS QUEDA INCÓLUME EL ACUERDO 076-2014-JD, DE FECHA 17 DE MARZO DE 2014.

**ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD**

**5.5- Unidad Regional Huetar Caribe. Oficio URHC-860-2015. Invitación dirigida a la Junta Directiva, para el Grand Parade de Gala Día de la Cultura Afro Costarricense.**

El señor Presidente a.i., solicita al señor Secretario Técnico que proceda con la lectura.

El señor Secretario Técnico, procede con la lectura.



**Instituto Nacional de Aprendizaje**  
**Unidad Regional Huetar Caribe**  
**Jefatura Regional**  
Teléfonos: 2758-2106, ext:104, fax: 2758-3219  
Email: [owrightgrant@ina.ac.cr](mailto:owrightgrant@ina.ac.cr)

*Limón, 13 de agosto de 2015*  
*URHC-860-2015*

*Señores*  
*Junta Directiva*  
*Instituto Nacional de Aprendizaje*

*Estimados señores:*

*En el marco del 50 Aniversario del Instituto Nacional de Aprendizaje, nuestra Unidad Regional, va participar en el "Grand Parade de Gala del Día de la Cultura Afro Costarricense" que es el cierre del VIII Festival de la Cultura Negra Limón 2015, con una carroza confeccionada por nuestro personal docente y administrativo, cuyo diseño se inspiró en el lema: "Back to ours Roots"*

*Este evento será el próximo lunes 31 de agosto, el inicio está programado para las 2:00 p.m. el recorrido será por las principales calles limonenses y es coordinado por el Comité Cívico Cultural Étnico Negro de Limón.*

*Contar con su presencia engalanará dicha actividad, por lo que le solicitamos confirmar su asistencia a más tardar el día 24 de agosto de 2015 al siguiente teléfono 2758-0112 o bien al correo: [msanchezcenteno@ina.ac.cr](mailto:msanchezcenteno@ina.ac.cr)*

*Agradezco la atención.*

*Atentamente,*

*Ing. Omar Wright Grant*  
*Jefatura Regional URHC*



Cc: Archivo

mar

El señor Director Esna Montero, comenta que en conversación sostenida con el señor Omar Wight Grant, le manifestó que están tratando de hacer una actividad formativa o de sensibilización el día domingo, sobre volver a las raíces. Considera muy importante

como en los últimos dos o tres años anteriores que han estado presente, indica que esto para el pueblo de Limón es algo único porque son ya 16 años de hacer esta actividad y considera que la Junta Directiva, siendo la primera vez que el INA participa tanto con una carroza, como con su presencia, considera que la Junta Directiva, debe dar todo el apoyo y presentarse a la actividad previa, como en le Grand Parade.

El señor Presidente a.i., consulta sobre si la actividad es el día lunes, menciona que algunas otras ocasiones se trasladan la Sesión de Junta Directiva al lugar de los acontecimientos, menciona que podría valorarse la posibilidad de poder sesionar ese día en la provincia de Limón, cuando esté presente el señor Presidente Ejecutivo.

El señor Director Esna Montero, recuerda que se cuenta con un tiempo de dos semanas para tomar la decisión, considera que dicha decisión se puede tomar con la mayoría presente y se debe tomar la decisión de si se Sesiona en Limón, siendo una Sesión específica y si no sería asistir al evento.

Acota, que la decisión se debe tomar para poder informarle al señor Wight para que tomen las medidas necesarias y también para cumplir con la logística de la gira, desde la Secretaria Técnica.

El señor Presidente a.i., somete a votación la propuesta.

## **COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 423-2015-JD-V2**

### **CONSIDERANDO:**

1.- Que el señor Secretario Técnico, da lectura al Oficio URHC-860-2015, mediante el cual trasladan invitación a la Junta Directiva para que participen en el Grand Parade de Gala del de la Cultura Afro Costarricense y actividades conexas.

2.- Que el señor Director Esna Montero, sugiere la participación de la Junta Directiva en dicha actividad y que en la medida de lo posible se pueda realizar la Sesión Ordinaria en la Regional Huetar Caribe.

**POR TANTO:**

**ÚNICO:** SE AUTORIZAN LOS VIÁTICOS CORRESPONDIENTES Y LA UTILIZACIÓN DEL TRANSPORTE INSTITUCIONAL, PARA LOS SEÑORES DIRECTORES INTERESADOS EN ASISTIR, A LA ACTIVIDAD EN LA REGIONAL HUETAR CARIBE, CON OCASIÓN DE LA INVITACIÓN DE MARRAS, ASÍ COMO DE LA EVENTUAL REALIZACIÓN DE LA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA, ACTIVIDADES QUE SE REALIZARÁN DEL DOMINGO 30 DE AGOSTO AL MARTES 1 DE SETIEMBRE DEL 2015, SEGÚN EL PROGRAMA QUE AL RESPECTO ELABORARÁ EN DETALLE LA SECRETARIA TÉCNICA.

**ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

**ARTÍCULO SEXTO**

**Subgerencia Administrativa. Oficio SGA-430-2015. Informe sobre actuaciones en orden a establecer un fideicomiso para mantenimiento de inmuebles.**

El señor Presidente a.i., somete a consideración de la Junta Directiva el tema que será presentado por el señor Yhorgo Porras, funcionario de la Subgerencia Administrativa.

El señor Yhorgo Porras, procede con la presentación.



50  
ineao  
Cien años de progreso  
Instituto Nacional  
de Aprendizaje

**Antecedentes**

Se solicitó en el mes de noviembre de 2010 con la finalidad de financiar los siguientes proyectos de interés institucional:

- ✓ Centro de Formación de Upala
- ✓ Ampliación Dirección Regional Brunca
- ✓ Centro Nacional Especializado en Industria Gráfica y Plástico
- ✓ Unidad Regional y Centro de Formación de Heredia
- ✓ Unidad Regional y Centro de Formación de Cartago
- ✓ Edificio Oficinas Administrativas Sede Francisco J. Orlich
- ✓ Centro Capacitación Técnica en Tecnología de Avanzada
- ✓ Centro de Formación Profesional de San Ramón

50  
ineao  
Cien años de progreso  
Instituto Nacional  
de Aprendizaje

**Antecedentes**

Se presentaron formalmente dos ofertas:

- 1) Mediante oficio DBI-251-2010 del 23 de Noviembre del 2010 el Banco Nacional de Costa Rica presenta su propuesta.
- 2) Posteriormente mediante oficio BDI-001-11-2010 del 29 de noviembre del 2010 el Banco Crédito Agrícola de Cartago presenta su propuesta



## Antecedentes

Se realizan los análisis respectivos y se propone un "Contrato de fideicomiso de administración y gestión" entre el Instituto Nacional de Aprendizaje y el Banco Nacional de Costa Rica para la ejecución de 10 (diez) proyectos de infraestructura, mismo al que se solicita refrendo por parte de la Asesoría Legal en oficio AL-2307-2011 de fecha 21 de Diciembre de 2011.

Mediante oficio DCA-0204 del 01 de Febrero de 2012 se solicita información adicional para la resolución de la solicitud del refrendo mencionado inquiriendo ciertas dudas a nivel del ente Contralor por ejemplo:



## Antecedentes

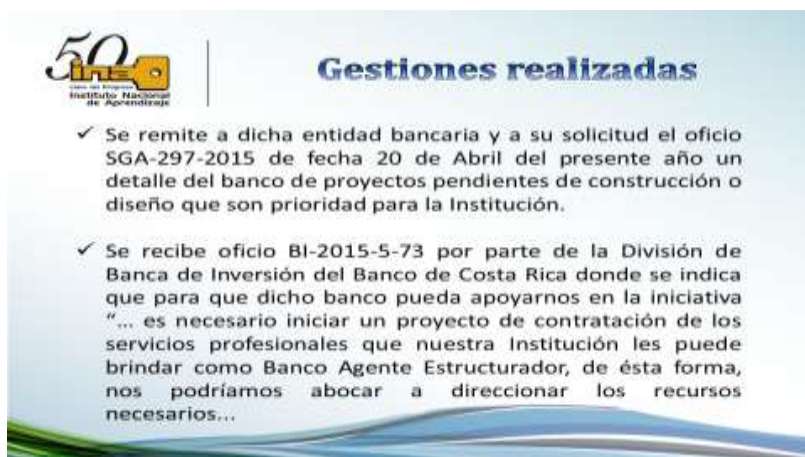
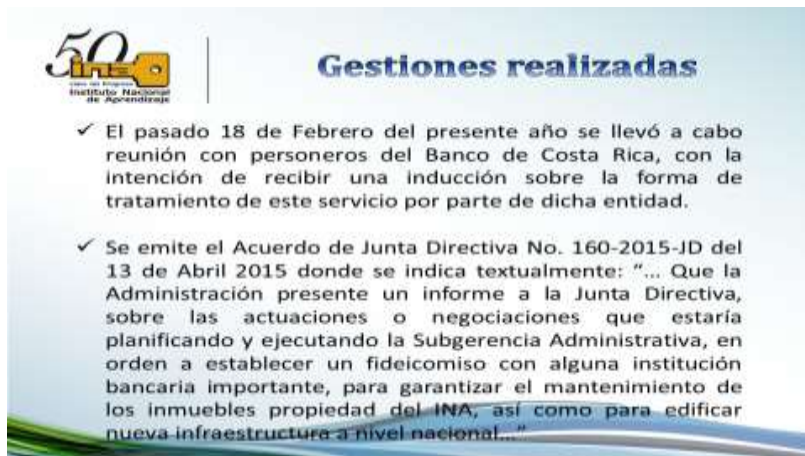
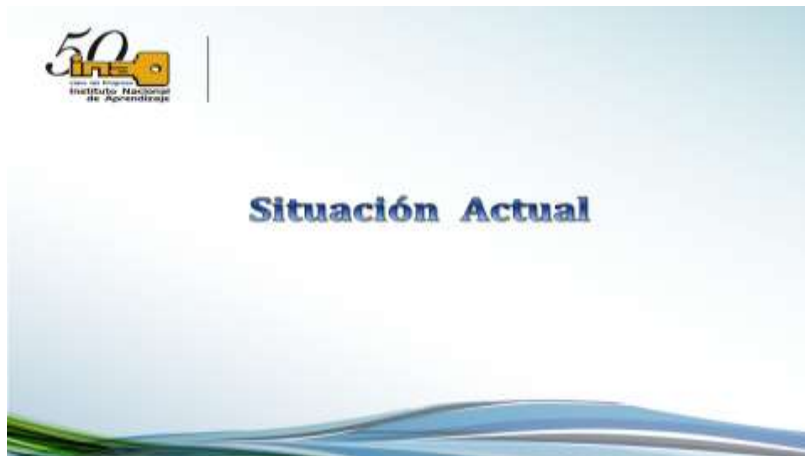
- ✓ Razón de la escogencia del Banco Nacional como fiduciario.
- ✓ Alcances del fideicomiso
- ✓ Razonabilidad o conveniencia del fideicomiso
- ✓ Servicios que incluiría el fideicomiso
- ✓ Aspectos legales sobre cesión de derechos de uso de los terrenos del INA
- ✓ Aspectos sobre funcionalidad del Comité de Vigilancia de fiscalización del fideicomiso
- ✓ Otras consultas sobre cláusulas específicas del contrato



## Antecedentes

Se remite respuesta a la solicitud mediante oficios PE-0146-2012, PE-150-2012 y AL-356-2012 y la Contraloría General de la República responde mediante oficio DCA-0572 del 09 de Marzo de 2012 indicando que se denegaba refrendo al contrato suscrito entre el BNCR y el INA.


Lo anterior indicando que "...las aclaraciones producto de las consultas solicitadas no fueron atendidas apropiadamente o en forma completa por el INA, lo que originó que este ente contralor no pudiera tener claridad en la forma en que operará el negocio jurídico sometido a estudio..."





## Gestiones realizadas

- ✓ ... al análisis y diseño, tanto de los requerimientos que permitan determinar las necesidades de cada proyecto y con ellos determinar las necesidades de cada proyecto, con ello determinar cuáles de ellos son viables por la vía del fideicomiso, situación que tendrá como resultado, la definición del tipo de fideicomiso que se requiere para cada proyecto, así como el costo que para el INA, tendrá la contratación de los servicios de fiducia que les brindará el Banco de Costa Rica..."



## Gestiones realizadas

- ✓ Se trabaja actualmente en un cartel de contratación, mismo que sería de invitación formal para las entidades bancarias del sistema nacional, con el fin de que participen para brindar dicho servicio a nuestra Institución como "Banco Agente Estructurador".
- ✓ Se espera que posterior a la adjudicación, se pueda preparar el producto de contrato de fideicomiso con una base más sólida y justificada, teniendo en consideración que se presentó a dicha Junta Directiva la proyección plurianual de proyectos de inversión de los años 2016 – 2020, lo que indica nuestra intención de inversión futura.

# Muchas gracias



El señor Presidente a.i., agradece la exposición y comenta que entiende que lo anteriormente expuesto es un estado de la situación en que se encuentra la Institución a la fecha y solicita se le amplíe el término Banco Agente Estructurador y eso



contempla tanto la parte de estructuras como también la parte de servicios en el caso de mantenimiento que se expuso anteriormente.

El señor Yhorgo Porras, responde que en el caso de las conversaciones con el Banco de Costa Rica, manifiestan que Banco Agente Estructurador es la figura que el Banco tendría con la Institución, sea este banco o sea cualquier otro ente que sea definido como Banco Agente Estructurador, lo que sería llevando el caso a una persona física, un Ejecutivo de Cuenta, en este caso el banco Agente Estructurador, sería la entidad bancaria que ayudaría y guiaría en el proceso de fideicomiso y en todos los servicios que este incluya y en el caso de los productos que son adjuntos al servicio de fideicomiso si recopilo información en el sentido, de que ellos ofrecen el servicio que se requiera, por ejemplo, pueden construir una edificación y le pueden dar mantenimiento e incluso la pueden equipar, como equipo informático, muebles y lo que se necesite.

El señor Director Esna Montero, consulta si esta información fue solicitada solamente el Banco de Costa Rica o han la han realizado con algún otro banco estatal.

El señor Porras, responde que en el caso del Banco de Costa Rica es porque en un inicio la primera propuesta se hizo con el Banco Nacional y el Banco Crédito Agrícola y la entidad que faltaba era el Banco de Costa Rica.

Acota, en ese sentido que realmente no se tiene una solicitud formal con ninguna entidad, lo que se hizo fue una reunión con dichos entes para conocer como inicia el proceso ya sea con uno u otro banco, agrega que todo trámite iría a un concurso, en el que participarían todas las entidades del sistema bancario nacional, en este caso con la banca nacional para poder realizarlo como lo indica el Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, como ente de derecho público.

El señor Director Lizama Hernández, comenta que ha participado de algunas reuniones sobre ese tema y considera que ese es un camino que se debe identificar y desarrollar porque la problemática del INA es la lentitud, básicamente, lo que reprocha la prensa escrita, la Contraloría General de la República en sus informes, todo concluye a que como Institución lamentablemente estamos afectados por la lentitud de todo el sistema de contratación del país.

Agrega que la anterior, es una opción que parece bastante buena, ha tenido sus complicaciones, pero es muy complejo llegar a tener un sistema de fideicomiso, pero una vez que se tiene los procesos de contratación se hacen muy eficientes, le pareció entender que se requiere de una autorización para efectos de contratar con el banco de Costa Rica, un estudio que indique como va a funcionar o en que va consistir el servicio de fideicomiso y considera que se debe dar ese paso, para ver cómo va a funcionar ese fideicomiso, los proyectos que puedan implementarse y de qué manera, porque es distinto un proyecto de construcción, de un proyecto de administración.

Señala que por ejemplo en el caso del estadio nacional, cuenta con un fideicomiso de administración que es muy interesante y que podría ser muy interesante y que podría ser muy práctico para el INA en el caso por ejemplo de mantenimiento, pero también la Institución tiene por lo menos 10 proyectos grandes de construcción que sería otra modalidad y para eso se debe tener claridad y considera que se debe dar el paso de contratar ese estudio.

El señor Presidente a.i., indica que en ese sentido que no le queda claro si ese paso se va a dar ahora o se debe esperar a que avance un poco más con el estudio que realiza la Subgerencia Administrativa.

El señor Subgerente Administrativo, comenta que precisamente en este punto se está en este momento, se está trabajando en la construcción de un cartel para contratar los servicios de una evaluación de la estructura institucional, de los recursos con que se cuenta actualmente, de la cartera de proyectos que se tienen, que es la proyección plurianual para ver qué proyectos son factibles de realizar con fideicomiso.

Señala que en algunas reuniones sostenidas con el Banco de Costa Rica, ellos les comentan que son muy buenos en los fideicomisos para construcción, no así, para diseño e indica que si la Institución tiene una cartera de proyectos ya diseñados, sería de gran ayuda.

Comenta que se cuenta con una cartera de aproximadamente 40 diseños ya elaborados con el proceso de MEGACARTEL y esta cartera corre el riesgo de que sean afectadas por nuevos códigos sísmicos o algún nuevo código eléctrico y queden desactualizados y la inversión realizada se pueda perder en alguna medida.

Por lo anterior, se debe analizar la viabilidad para ver si mediante la figura de fideicomiso se podría atender todo ese inventario de proyectos que se tienen en diseño y que por capacidad instalada no se han podido atender como se debería hacer.

El señor Viceministro de Trabajo, manifiesta que está totalmente a favor del uso de esta figura de fideicomiso, siendo funcionario de la Junta de Pensiones del Magisterio como inversionista, les tocó trabajar mucho con los fideicomisos del ICE, a través del Banco de Costa Rica, con base en los cuales se desarrollaron 5 o 6 proyectos grandes hidroeléctricos y en realidad fue un éxito total, esos fideicomisos, considera que esa es una salida muy adecuada, a la lentitud de los procesos de contratación que lamentablemente existen y considera que es una solución no solo de obra pública, sino en general.

Agrega que en lo que respecta a construcción, vale la pena tener en cuenta al INS, en este momento el INS tiene un área que trabaja fideicomisos a través de sus subsidiarias, que también trabajan bajo la figura de ente privado y son bastante ágiles y están manejando un gran cantidad de recursos y proyectos, por lo que le parece que si es en construcción se debería tomar en cuenta.

El señor Presidente a.i., consulta al señor Subgerente Administrativo, si la propuesta realizada por el señor Director Lizama Hernández y la propuesta hecha por la Subgerencia Administrativa va dirigida a lo mismo que persigue el señor Director Lizama Hernández y si se presentaría a la Junta Directiva, porque le parece que se debe esperar a que esta se presente a la Junta Directiva para tomar alguna decisión.

El señor Yhorgo Porras, responde que lo que se solicita mediante el Acuerdo AC-160-2015-JD es que se presente un informe sobre las actuaciones o negociaciones que se están realizando con respecto al fideicomiso, comenta que en esta ocasión se está iniciando de manera diferente a como se presentó la primera vez, en esa ocasión se hizo en el Banco Nacional, prácticamente de forma directa, se trató de obtener el referéndum de la Contraloría General de la República y se denegó, por existir algún tipo de dudas en el ente contralor, sobre las maneras en que la Institución iba a administrar la fiducia y en este caso se inicia con un cartel para que alguno de los bancos sea quien los guíe y se pueda iniciar con el fideicomiso.

Acota que en este caso el Banco que sea adjudicado es quien va a llevar de la mano e indique lo que se debe presentar, porque como les explicaron no todos los proyectos pueden ser objeto de fideicomiso, no todos se pueden construir y amueblar, no todos se podrían construir y dar el mantenimiento, también sería recomendable como lo manifestó el señor Director Lizama Hernández, iniciar con un proyecto grande y por otra

lado seguir con el trámite normal para ver cuál es el que avanza de manera más expedita, en ese caso serían guiados, tomando en cuenta los proyectos que ya están diseñados y cuyos diseños cada mes que pasa se corre el riesgo de que venzan o que no sean aprobados por el Colegio de Ingenieros, pues ya estaba el pago realizado.

Señala que lo que entendieron en el caso del Banco de Costa Rica, es que ellos los guiarían en los proyectos que están diseñados y que se pueden empezar a construir, pero el trámite de contratación es para que un banco se adjudique y sea este el Banco Agente Estructurador.

El señor Presidente a.i., comenta que de lo que entiende es dar el visto bueno para que se proceda con la contratación, que posteriormente se presentará a la Junta Directiva.

Agradece al señor Porras por la presentación. Se retira de la Sala de Sesiones.

Somete a votación la propuesta.

### **COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 424-2015-JD**

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que mediante acuerdo número 160-2015-JD, de fecha 13 de abril de 2015, la Junta Directiva aprobó lo siguiente:

**ÚNICO:** QUE LA ADMINISTRACIÓN PRESENTE UN INFORME A LA JUNTA DIRECTIVA, SOBRE LAS ACTUACIONES Y NEGOCIACIONES QUE ESTARÍA PLANIFICANDO Y EJECUTANDO LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA, EN ORDEN A ESTABLECER UN FIDEICOMISO CON ALGUNA INSTITUCIÓN

BANCARIA IMPORTANTE, PARA GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL INA, ASÍ COMO PARA EDIFICAR NUEVA INFRAESTRUCTURA A NIVEL NACIONAL.

2. Que mediante oficio SGA-430-2015, de fecha 18 de junio de 2015, la Subgerencia Administrativa remite para conocimiento y eventual aprobación por parte de la Junta Directiva, el informe solicitado en el acuerdo de marras, el cual fue expuesto ampliamente por el señor Yhorgo Porras Vega, Asesor de la Subgerencia Administrativa.
3. Que el señor Porras Vega indica que el pasado 18 de febrero del presente año, se llevó a cabo reunión con personeros del Banco de Costa Rica, con la intención de recibir una inducción sobre la forma de tratamiento de este servicio por parte de dicha entidad.
4. Que se remite a dicha entidad bancaria y a su solicitud el oficio SGA-297-2015 de fecha 20 de abril del presente año, un detalle del banco de proyectos pendientes de construcción o diseño que son prioridad para la Institución.
5. Que se recibe oficio BI-2015-5-73 por parte de la División de Banca de Inversión del Banco de Costa Rica, donde se indica que para que dicho Banco pueda apoyar en la iniciativa es necesario iniciar un proyecto de contratación de los servicios profesionales que la Institución les puede brindar como Banco Agente Estructurador, de ésta forma, se podría abocar a direccionar los recursos necesarios al análisis y diseño, tanto de los requerimientos que permitan determinar las necesidades de cada proyecto y, con ello determinar cuáles de ellos son viables por la vía del fideicomiso, situación que tendrá como resultado, la definición del tipo de fideicomiso que se requiere para cada proyecto, así como el costo que para el INA, tendrá la contratación de los servicios de fiducia que les brindará el Banco de Costa Rica.
6. Que actualmente se trabaja en un cartel de contratación, mismo que sería de invitación formal para las entidades bancarias del sistema nacional, con el fin de que participen para brindar dicho servicio a nuestra Institución como “Banco Agente Estructurador”.

7. Que se espera que posterior a la adjudicación, se pueda preparar el producto de contrato de fideicomiso con una base más sólida y justificada, teniendo en consideración que se presentó a dicha Junta Directiva la proyección plurianual de proyectos de inversión de los años 2016 – 2020, lo que indica nuestra intención de inversión futura.
8. Que los señores Directores manifestaron su conformidad con las gestiones que ha realizado la Administración, según el informe presentado por el señor Porras Vega, por lo que lo aprueban para que se continúe con los actos administrativos correspondientes.

**POR TANTO:**

**POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:**

**ÚNICO:** QUE LA ADMINISTRACIÓN CONTINUE CON LAS ACCIONES DE COOPERACIÓN ENTRE EL INA Y EL BANCO DE COSTA RICA, CON EL FIN DE ESTABLECER EL TIPO DE FIDEICOMISO QUE GARANTICE EL MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL INA, Y QUE SOMETAN A LA JUNTA DIRECTIVA LA PROPUESTA RESPECTIVA.

**ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD**

**ARTICULO SETIMO:**

**Subgerencia Administrativa. Oficio SGA-561-2015. Informe de recomendación para la declaración de infructuosa de la Compra Directa 2014CD-0000149-01, Servicios de remodelación y ampliación del Centro Especializado de la Industria Gráfica y del Plástico.**

El señor Presidente a.i., somete a consideración de la Junta Directiva el tema que será presentado por el señor Allan Altamirano Díaz, Jefe de la Unidad de Compras Institucionales, el señor Jaime Campos Campos, Jefe de la Unidad de Recursos Materiales, el señor Raúl Santacruz, funcionario del Proceso de Arquitectura y la señora Ruth Campos Zárate, Encargada del Proceso de Arquitectura.

El señor Allan Altamirano inicia la presentación.

INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE

RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA DE LA DECLARACIÓN DE INFRACTUOSIDAD DE LA COMPRA DIRECTA 2014CD-0000149-01, PARA LOS SERVICIOS DE REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESPECIALIZADO DE LA INDUSTRIA GRÁFICO Y DEL PLÁSTICO (CLASIFICACIÓN B). POR UN MONTO ESTIMADO DE ₡1.700.000.000.00.

1	<b><u>Objeto de la Contratación:</u></b>	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE FORMACIÓN Y DIRECCIÓN REGIONAL, DEL INA, EN LA PROVINCIA DE CARTAGO																		
2	Línea	<table border="1" data-bbox="630 888 1365 1014"> <thead> <tr> <th data-bbox="630 888 743 940">Línea</th> <th data-bbox="743 888 1365 940">Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="630 940 743 1014">1</td> <td data-bbox="743 940 1365 1014">CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESPECIALIZADO DE LA INDUSTRIA GRÁFICO Y DEL PLÁSTICO.</td> </tr> </tbody> </table>	Línea	Descripción	1	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESPECIALIZADO DE LA INDUSTRIA GRÁFICO Y DEL PLÁSTICO.														
Línea	Descripción																			
1	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESPECIALIZADO DE LA INDUSTRIA GRÁFICO Y DEL PLÁSTICO.																			
3	<b><u>Antecedentes:</u></b>	<p><b>Aprobación de Cartel:</b> La Comisión de Licitaciones, en la sesión 23-2014 del 12 de Agosto del 2014, en el artículo II, realizó la aprobación de cartel para la Compra Directa 2014CD-0000149-01, para los servicios de remodelación y ampliación del Centro Especializado de la Industria Gráfica y del Plástico.</p> <p><b>Invitación:</b> El llamado a concurso se realizó mediante invitación directa con base en el Reporte de Proveedores. Al ser parte de la Licitación Pública 2012LN-000001-01, para la precalificación de empresas para la Construcción, Remodelación y Mantenimiento de infraestructura del Instituto Nacional de Aprendizaje. Y las empresas que participaran serán las de la clasificación A, aprobado en Junta Directiva del INA, mediante comunicado de acuerdo 126-2013-JD-V2 de la sesión 4585 del 26 de junio del 2013, según consta en el artículo VI de esa sesión, las cuales son:</p> <p>Las empresas invitadas fueron:</p> <table border="1" data-bbox="537 1220 1458 1556"> <thead> <tr> <th data-bbox="537 1220 651 1272">Grupo</th> <th data-bbox="651 1220 821 1272">Oferta No.</th> <th data-bbox="821 1220 1458 1272">Oferta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="537 1272 651 1325"></td> <td data-bbox="651 1272 821 1325"></td> <td data-bbox="821 1272 1458 1325"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="537 1325 651 1377">B</td> <td data-bbox="651 1325 821 1377">11</td> <td data-bbox="821 1325 1458 1377">RODRÍGUEZ CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A</td> </tr> <tr> <td data-bbox="537 1377 651 1430"></td> <td data-bbox="651 1377 821 1430">13</td> <td data-bbox="821 1377 1458 1430">INGENIERÍA GAIA S.A.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="537 1430 651 1482"></td> <td data-bbox="651 1430 821 1482">3</td> <td data-bbox="821 1430 1458 1482">CONSTRUCTORA NAVARRO Y AVILES S.A.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="537 1482 651 1556"></td> <td data-bbox="651 1482 821 1556">22</td> <td data-bbox="821 1482 1458 1556">CONSTRUCTORA GONZALO DELGADO S.A.</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Apertura:</b> La apertura de las ofertas se realizó el día 30 de septiembre del 2014 a las 10:00 horas.</p>	Grupo	Oferta No.	Oferta				B	11	RODRÍGUEZ CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A		13	INGENIERÍA GAIA S.A.		3	CONSTRUCTORA NAVARRO Y AVILES S.A.		22	CONSTRUCTORA GONZALO DELGADO S.A.
Grupo	Oferta No.	Oferta																		
B	11	RODRÍGUEZ CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A																		
	13	INGENIERÍA GAIA S.A.																		
	3	CONSTRUCTORA NAVARRO Y AVILES S.A.																		
	22	CONSTRUCTORA GONZALO DELGADO S.A.																		
4	<b><u>Oferentes Participantes:</u></b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oferta # 1 RODRÍGUEZ CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.</li> <li>• Oferta # 2 INGENIERIA GAIA S.A.</li> <li>• Oferta # 3 CONSTRUCTORA NAVARRO Y AVILES S.A.</li> <li>• Oferta # 4 CONSTRUCTORA GONZALO DELGADO S.A.</li> </ul>																		
5	<b><u>Estudio Técnico</u></b>	<p>El estudio técnico fue emitido mediante oficio URMA-PAM-797-2014 recibido en el Proceso de Adquisiciones el 21 de noviembre del 2014 , el mismo fue realizado por la el Proceso de Arquitectura y Mantenimiento de la Unidad de Recursos Materiales, dicho criterio indica lo siguiente:</p> <p><b>Asunto:</b> Estudio Técnico de la Licitación 2014CD-000149-01 "Contratación de Servicios para la Remodelación y Ampliación del Centro Especializado de Industria Gráfica y del Plástico".</p>																		



En respuesta al oficio UCI-PA-3210-2014 remito el estudio técnico solicitado como insumo requerido para la toma de decisiones en lo relacionado al concurso de la Licitación 2014-CD-00149-01 "Contratación de Servicios para la Remodelación y Ampliación del Centro Especializado de la Industria Gráfica y del Plástico".

Es importante hacer constar que el atraso en la remisión de este estudio técnico obedeció a factores y circunstancias detectadas en las ofertas, que motivaron requerir de sucesivas prórrogas como se hizo constar en correo electrónico de fecha 20 de octubre de 2014 y oficios URMA-PAM-739-2014 del 27 de octubre de 2014, URMA-PAM-766-2014 del 07 de noviembre de 2014.

Entre los factores causales que obligaron a prorrogar el análisis de la información recibida y a solicitar criterio para mejor evaluar, se encuentran:

1. Solicitud de subsanaciones y prevenciones a las empresas oferentes. (Oficios **URMA-PAM-685-2014, URMA-PAM-687-2014, URMA-PAM-688-2014**).
2. Solicitud de prórroga por parte de empresa oferente para la remisión de respuesta a las subsanaciones y prevenciones solicitadas. Constructora Navarro y Avilés. Oficio de fecha 14 de octubre de 2014. Recibida en oficina del PAM 15 de octubre de 2014.
3. Presentación de ofertas con precios sin impuestos incluidos.
4. Presentación de ofertas con una versión de cartel diferente a la versión oficial entregada. (Correos electrónicos relacionados)
5. Reunión de consulta con el Proceso de Adquisiciones y Asesoría legal. (Informe de Reunión del 05 noviembre de 2014.)
6. Reunión de consulta y evaluación con el Proceso de Adquisiciones y Asesoría del 13 de noviembre de 2014. (Copia de hoja de Asistencia)

Sin otro particular a lo anteriormente mencionado, a continuación se describe el contenido y desarrollo del estudio técnico correspondiente.

#### Estudio Técnico Licitación Abreviada 2014CD-000149-01

##### Contenido

1.	<a href="#">Presupuesto Reservado</a> .....	58
2.	<a href="#">Presupuesto Actualizado a Setiembre de 2014</a> .....	58
3.	<a href="#">Tabla de Descripción de Ofertas</a> .....	58
4.	<a href="#">Elemento de adjudicación:</a> .....	59
5.	<a href="#">Variación Porcentual de Ofertas Recibidas</a> .....	59
6.	<a href="#">Análisis técnico de Ofertas</a> .....	59
6.1	<a href="#">Clausulas de Referencia contenidas en el Cartel:</a> .....	59
6.2	<a href="#">Oferta que cumple con el Cartel</a> .....	60
6.2.1	<a href="#">Oferta N°3. CONSTRUCTORA NAVARRO Y AVILES S.A.</a> .....	60
6.2.2	<a href="#">ANALISIS ELECTROMECHANICO</a> .....	61

<a href="#">6.3</a>	<a href="#">Ofertas que NO cumplen con el Cartel</a> .....	61
<a href="#">6.3.1</a>	<a href="#">Oferta N°2. EMPRESA CONSTRUCTORA INGENIERIA GAIA S.A.</a> .....	61
<a href="#">6.3.1.1</a>	<a href="#">ANALISIS ELECTROMECHANICO</a> .....	61
<a href="#">6.3.2</a>	<a href="#">Oferta N°4 CONSTRUCTORA GONZALO DELGADO S.A.</a> .....	62
<a href="#">6.3.2.1</a>	<a href="#">ANALISIS ELECTROMECHANICO</a> .....	63
<a href="#">6.3.3</a>	<a href="#">Oferta N°1 RODRIGUEZ CONSTRUCTORA ASOCIADOS S.A.</a> .....	63

[Z](#) [Documentos adjuntos:](#)..... ¡Error! Marcador no definido.

**Presupuesto Reservado**

Presupuesto Reservado	€1.700.000.000, <sup>00</sup>
-----------------------	-------------------------------

**Presupuesto Actualizado a Setiembre de 2014**

Presupuesto Reservado	€1.768.524.259, <sup>17</sup>
-----------------------	-------------------------------

**Tabla de Descripción de Ofertas**

No	Ofertas	Monto sin impuestos	Monto de Impuestos	Monto Total con Impuestos
1	RODRIGUEZ CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.	€ 2.400.000.000, <sup>00</sup>	NO INDICA	NO INDICA
2	EMPRESA CONSTRUCTORA INGENIERIA GAIA S.A.	€ 1.427.682.432, <sup>00</sup>	NO INDICA	NO INDICA
3	EMPRESA CONSTRUCTORA NAVARRO Y AVILES S.A.	€ 2.373.000.000, <sup>00</sup>	€ 119.400.000, <sup>00</sup>	€ 2.492.400.000,00

4	CONSTRUCTORA GONZALO DELGADO	€ 1.524.510.652,01	NO INDICA	NO INDICA

- La empresa **Rodríguez Constructores Asociados S.A.** en su oferta no incluye el desglose y el monto de los impuestos.
- La empresa constructora **Ingeniería GAIA S.A.** en su oferta no incluye el desglose y el monto de los impuestos nacionales; en su oferta si indica el desglose y monto de los impuestos de importación.
- La Empresa **Constructora Navarro & Avilés S.A** presenta un monto global que incluye el monto de oferta sin impuestos y un monto total que corresponde a los impuestos sin desglosar; su oferta si indica el desglose y monto de los impuestos de importación.
- La empresa **Constructora Gonzalo Delgado S.A.** en su oferta no incluye el desglose y el monto de los impuestos.

**Elemento de adjudicación:**

Se tomará en cuenta el siguiente elemento:

**Precio 100%**

Se toma como monto inicial de las obras el estimado en el mes de mayo de 2014 y monto actualizado el indexado al mes de setiembre del 2014. Para su actualización se utilizaron como base los índices de precios de la construcción (IPC) para edificios emitidos por el Instituto Nacional de Estadística y Censo que cumplen con la tipología de obra que será ejecutada.

**Variación Porcentual de Ofertas Recibidas**

No.	Ofertas	Monto con Impuestos	Variación Porcentual con respecto al presupuesto
1	RODRIGUEZ CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.	NO INDICA	NO SE PUEDE DETERMINAR
2	EMPRESA CONSTRUCTORA INGENIERIA GAIA S.A.	NO INDICA	NO SE PUEDE DETERMINAR
3	EMPRESA CONSTRUCTORA NAVARRO Y AVILES S.A.	€ 2.492.400.000,00	40,93%
4	CONSTRUCTORA GONZALO DELGADO	NO INDICA	NO SE PUEDE DETERMINAR

**Análisis técnico de Ofertas**

6.1 Cláusulas de Referencia contenidas en el Cartel:

"2.8 **FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA ECONÓMICA**

**2.8.1** Para lo relacionado con el precio de la oferta debe considerarse lo indicado en el artículo 25 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa."

"2.10.3 Lista detallada de todos los materiales y equipos de importación, en el entendido que esta lista será definitiva y no podrá ser modificada ni ampliada en su contenido, excepto por lo señalado en el Artículo 12 de la Ley de la Contratación Administrativa y el Artículo 200 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. La información mínima a presentar, es la siguiente:

MATERIALES Y EQUIPOS DE IMPORTACIÓN					
DETALLE MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTOS	MONTO DE IMPUESTOS DE IMPORTACIÓN	MONTO TOTAL

Estos precios no deben contemplar el componente nacional de instalación, y deben cerrar perfectamente con el monto indicado en el renglón Materiales de importación, del desglose de presupuesto aportado en la oferta."

**6.2 Oferta que cumple con el Cartel**

**6.2.1 Oferta N°3. CONSTRUCTORA NAVARRO Y AVILES S.A.**

Ofrece un monto de € 2.373.000.000,<sup>00</sup>

(Dos mil trescientos setenta y tres millones de colones sin céntimos), con un plazo de entrega de 8 meses calendario.

El monto indicado por la empresa **NO** incluye los impuestos correspondientes. En párrafo aparte la empresa indica que el monto de los impuestos asciende a € 119.400.000,<sup>00</sup> (Ciento diez y nueve millones cuatrocientos mil colones sin céntimos), sin presentar un desglose de los mismos. Se puede concluir entonces que el monto total de **la oferta con impuestos incluidos asciende a: € 2.492.400.000,<sup>00</sup>**

El monto de la oferta presenta una variación de **+ 40,93 %** por arriba con respecto al monto del presupuesto actualizado de las obras y un **+ 46,61%** por arriba respecto al monto inicial reservado para la ejecución de las obras.

Es la única oferta a la que se le puede realizar un análisis comparativo de precio global y una valoración cuantitativa para establecer la variación porcentual respecto al presupuesto reservado y el actualizado.

No obstante no se puede hacer un análisis comparativo de precios desglosado por partidas o segmentos debido a que la oferta no indica cual es el desglose del monto de impuestos presentado para cada partida.

Analizadas las condiciones de la oferta y las características del desglose solicitado en el punto 2.8 del Cartel, el monto de la oferta **propone un precio que supera el presupuesto reservado para la ejecución de las obras y de un rango superior al establecido para los proyectos tipo B del Cartel de Precalificación.**

A excepción de lo anteriormente expuesto, la oferta cumple técnicamente con los otros requerimientos solicitados en el cartel administrativo. Ver **Cuadro No. 1 y No. 2 de comparación de ofertas**, adjunto

La empresa responde en el plazo establecido a las prevenciones y subsanaciones solicitadas, aportando las características y especificaciones técnicas del equipo e insumos electromecánicos ofertados a ser utilizados en la obra.

**6.2.2 ANALISIS ELECTROMECANICO**

A dicha empresa se le solicitó presentar las fichas técnicas eléctricas y mecánicas de los equipos ofrecidos en la oferta, los cuales fueron analizados y **S CUMPLEN** con las especificaciones técnicas solicitados.

En el caso de ser adjudicados, las fichas técnicas de los equipos, materiales y accesorios presentadas en las subsanaciones se deberán de instalar en el sitio siempre y cuando los inspectores lo aprueben previamente. En el caso de que no presentara ficha técnica de algún equipo se tomara como referencia el especificado.

Es importante mencionar que no se puede hacer un análisis comparativo de precios del segmento eléctrico y mecánico debido a que la oferta no contiene el desglose de impuestos correspondiente no obstante la empresa indica un precio total para los mismos.

**6.3 Ofertas que NO cumplen con el Cartel****6.3.1 Oferta N°2. EMPRESA CONSTRUCTORA INGENIERIA GAIA S.A.**

**Ofrece un monto de ¢ 1.427.682.432,<sup>00</sup>**

(Un mil cuatrocientos veintisiete millones seiscientos ochenta y dos mil cuatrocientos treinta y dos colones sin céntimos), con un plazo de entrega de 8 meses de duración.

El precio ofertado **NO incluye los impuestos** correspondientes evitando así que este monto se pueda comparar con el monto del presupuesto reservado para la ejecución de las obras y poder establecer su variación porcentual.

La oferta si desglosa el monto de los impuestos de importación.

La oferta presentada al no incluir los impuestos nacionales contraviene lo indicado en el párrafo 5, Artículo 26, Capítulo IV del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, falta que no es subsanable toda vez que la Administración, para adjudicar la oferta con los impuestos nacionales incluidos, tendría que consultarle al oferente cual es el monto de los impuestos que no incluyó en su oferta y al ser este monto completamente desconocido para la administración, le daría una ventaja indebida a este oferente, pues estaría en posibilidad de indicar el monto de impuestos que él considere más adecuado a sus intereses en detrimento tanto de los otros oferentes como de la Institución

La empresa omitió incluir en su oferta lo solicitado en la **Aclaración # 13 URMA-PAM-645-2014 inciso b**, respecto a presentar el desglose del monto de las demoliciones, desmontaje y desinstalación. Ver **Cuadro No. 1 y No. 2 de comparación de ofertas** adjunto.

Analizadas las condiciones de la oferta y las características del desglose solicitado en el punto 2.8 del Cartel y ante el incumplimiento de lo contenido en el punto 2.81 del Cartel, el monto de la oferta **es un precio INCIERTO al no incluir los montos totales de los impuestos correspondientes.**

Se realiza subsanación y prevención a la empresa, requiriendo información adicional respecto al personal especializado a utilizar en el cableado estructurado, características técnicas de equipos e insumos electromecánicos a utilizar en las obras y el monto desglosado de demoliciones, desmontajes y desinstalaciones a ejecutar.

La empresa responde en el plazo establecido, a las prevenciones y subsanaciones solicitadas, aportando las características y especificaciones técnicas del equipo e insumos electromecánicos ofertados a ser utilizados en las obras, calidades del personal a emplear en el cableado estructurado y omite indicar el monto desglosado que corresponde a las demoliciones, desmontajes y desinstalaciones a ejecutar. **Aclaración # 13 URMA-PAM-645-2014** del 26 de setiembre de 2014. **URMA-PAM-685-2014** del 14 de octubre de 2014. Ver **Cuadro No. 1 y No. 2 de comparación de ofertas** adjunto.

**6.3.1.1 ANALISIS ELECTROMECANICO**

A dicha empresa se le solicito presentar las fichas técnicas eléctricas y mecánicas de los equipos ofrecidos en la oferta, los cuales fueron analizados y SI CUMPLEN con las especificaciones técnicas solicitados.

En el caso de ser adjudicados, las fichas técnicas de los equipos, materiales y accesorios presentadas en las subsanaciones se deberán de instalar en el sitio siempre y cuando los inspectores lo aprueben previamente.

Sin embargo esta oferta no indica los impuestos de su oferta por lo que no se puede realizar un análisis comparativo de precios del segmento eléctrico y mecánico de la oferta.

### 6.3.2 Oferta N°4 CONSTRUCTORA GONZALO DELGADO S.A.

Ofrece un monto de € 1.524.510.652,<sup>01</sup>

(Un mil quinientos veinticuatro millones quinientos diez mil seiscientos cincuenta colones un céntimos), con un plazo de entrega de 8 meses de duración.

El precio ofertado **NO incluye los impuestos** correspondientes y debido a que no indica el monto con impuestos incluidos no se hace posible establecer una variación porcentual respecto al monto de presupuesto oficial estimado para la ejecución de las obras.

La oferta presentada al no incluir los impuestos nacionales contraviene lo indicado en el párrafo 5, Artículo 26, Capítulo IV del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, falta que no es subsanable toda vez que la Administración, para adjudicar la oferta con los impuestos nacionales incluidos, tendría que consultarle al oferente cual es el monto de los impuestos que no incluyó en su oferta y al ser este monto completamente desconocido para la administración, le daría una ventaja indebida a este oferente, pues estaría en posibilidad de indicar el monto de impuestos que él considere más adecuado a sus intereses en detrimento tanto de los otros oferentes como de la Institución

Analizadas las condiciones de la oferta y las características del desglose solicitado en el punto 2.8 del Cartel y ante el incumplimiento de lo contenido en el punto 2.81 del Cartel, el monto de la oferta **es un precio INCIERTO al no incluir los montos totales de los impuestos correspondientes.**

Se subsana y previene a la empresa, requiriendo información adicional respecto al personal especializado a utilizar en el cableado estructurado, calidades y montos de los subcontratistas y subcontratos que se proponen implementar, características técnicas de equipos e insumos electromecánicos a utilizar en las obras y el monto desglosado correspondiente a las demoliciones, desmontajes y desinstalaciones a ejecutar.

La empresa incumple al tomar como base de referencia una versión de Cartel que difiere en contenidos a la versión entregada por el Proceso de Adquisiciones el día 18 de setiembre de 2014, omitiendo presentar lo relacionado al punto 2.10.3 de los materiales, equipos e impuestos de importación.

Los incumplimientos, omisiones o errores observados en la oferta son:

1. La certificación del personal especializado que tendría a cargo la instalación del cableado estructurado. **No cumple** las condiciones solicitadas. **USIT-PITEC-262-2014** del 16 de octubre de 2014 y **USIT-PITEC-273-2014** del 05 de noviembre de 2014. **Oficio # INA-18-2014** del 20 de octubre de 2014 de Constructora Gonzalo Delgado S.A.
2. **Incertidumbre en el monto de la mano de obra a subcontratar** (oferta inicial) y el monto presentado en el cuadro que describe a las empresas a subcontratar. **Oficio # INA-17-2014** del 20 de octubre de 2014.
3. Omisión respecto a las calidades de los subcontratistas propuestos.

La empresa responde en el plazo establecido a las prevenciones y subsanaciones solicitadas, aportando las características y especificaciones técnicas del equipo e insumos electromecánicos a ser utilizados en las obras y monto desglosado de demoliciones, desmontajes y desinstalaciones a ejecutar. Ver **Cuadro No. 1 y No. 2 de comparación de ofertas** adjunto.

		<p><b>6.3.2.1 ANALISIS ELECTROMECHANICO</b></p> <p>A dicha empresa se le solicito presentar las fichas técnicas eléctricas y mecánicas de los equipos ofrecidos en la oferta, los cuales fueron analizados y SI CUMPLEN con las especificaciones técnicas solicitados.</p> <p>No presenta la ficha técnica del equipo de Compresores para el sistema de aire comprimido.</p> <p>En el caso de ser adjudicados, las fichas técnicas de los equipos, materiales y accesorios presentadas en las subsanaciones se deberán de instalar en el sitio siempre y cuando los inspectores lo aprueben previamente. En el caso de que no presentara ficha técnica de algún equipo se tomara como referencia el especificado.</p> <p>Sin embargo esta oferta no indica los impuestos de su oferta por lo que no se puede realizar un análisis comparativo de precios del segmento eléctrico y mecánico de la oferta.</p> <p><b>6.3.3 Oferta N°1 RODRIGUEZ CONSTRUCTORA ASOCIADOS S.A.</b></p> <p>Ofrece un monto de <b>¢ 2.400.000.000,00</b> (Dos mil cuatrocientos millones de colones sin céntimos) sin impuestos, con un plazo de entrega de 8 meses de duración.</p> <p>El precio ofertado <b>NO incluye</b> los impuestos correspondientes y debido a que no indica el monto con impuestos incluidos no se hace posible establecer una variación porcentual respecto al monto de presupuesto reservado para la ejecución de las obras.</p> <p>Analizadas las condiciones de la oferta y las características del desglose solicitado en el punto 2.8 del Cartel y ante el incumplimiento de lo contenido en el punto 2.81 del Cartel, el monto de la oferta <b>es un precio INCIERTO al no incluir los montos totales de los impuestos correspondientes.</b></p> <p>La oferta incumple con las cláusulas y condiciones contenidas en el Cartel a enumerar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lista de montos Subcontratados indicando porcentaje respectivo. Clausula 2.2.11</li> <li>2. Desglose de oferta de acuerdo a Tabla de Pagos. Clausula 2.2.13</li> <li>3. Constancia de Visita al Sitio. Clausula 2.3</li> <li>4. Documentos de CD Firmados constando su recepción y conocimiento (Descripción, Planos y Especificaciones, etc.). Clausula 2.5.4</li> <li>5. Declaración Jurada que indica que todos los documentos son copia fiel de los documentos entregados. Clausula 2.5.4</li> <li>6. Cronograma de Obra propuesto. Clausula 2.9.1</li> <li>7. Flujo de Caja mensual. Clausula 2.9.2</li> <li>8. Tabla de pagos (Desglose de Presupuesto) Clausula 2.10.1</li> <li>9. Tabla de Materiales o Equipos de Importación. Clausula 2.10.3</li> <li>10. Desglose de la Estructura de Precio. Clausula 3.11.1</li> <li>11. Calidades del Ingeniero Residente. Clausula 9</li> <li>12. Calidades del Ingeniero Mecánico. Cláusula 9</li> <li>13. Calidades del Ingeniero Eléctrico. Clausula 9</li> <li>14. Calidades del Encargado de Salud Ocupacional. Clausula 9</li> <li>15. Calidades del Maestro de Obra Maestro de Obras. Clausula 9.1</li> <li>16. Certificación del Personal para Obras Eléctricas. Clausula 9.1</li> <li>17. Certificación del Personal para Obras de Telefonía y Cableado Estructurado. Clausula 9.1</li> </ol> <p>Ver <b>Cuadro No. 1 y No. 2 de comparación de ofertas</b> adjunto.</p> <p>No se realizó ninguna subsanación o prevención a la empresa oferente.</p> <p><b>6.3.3.1 ANALISIS ELECTROMECHANICO</b></p> <p>Dicha empresa NO CUMPLE con los requerimientos al no presentar el desglose de costos e impuestos correspondientes por lo cual no se puede realizar el análisis comparativo de precios del segmento eléctrico y mecánico de la oferta. Además a la empresa no se le subsana, la información de fichas técnicas de los equipos ofrecidos a instalar en sitio, por el motivo anterior.</p>
6	<u>Informe Administrativo</u>	<p>Se conoce oficio UCI-PA-4031-2014 de fecha 28 de Noviembre del 2014, suscrito por Gabriela Campos Espinoza, del Proceso de Adquisiciones, en el cual se presenta informe de recomendación para la declaración de infructuosidad de la Compra Directa 2014CD-0000149-01, para los servicios de remodelación y ampliación del Centro Especializado de la Industria Gráfico y del Plástico (CLASIFICACIÓN B), donde recomiendan declarar infructuosa esta contratación con base en el estudio técnico, elementos de adjudicación y metodología de selección:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Declarar infructuoso por incumplimientos técnicos con base en el criterio técnico URMA-PAM-797-2014</li> </ul>

7	<u>Comisión de Licitaciones</u>	<p>En la sesión 33-2014 celebrada el 3 Diciembre del 2014, la Comisión de Licitaciones, tomó el siguiente acuerdo, según consta en el acta de esa sesión, artículo VI:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitar a la persona encargada de la Unidad de Recursos Materiales, ampliación del estudio técnico respecto a la razonabilidad del precio de los oferentes en esta contratación. Además, que se evidencie si se determina un precio razonable, ruinoso, excesivo y justificar el por qué, todo acorde al artículo IV del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.</li> <li>Solicitar a la persona encargada de la Unidad de Recursos Materiales, el desglose en un listado detallado, de todos los incumplimientos de los oferentes en esta contratación. Además aportar las pruebas de los subsanes realizados, en caso de haber habido.</li> <li>Comunicar el acuerdo a la persona encargada de la Unidad de Recursos Materiales para que realice los trámites correspondiente.</li> </ol> <p>Acuerdo aprobado en firme por unanimidad.</p>																					
8	<u>Unidad de Recursos Materiales</u>	<p>Mediante oficio URMA.-PAM-10-2015 de fecha 20 de enero de 2015, el Proceso de Arquitectura y Mantenimiento, indica lo siguiente:</p> <p><b>Asunto:</b> Razonabilidad de Precio Compra Directa 2014CD-000149-01 "Contratación de Servicios para la Remodelación y Ampliación del Centro Especializado de Industria Gráfica y del Plástico".</p> <p>Respuesta al Acuerdo CL-153-2014 incisos a) y b).</p> <p>Estimado Señor:</p> <p>En respuesta al acuerdo No. 153-2014 del 03 de diciembre de 2014 remitido y adjunto al oficio URMA-1861-2014 del 11 de diciembre de 2014 y en el cual se solicita la ampliación del estudio técnico con la razonabilidad de precio de los oferentes que participaron en la Compra Directa 2014-CD-0014901 "Contratación de Servicios para la Remodelación y Ampliación del Centro Especializado de la Industria Gráfica y del Plástico mencionada, nos permitimos indicar lo correspondiente.</p> <p><b>A. INFORMACION BASE</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Presupuesto Reservado: €1.700.000.000,<sup>00</sup></li> <li>Presupuesto Actualizado a Setiembre de 2014: €1.768.557.736,<sup>23</sup></li> <li>Tabla de Descripción de Ofertas</li> </ol> <p style="text-align: center;"><b>TABLA # 1</b></p> <table border="1" data-bbox="451 1402 1544 1787"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>Ofertas</th> <th>Monto sin impuestos</th> <th>Monto Impuestos Importación</th> <th>Monto Impuestos Nacionales</th> <th>Monto total de Impuestos</th> <th>Monto Total con Impuestos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>RODRIGUEZ CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.</td> <td>€ 2.400.000.000,<sup>00</sup></td> <td>NO INDICA</td> <td>NO INDICA</td> <td>NO INDICA</td> <td>NO INDICA</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>EMPRESA CONSTRUCTORA INGENIERIA GAIA S.A.</td> <td>€ 1.427.682.432,00</td> <td>€ 9.248.901,36</td> <td>NO INDICA</td> <td>NO INDICA</td> <td>€1.436.931.333,36</td> </tr> </tbody> </table>	No	Ofertas	Monto sin impuestos	Monto Impuestos Importación	Monto Impuestos Nacionales	Monto total de Impuestos	Monto Total con Impuestos	1	RODRIGUEZ CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.	€ 2.400.000.000, <sup>00</sup>	NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA	2	EMPRESA CONSTRUCTORA INGENIERIA GAIA S.A.	€ 1.427.682.432,00	€ 9.248.901,36	NO INDICA	NO INDICA	€1.436.931.333,36
No	Ofertas	Monto sin impuestos	Monto Impuestos Importación	Monto Impuestos Nacionales	Monto total de Impuestos	Monto Total con Impuestos																	
1	RODRIGUEZ CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.	€ 2.400.000.000, <sup>00</sup>	NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA																	
2	EMPRESA CONSTRUCTORA INGENIERIA GAIA S.A.	€ 1.427.682.432,00	€ 9.248.901,36	NO INDICA	NO INDICA	€1.436.931.333,36																	



3	EMPRESA CONSTRUCTORA NAVARRO Y AVILES S.A.	€ 2.373.000.000,00	€ 48.105.000,00	NO INDICA	€ 119.400.000,00	€ 2.492.400.000,00
4	CONSTRUCTORA GONZALO DELGADO	€ 1.524.510.652,01	NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA

- La empresa **Rodríguez Constructores Asociados S.A.** en su oferta no incluye el desglose y el monto de los impuestos.
- La empresa constructora **Ingeniería GAIA S.A.** presenta un monto global que incluye el monto de oferta sin impuestos, indica el monto de los impuestos de importación, no indica los impuestos nacionales y no indica ni desglosa el monto total de los impuestos que afectan la oferta.
- La Empresa **Constructora Navarro & Avilés S.A.** presenta un monto global que incluye el monto de oferta sin impuestos y un monto total que corresponde a los impuestos sin desglosar; su oferta si indica el desglose y monto de los impuestos de importación.
- La empresa **Constructora Gonzalo Delgado S.A.** en su oferta no incluye el desglose y el monto de los impuestos.

#### B. RAZONABILIDAD DE PRECIO DE OFERENTES

##### 1) Consideraciones previas para este caso:

- Para poder establecer la razonabilidad de los precios de las ofertas recibidas se ha determinado técnicamente que la comparación de las cantidades o montos se encuentren afectados por los mismos factores adicionales (impuestos nacionales y de importación).
- No es posible comparar un precio de oferta que no incluye los impuestos que lo afectan con otro precio de referencia (presupuesto reservado) que si los incluye. Para realizar una comparación técnicamente equitativa y una razonabilidad adecuada respecto a precios de mercado y utilidad agregada, se hace necesario homologar y contar con la cantidad y el porcentaje de los impuestos que afectan a todos y cada uno de los precios ofertados.
- Se asume técnicamente que los impuestos de importación indicados se encuentran afectando a los insumos directos de los ítems y actividades que componen el proyecto y que son presentados en las ofertas analizadas.
- Se deduce y asume técnicamente y por el monto total de impuestos indicado por una de las ofertas que los impuestos nacionales están afectando los insumos directos de los ítems y actividades que componen el proyecto y que son presentados en la oferta analizada.
- Los costos de mano de obra directa e indirecta de las ofertas NO se ven afectados por impuestos nacionales o de importación.
- El monto de imprevistos y de utilidad de las ofertas NO se ven afectados por impuestos nacionales o de importación y en consecuencia su monto no se considera alterado.

##### 2) Análisis de Ofertas

###### 1. Oferta #1. Constructora Roca S.A.

La oferta presenta un monto total sin impuestos, no presenta el monto que le corresponden a cada una de las actividades que comprenden el proyecto y contenidas en las Tablas de Pago y Tabla Resumen solicitadas en el Cartel y no indica el desglose de los montos que corresponden a los impuestos nacionales y de importación; esto impide realizar la comparación y razonar el precio de la oferta respecto al monto de referencia dado por la institución e indicado en el cartel. **Ver TABLA # 1.**

El precio ofertado sin la afectación de los impuestos (libre de impuestos) sobre pasa el monto de referencia presupuestado por la institución (que incluye impuestos) en un **35,70%**.

**1.1 Conclusión:**

**Precio incierto no comparable y que excede la disponibilidad presupuestaria indicada, que corresponde a una oferta no calificada para ser adjudicada.**

(Ver cuadro de comparación de ofertas adjunto)

**2. Oferta # 2. Constructora Ingeniería GAIA S.A.**

La oferta presenta un monto total sin impuestos desglosado en las diferentes tablas de pago y tabla de resumen de las actividades que componen el proyecto y desglosa el monto total que corresponde a los impuestos de importación, no indica o desglosa el monto total de impuestos y/o el monto que corresponde a los impuestos nacionales que la afectan impidiendo así realizar la comparación y razonar el precio de la oferta respecto al monto de referencia dado por la institución e indicado en el cartel

(Presupuesto reservado). Ver **TABLA # 1**.

El precio ofertado con los impuestos de importación y sin la afectación de los impuestos nacionales se encuentra por debajo del monto de referencia presupuestado por la institución (que incluye impuestos) en 19,27%; sin embargo y por lo expuesto en el párrafo anterior no es posible determinar si el precio ofertado es razonable.

**2.1 Conclusión:**

**Precio incierto no comparable que se encuentra por debajo de la disponibilidad presupuestaria indicada y que corresponde a la oferta más baja presentada.**

**3. Oferta # 3. Empresa Constructora Navarro y Avilés S.A.**

La oferta presenta un monto total sin impuestos desglosado en las diferentes tablas de pago y tabla de resumen de las actividades que componen el proyecto, por aparte la propuesta indica un monto total de impuestos que la afectan y separadamente desglosa el monto total de los impuestos de importación contenidos en el monto total de impuestos. Ver **TABLA # 1** y **CUADRO # 1**

**CUADRO # 1**

**MONTO DE OFERTA # 3 INCLUYENDO IMPUESTOS**

DESCRIPCION	PORCENTAJE DE OFERTA	MONTO
<b>MONTO DE OFERTA # 3 SIN INCLUIR IMPUESTOS</b>	<b>95,21%</b>	<b>₡ 2.373.000.000,00</b>
<b>MONTO TOTAL DE IMPUESTOS INDICADO EN OFERTA</b>	<b>4,79%</b>	<b>₡ 119.400.000,00</b>
<b>MONTO TOTAL OFERTA # 3</b>	<b>100,00%</b>	<b>₡ 2.492.400.000,00</b>

**3.1 Desglose y Cálculo de Porcentajes de Impuestos Nacionales.**

A efectos de realizar la comparación con el presupuesto reservado, basados en la información de la oferta, se procedió a determinar mediante diferencia el monto que corresponde a los impuestos nacionales, restando al monto total de impuestos indicado en la oferta el monto total de los impuestos de importación indicado.

Ver CUADRO # 2

**CUADRO # 2****MONTO OBTENIDO DE IMPUESTOS NACIONALES**

DESCRIPCION	MONTO
<b>MONTO TOTAL DE IMPUESTOS INDICADO EN OFERTA</b>	<b>₡ 119.400.000,00</b>
<b>IMPUESTOS IMPORTACION INDICADOS EN OFERTA</b>	<b>₡ 48.105.000,00</b>
<b>MONTO DE IMPUESTOS NACIONALES</b>	<b>₡ 71.295.000,00</b>

Basados en el desglose de la estructura de precio presentada en la oferta, se verifican los montos que corresponden a los insumos directos, insumos indirectos, mano de obra directa y mano de obra indirecta así como el monto de utilidad e imprevistos, estos montos no incluyen impuestos. Ver CUADRO # 3

**CUADRO # 3**

**DESGLOSE MONTO ORIGINAL OFERTA # 3 SIN IMPUESTOS CONSTRUCTORA NAVARRO & AVILES**

DESCRIPCION	PORCENTAJE	MONTO
MONTO INSUMOS DIRECTOS	61,00%	₡1.447.530.000,00
MONTO INSUMOS INDIRECTOS	6,00%	₡ 142.380.000,00
TOTAL DE INSUMOS		₡1.589.910.000,00
MONTO MANO OBRA DIRECTA	16,00%	₡ 379.680.000,00
MONTO MANO OBRA INDIRECTA	7,00%	₡ 166.110.000,00
UTILIDAD	10,00%	₡ 237.300.000,00
MONTO DE OFERTA # 3 SIN INCLUIR IMPUESTOS		₡2.373.000.000,00

El porcentaje de impuestos nacionales que afectan a los insumos directos de la oferta se obtienen de dividir el monto que corresponde a los impuestos nacionales entre la sumatoria de los montos que corresponden a los insumos directos de la oferta. Ver CUADRO # 4

CUADRO # 4

**PORCENTAJE DE IMPUESTOS NACIONALES QUE AFECTAN A INSUMOS DIRECTOS OFERTA # 3 EMPRESA CONSTRUCTORA NAVARRO & AVILES**

DESCRIPCION	MONTO
IMPUESTOS NACIONALES	₡ 71.295.000,00
MONTO TOTAL DE INSUMOS OFERTA # 3	₡ 1.447.530.000,00
PORCENTAJE DE IMPUESTOS NACIONALES A SER APLICADO A INSUMOS DIRECTOS OFERTA # 3	4,93%

**3.2 Desglose y cálculo de porcentajes de Impuestos de Importación**

Basados en el desglose de los materiales e impuestos de importación presentados en la oferta # 3 se determina y verifica que una parte de estos montos se aplica a insumos eléctricos, otra parte se aplica a insumos mecánicos, otra parte se aplica a otros insumos y se calcula el porcentaje desglosado del total de impuestos de importación que corresponde a estos ítems. Ver CUADRO # 3

CUADRO # 3

**DESGLOSE DE IMPUESTOS DE IMPORTACION**

DESCRIPCION	PORCENTAJE	MONTO
<b>MONTO IMPUESTOS DE IMPORTACION INSUMOS MECANICOS</b>	77,92%	₡ 37.482.000,00
<b>MONTO DE IMPUESTOS DE IMPORTACION INSUMOS ELECTRICOS</b>	5,82%	₡ 2.800.000,00
<b>MONTO DE IMPUESTOS DE IMPORTACION OTROS INSUMOS</b>	16,26%	₡ 7.823.000,00
<b>MONTO TOTAL DE IMPUESTOS DE IMPORTACION</b>	100,00%	₡ 48.105.000,00

Por la descripción de los materiales de importación presentados en la oferta, se determina y asume que los insumos eléctricos y los insumos mecánicos corresponden al ítem de obras generales y exteriores y los otros insumos corresponden a los restantes ítems que componen la oferta.

El monto total de impuestos de importación que corresponden a los insumos eléctricos y mecánicos de la oferta se describen a continuación. Ver **CUADRO # 4**

El monto total de impuestos de importación que corresponden a los otros insumos descritos en la oferta se observan en el **CUADRO # 5**.

CUADRO # 4

**MONTO TOTAL DE IMPUESTOS DE IMPORTACION A INSUMOS MECANICOS Y ELECTRICOS DEL ITEM DE OBRAS GENERALES Y EXTERIORES**

DESCRIPCION	MONTO
<b>MONTO IMPUESTOS DE IMPORTACION INSUMOS MECANICOS</b>	₡ 37.482.000,00
<b>MONTO DE IMPUESTOS DE IMPORTACION INSUMOS ELECTRICOS</b>	₡ 2.800.000,00
<b>MONTO TOTAL IMPUESTOS DE IMPORTACION</b>	₡ 40.282.000,00

CUADRO # 5

<b>MONTO TOTAL DE IMPUESTOS DE IMPORTACION APLICADOS A OTROS INSUMOS QUE AFECTAN A ITEMS DE LA OFERTA</b>	
<b>DESCRIPCION</b>	<b>MONTO</b>
<b>MONTO DE IMPUESTOS DE IMPORTACION OTROS INSUMOS</b>	₡ 7.823.000,00

El porcentaje de impuestos de importación que afectan a los insumos directos del ítem de obras generales y exteriores se obtiene de dividir el monto que corresponde a los impuestos de importación (CUADRO # 4) entre el monto que corresponde a los insumos directos de este ítem contenidos en la oferta y que se muestran en CUADRO # 6 y CUADRO # 7.

CUADRO # 6

<b>MONTO DE ITEM DE OBRAS GENERALES Y EXTERIORES OFERTA # 3 CONSTRUCTORA NAVARRO &amp; AVILES</b>			
<b>ITEM</b>	<b>MONTO DE OFERTA SIN IMPUESTOS</b>	<b>PORCENTAJE DE ESTRUCTURA DE PRECIO</b>	<b>MONTO DE INSUMOS DIRECTOS</b>
<b>OBRAS GENERALES Y EXTERIORES</b>	₡ 1.179.088.000,00	61,00%	₡ 719.243.680,00

CUADRO # 7

<b>PORCENTAJE DE IMPUESTOS DE IMPORTACION PARA OBRAS GENERALES Y EXTERIORES</b>		
<b>TOTAL IMPUESTOS DE IMPORTACION ELECTROMECHANICOS</b>		₡ 40.282.000,00
<b>TOTAL INSUMOS DIRECTOS OBRAS GENERALES Y EXTERIORES</b>		₡ 719.243.680,00
<b>PORCENTAJE DE IMPUESTOS DE IMPORTACION</b>		5,60%

El porcentaje de impuestos de importación que afectan a los insumos directos de los otros ítems de la oferta se obtiene de dividir el monto que corresponde a los impuestos de importación de otros insumos (Ver CUADRO # 5) entre el monto total de los insumos directos de estos ítems contenidos en la oferta y que se muestran en CUADRO # 8 y CUADRO # 9

CUADRO # 8

#	DETALLE DE ACTIVIDADES	MONTO DE OFERTA SIN IMPUESTOS	INSUMOS DIRECTOS
			61,00%
2	TALLER # 1 AULA 1	₡ 7.583.000,00	₡ 4.625.630,00
3	TALLER # 2 AULAS Y PASILLO	₡ 42.024.000,00	₡ 25.634.640,00
4	TALLER # 3 AULAS Y PASILLO	₡ 66.166.000,00	₡ 40.361.260,00
5	TALLER # 4	₡ 106.862.000,00	₡ 65.185.820,00
6	TALLER # 5	₡ 144.123.000,00	₡ 87.915.030,00
7	TALLER # 6	₡ 152.851.000,00	₡ 93.239.110,00
8	TALLER # 7	₡ 93.845.000,00	₡ 57.245.450,00
9	TALLER # 8	₡ 125.206.000,00	₡ 76.375.660,00
10	TALLER # 10	₡ 115.273.000,00	₡ 70.316.530,00
11	TALLER # 11	₡ 105.490.000,00	₡ 64.348.900,00
12	TALLER # 12	₡ 47.198.000,00	₡ 28.790.780,00
13	LABORATORIO COMPUTO, COMEDOR, SERVICIOS SANITARIOS, PASILLOS A CUBIERTO	₡ 187.291.000,00	₡ 114.247.510,00
	MONTO TOTAL INSUMOS DIRECTOS DE OTROS ITEMS SIN IMPUESTOS		₡ 728.286.320,00

CUADRO # 9

PORCENTAJE DE IMPUESTOS DE IMPORTACION OTROS ITEMS	
DESCRIPCION	MONTO
MONTO DE IMPUESTOS DE IMPORTACION OTROS INSUMOS	₡ 7.823.000,00
TOTAL DE INSUMOS DIRECTOS DE OTROS ITEMS	₡ 728.286.320,00
PORCENTAJE DE IMPUESTOS DE IMPORTACION OTROS ITEMS	1,07%

Determinados los porcentajes correspondientes a los impuestos nacionales y de importación para la oferta # 3 analizada y después de aplicárselos a cada uno de los rubros de insumos directos de los ítems o actividades que componen el proyecto, se obtiene el monto total de la oferta incluyendo los impuestos. Ver **Cuadro # 10 (ver anexos)**

### 3.3 Análisis Comparativo

Después de contar con los montos de las actividades o ítems que componen la oferta # 3 con los impuestos incluidos se procede a realizar la comparación respecto al monto reservado y actualizado (Desde la fecha de elaboración de los presupuestos (de mayo 2012 a la fecha de apertura de las ofertas, 30 de setiembre de 2014) para cada una de las actividades. Ver **CUADRO RESUMEN # 11 (ver anexos)**

Al analizar el precio para cada una de las actividades que componen el proyecto se puede determinar:

1. El monto total de la oferta analizada se encuentra un 40,93 % arriba del monto presupuestado, actualizado y reservado por la institución. Ver **Cuadro Resumen # 11**
2. Las actividades o ítems que presentan un precio excesivo por arriba del monto presupuestado y actualizado por la institución son:
  - 1.1 **Ítem # 1** Obras Generales y Exteriores con un 160,47 % más alta.
  - 1.2 **Ítem # 2** Taller # 1 Aula 1 con un 69,36 % arriba
  - 1.3 **Ítem # 9** Taller # 8 que presenta un 48,88 % más alto
3. Las actividades o ítems que presentan un monto superior al monto presupuestado, actualizado y reservado por la institución son:
  - 1.4 **Ítem # 13** Laboratorio de cómputo, comedor, servicios sanitarios, pasillos a cubierto con un 4,03 % más alto de lo presupuestado.
  - 1.5 **Ítem # 12** Taller # 12 con 3,60 % más alto de lo presupuestado.
  - 1.6 **Ítem # 6** Taller # 5 con un 2,26 % arriba del monto presupuestado.
4. Las actividades o ítems ofertadas que presentan un monto inferior al monto presupuestado, actualizado y reservado de la institución son:
  - 1.7 **Ítem # 5** Taller # 4 con un 26,91 % debajo de lo presupuestado
  - 1.8 **Ítem # 4** Taller # 3 aulas y pasillo con un 19,47 %
  - 1.9 **Ítem # 10** Taller # 10 con un 15,32 %
  - 1.10 **Ítem # 3** Taller # 2 con 14,74 %
  - 1.11 **Ítem # 8** Taller # 7 con un 12,47 % abajo
  - 1.12 **Ítem # 11** Taller # 11 con un 3,87 %
  - 1.13 **Ítem # 7** Taller # 6 con un 1,74 %

### 3.4 RESUMEN

El monto de las actividades 1, 2 y 9 de la oferta # 3 de Constructora Navarro & Avilés S.A. suma un precio muy superior al monto presupuestado, actualizado y reservado por la institución. El monto de estas actividades asciende a ₡1.392.443.445,52 ( Un mil trescientos noventa y dos millones cuatrocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco colones 52/100) y representan el 78,73% del presupuesto reservado.

El monto de las actividades 13,12 y 6 suma un precio superior al monto presupuestado, actualizado y reservado por la institución. El monto de estas actividades asciende a ₡392.467.933,50 (Trescientos noventa y dos millones cuatrocientos sesenta y siete mil novecientos treinta y tres colones 50/100) y representa el 15,75 % de ese mismo presupuesto.

El monto de las actividades 5, 4, 10, 3, 8,11 y 7 suma un precio inferior al monto presupuestado, actualizado y reservado por la institución. El monto de estas actividades asciende a ₡ 707.488.620,97 (Setecientos siete millones cuatrocientos ochenta y ocho mil seiscientos veinte colones 97/100) y representa un 40% del presupuesto de la institución.

### 2. Conclusión:

**El Precio de esta oferta se considera muy superior al monto presupuestado y reservado por la institución (por encima de la disponibilidad presupuestaria).**

Este es el resultado del análisis realizado a los montos calculados para los ítems 1, 2 y 9 y a los montos obtenidos en los ítems 13, 12 y 6 de la misma.

Ver **CUADRO RESUMEN # 11**



		<p>Este análisis de precio corresponde a la oferta # 3 de la empresa Constructora Navarro &amp; Avilés S.A. que ocupa la tercera posición respecto al precio de las otras ofertas recibidas.</p> <p>4. <b>Oferta #4. Gonzalo Delgado S.A.</b></p> <p>La oferta presenta un monto total sin impuestos, no indica el desglose de los montos que corresponden a los impuestos nacionales y de importación; esto impide realizar la comparación y razonar el precio de la oferta respecto al monto de referencia dado por la institución e indicado en el cartel.</p> <p>El precio ofertado sin la afectación de los impuestos nacionales y de importación se encuentra por debajo del monto de referencia presupuestado por la institución (que incluye impuestos) en un 13,80%; sin embargo y por lo primeramente expuesto no es posible determinar si el precio ofertado es razonable.</p> <p><b>1.1 Conclusión:</b></p> <p><b>Precio incierto no comparable que se encuentra por debajo de la disponibilidad presupuestaria indicada y que corresponde a la segunda oferta más baja presentada.</b></p> <p><b>C. CONCLUSIONES GENERALES</b></p> <p>Los precios de las ofertas que no describen ni desglosan el monto de los impuestos de ley que corresponden <b>no permiten</b> establecer y determinar si son razonables respecto a los precios de mercado vigentes y respecto al presupuesto reservado establecido e indicado en el cartel.</p> <p>El precio de la Oferta # 3 con un monto total que incluye los impuestos y que desglosa los impuestos de importación, <b>supera considerablemente</b> el presupuesto disponible, actualizado y reservado por la institución.</p> <p>El precio de la Oferta # 2 que presenta el monto de los impuestos de importación pero no desglosa el monto que corresponde a los impuestos nacionales <b>no es comparable respecto a los montos del presupuesto reservado de la institución no pudiéndose establecer su razonabilidad o aceptación.</b></p> <p>Se adjuntan tabla comparativa de ofertas y copia de las subsanaciones remitidas a Proceso de Adquisiciones para cada una de las empresas oferentes.</p>
9	<p><u>Unidad de Compras Institucionales.</u></p>	<p>Mediante oficio UCI-69-2015 de fecha 12 de febrero de 2015, la Unidad de Compras Institucionales, devuelve al trámite al Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales e indica lo siguiente:</p> <p>Asunto: Devolución de expedientes.</p> <p>Estimado:</p> <p>Con instrucciones de la jefatura de la Unidad de Compras Institucionales y como encargado de la Secretaría de Comisión de Licitaciones, se le devuelve sin trámite, las siguientes contrataciones:</p>

		Expediente	Descripción	Estado
		Compra Directa 2014CD-0000149-01	Servicios de remodelación y ampliación del Centro Especializado de la Industria Gráfica y del Plástico.	Informe de recomendación para Adjudicación.
		Compra Directa 2014CD-0000229-01	Contratación de servicios de construcción del nuevo Centro de Formación y Dirección Regional, del INA, en la Provincia de Heredia	Informe de recomendación para Adjudicación.
		Compra Directa 2014CD-000365-01.	Contratación de servicios de construcción del nuevo Centro de Formación y Dirección Regional, del INA, en la Provincia de Cartago	Informe de recomendación para Adjudicación.
		Compra Directa 2014CD-000181-01.	Contratación de servicios de construcción de malla, tapia, sustitución de cubierta, cielorraso, piso, sistema de hidroneumático y remodelación eléctrica, para el Centro Polivalente de Santa Cruz, Guanacaste.	Solicitud de Aprobación de Cartel
		<p>Esto, motivado en el comunicado de acuerdo de Junta Directiva No. 028-2015-JD, acordado en la sesión ordinaria No. 4665, celebrada el día 26 de enero de 2015. (El cual se le adjunta).</p> <p>Por este motivo, se le instruye para que coordine en conjunto con la Unidad de Recursos Materiales, una nueva realización de todos los estudios técnicos realizados y se elaboren nuevamente sin tomar en cuenta el monto de los impuestos nacionales.</p> <p>Además, concerniente al cartel pendiente de Santa Cruz, que se coordine con la Unidad supra citada, para eliminar la cláusula de impuestos, que se venían trabajando.</p> <p>Una vez proporcionados los estudios técnicos (Cartago, Heredia y CEGRYPLAST) y el análisis del cartel (Santa Cruz), elaborar un nuevo informe de recomendación por cada contratación y el cartel modificado y una vez obtenidos, remitir a la Secretaría de Comisión de Licitaciones.</p>		
10	<u>Unidad de Recursos Materiales.</u>	<p>Mediante oficio URMA.-PAM-73-2015 de fecha 17 de Febrero de 2015, el Proceso de Arquitectura y Mantenimiento, indica lo siguiente:</p> <p><b>Asunto:</b> <i>Análisis para la Compra Directa 2014CD-000149 01 "Contratación de Servicios para la Remodelación y Ampliación del Centro Especializado de Industria Gráfica y del Plástico". Acuerdo de Junta Directiva No. 028 2015, con precios sin impuestos</i></p> <p>En respuesta a oficio UCI-PA-259-2015 del 12 de febrero de 2015 adjunto al oficio URMA-174-2015 del 13 de febrero de 2015 y en el cual se hace referencia al acuerdo de Junta Directiva No. 028-2015 tomado en sesión ordinaria No. 4665 del 26 de enero del 2015, remito el análisis de las ofertas para la compra directa 2014CD-00149-01 "Contratación de Servicios para la Remodelación y Ampliación del Centro Especializado de la Industria Gráfica y del Plástico", sin incluir los impuestos de ley.</p> <p>Cabe indicar que el estudio técnico para el concurso de la licitación 2014CD-000149-01 fue remitido a sus oficinas con el oficio URMA-PAM-797-2014 y que en su contenido se hace el análisis de las ofertas incluyendo los impuestos tal como se solicita en el Cartel.</p>		

A continuación se describe el contenido y el desarrollo del análisis realizado a las ofertas presentadas el 30 de setiembre de 2014 sin tomar en cuenta los impuestos tal como se nos solicita en oficios citados.

1. Presupuesto Reservado

Presupuesto Reservado*	€1.700.000.000, <sup>00</sup>
------------------------	-------------------------------

\* Nota: Este monto es un estimado de costos del proyecto con los impuestos que le afectan.

1. Presupuesto Actualizado a Setiembre de 2014

Presupuesto Reservado Atualizado *	€1.768.524.259, <sup>17</sup>
------------------------------------	-------------------------------

\* Nota: Este monto es un estimado de costos del proyecto con los impuestos que le afectan.

1. Tabla de Descripción de Ofertas

<p><b>CUADRO # 1</b></p> <p><b>ANÁLISIS DE MONTOS OFERTADOS SIN IMPUESTOS</b></p> <p><b>Y MONTO DE OFERTAS CON IMPUESTOS</b></p> <p><b>NACIONALES Y DE IMPORTACION INCLUIDOS</b></p>				
--	--	--	--	--

No.	Ofertas	Monto sin Impuestos	Monto total de Impuestos	Monto total de Oferta con todos los impuestos
1	RODRIGUEZ CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.	€ 2.400.000.000, <sup>00</sup>	NO SE INDICA	NO SE INDICA
2	EMPRESA CONSTRUCTORA INGENIERIA GAIA S.A.	€ 1.427.682.432, <sup>00</sup>	NO SE INDICA	NO SE INDICA
3	EMPRESA CONSTRUCTORA NAVARRO Y AVILES S.A.	€ 2.373.000.000, <sup>00</sup>	€119.400.000,00	€2.492.400.000,00
4	CONSTRUCTORA GONZALO DELGADO	€ 1.524.510.652,01	NO SE INDICA	NO SE INDICA

**Nota:** No se conoce el monto total de las ofertas con impuestos ya que no se indican en las ofertas

## CUADRO # 2

## ANALISIS DE MONTOS DE IMPUESTOS NACIONALES Y DE IMPORTACION

## A EXONERAR PARA CADA OFERTA

No.	Ofertas	Monto sin Impuestos	Monto de Impuestos de Importación	Monto total Impuestos Nacionales	Monto total de impuestos a exonerar
1	RODRIGUEZ CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.	¢ 2.400.000.000,00	NO SE CONOCE	NO SE CONOCE	NO SE CONOCE
2	EMPRESA CONSTRUCTORA INGENIERIA GAIA S.A.	¢ 1.427.682.432,00	¢9.248.901,36	NO SE CONOCE	NO SE CONOCE
3	EMPRESA CONSTRUCTORA NAVARRO Y AVILES S.A.	¢ 2.373.000.000,00	¢40.282.000,00	¢71.295.000,00	¢119.400.000,00
4	CONSTRUCTORA GONZALO DELGADO	¢ 1.524.510.652,01	NO SE CONOCE	NO SE CONOCE	NO SE CONOCE

**Nota:** No se conoce el monto de impuestos nacionales o de importación a exonerar ya que no se indican en las ofertas.

- La empresa **Rodríguez Constructores Asociados S.A.** en su oferta **no indica:**

Monto total de impuestos nacionales propuestos a exonerar

Monto total de impuestos de importación propuestos a exonerar

Monto total de impuestos que comprenden la oferta

Monto total de su oferta incluyendo los impuestos.
- La empresa constructora **Ingeniería GAIA S.A.** en su oferta presenta el monto total de impuestos de importación a exonerar y **no indica:**

Monto de impuestos nacionales propuestos a exonerar

Monto total de impuestos que comprende la oferta

Monto total de su oferta incluyendo los impuestos
- La Empresa **Constructora Navarro & Avilés S.A** en su oferta presenta un monto total de impuestos y un monto total de impuestos de importación a exonerar; su oferta **no indica:**

Monto de impuestos nacionales propuestos a exonerar

		<p>Monto total de su oferta incluyendo los impuestos.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La empresa <b>Constructora Gonzalo Delgado S.A.</b> en su oferta <u>no indica</u>:  Monto total de impuestos nacionales propuestos a exonerar  Monto total de impuestos de importación propuestos a exonerar  Monto total de impuestos que comprenden la oferta  Monto total de su oferta incluyendo los impuestos.</li></ul> <p><b>2. Análisis de Ofertas con precios sin impuestos incluidos</b></p> <p><b>2.1 Oferta N°1 RODRÍGUEZ CONSTRUCTORA ASOCIADOS S.A.</b></p> <p>Ofrece un monto de <b>¢ 2.400.000.000,00</b> (Dos mil cuatrocientos millones de colones sin céntimos) <u>sin impuestos</u> con un plazo de entrega de 8 meses de duración.</p> <p>Analizadas las condiciones de la oferta y ante <u>el incumplimiento de lo contenido en el punto 2.8.1 del Cartel</u>, el monto indicado y la oferta se desestima al no cumplir con los requerimientos básicos solicitados en el Cartel.</p> <p><b>2.2 Oferta N°2. EMPRESA CONSTRUCTORA INGENIERÍA GAIA S.A.</b></p> <p>Ofrece un monto de <b>¢ 1.427.682.432,00</b></p> <p>(Un mil cuatrocientos veintisiete millones seiscientos ochenta y dos mil cuatrocientos treinta y dos colones sin céntimos) <u>sin impuestos</u> incluidos con un plazo de entrega de 8 meses de duración. La oferta indica el monto de los impuestos de importación solicitado en el cartel.</p> <p><b>2.3 Oferta N°3. CONSTRUCTORA NAVARRO Y AVILÉS S.A.</b></p> <p>Ofrece un monto de <b>¢ 2.373.000.000,00</b></p> <p>(Dos mil trescientos setenta y tres millones de colones sin céntimos), <u>sin impuestos</u> incluidos con un plazo de entrega de 8 meses calendario.</p> <p>En párrafo aparte la empresa indica que el monto de los impuestos asciende a <b>¢ 119.400.000,00</b> (Ciento diez y nueve millones cuatrocientos mil colones sin céntimos), sin presentar un desglose de los mismos. Indica el monto total de impuestos de importación solicitado en el cartel.</p> <p><b>2.4 Oferta N°4 CONSTRUCTORA GONZALO DELGADO S.A.</b></p> <p>Ofrece un monto de <b>¢ 1.524.510.652,01</b></p> <p>(Un mil quinientos veinticuatro millones quinientos diez mil seiscientos cincuenta colones un céntimos) <u>sin impuestos</u> incluidos, con un plazo de entrega de 8 meses de duración.</p> <p>La oferta no indica el monto de impuestos de importación solicitado en el cartel.</p> <p><b>3. CONCLUSION DE ANÁLISIS DE OFERTAS SIN IMPUESTOS</b></p> <p>1. <b>IMPORTANTE:</b> En el caso de que el solicitar a las empresas el monto que corresponde a los impuestos nacionales <u>fuera subsanable</u>, luego después de la apertura de ofertas y sin que esto cause una ventaja indebida sobre ninguno de los participantes, se tendría que la oferta con el precio más bajo libre de impuestos es: <b>Oferta # 2. De Constructora Ingeniería GAIA S.A.</b>, por un monto de <b>¢1.427.682.432,00</b> (Un mil cuatrocientos</p>
--	--	---

veintisiete millones seiscientos ochenta y dos mil cuatrocientos treinta y dos colones sin céntimos); de esta oferta **no se conocen** el monto de los impuestos nacionales.

Con el objeto de poder escoger la alternativa más ventajosa para la institución y poder adjudicar la ejecución de las obras a una oferta con un precio libre de impuestos, se deberá considerar previamente la implementación de las siguientes condiciones:

1. Crear un procedimiento para exonerar impuestos nacionales, aprobado por la Institución, y Formulado para los procesos involucrados: Legal, Adquisiciones, Financiero, Recursos Materiales.
2. Crear un procedimiento aceptado en todos sus extremos por el oferente adjudicado, los consultores inspectores de la obra (y todos los oferentes de la licitación de la construcción).
3. Contar con el personal requerido para realizar la nueva tarea de "Fiscalizar el Proceso de exoneración de impuestos Nacionales", personal completamente distinto al que coordina actualmente el Proceso constructivo por parte de PAM. Este personal funcionaría desde la etapa de estudio de licitación de construcción, durante el proceso constructivo de la obra y hasta finalizar el trámite de exoneración de todas las facturas de la obra, (2 a 4 meses posterior a la conclusión de la misma).
4. Contar con el personal administrativo adicional en el área de Adquisiciones para que realicen el procedimiento requerido por el Ministerio de Hacienda y que finaliza con la firma de los responsables de la Unidad de Recursos Materiales, Proceso de Adquisiciones y del Representante Legal de la Institución ante el Ministerio de Hacienda.

#### 4. CONSIDERACIONES GENERALES

1. IMPORTANTE: La suma de los impuestos nacionales y de importación a exonerar no deberá superar el monto del presupuesto original reservado por la institución e indicado en el cartel.
2. En el caso de que se decida exonerar de los impuestos nacionales a la empresa adjudicada, se debe considerar que se requiere conocer en detalle el monto exacto a exonerar y ser indicado explícitamente por el proveedor como parte de su oferta, no se puede considerar exonerar más de este monto.

3. El Monto a exonerar al igual que el monto de la obra no es variable y tanto el "Fiscalizador del Proceso de exoneración de impuestos Nacionales" (Profesional en funciones diferentes a la del coordinador o director de proyecto) como el Proceso de Adquisiciones deberán aprobar cada una de las facturas de exoneración del Proyecto y certificarán que el monto de exoneraciones nacionales nunca sobrepase el monto indicado en la oferta. El fiscalizador del proceso para la exoneración de impuestos deberá ser un profesional ajeno al consultor y al constructor contratados.

4. Por otra parte y a manera de recuento se puede señalar que en los últimos 20 años de existencia de la institución todas las obras de construcción que han sido realizadas (excepto una) se han adjudicado incluyendo los impuestos Nacionales y algunas de estas obras de inversión de mayor tamaño se han realizado únicamente con exoneración de impuestos de importación: Talleres del Orlich, Upala, Sarapiquí, la Marina, Ciudad Tecnológica, etc.

Es relevante mencionar que el INA está contratando los servicios para la remodelación y construcción de un centro completo, no la compra de materiales para la construcción de un edificio.

Los Carteles de Licitación tanto de Servicios de Consultoría como en el de Ampliación y remodelación que corresponden al proyecto, en ningún párrafo se refieren a que los oferentes podían o debían presentar su oferta con un precio libre de impuestos, condición que sí ocurre en otras instituciones que tienen establecido el procedimiento de exoneración debidamente descrito e indicado en el Cartel de contratación; en la actualidad el INA no lo ha implementado, no lo ha solicitado así y no cuenta con esta herramienta.

En el Proceso de Arquitectura se parte del hecho histórico de que en la institución no se han realizado y actualmente no se realiza la exoneración de impuestos nacionales en los procesos de construcción o remodelación de obras de infraestructura, ni por el Proceso de Adquisiciones ni por la Unidad de Recursos Materiales y por tanto para este caso No se recomendaría realizarlo debido a que en los carteles de consultoría y de construcción no fue contemplada esta actividad o procedimiento y la ejecución no se definió por esta ruta.

Lo correcto sería que si se va a proceder a la ejecución de los proyectos bajo la condición de que sean exonerados de los impuestos de ley se consideren como premisas que el procedimiento a seguir quede establecido técnicamente previo a la fase de anteproyecto y diseño y administrativamente anterior al inicio de la etapa de licitación, adjudicación y contratación de las obras constructivas y que sea implementada la contratación de la figura de fiscalizador del proceso de exoneración de impuestos nacionales; figura distinta a la del consultor, a la del contratista adjudicado y con funciones diferentes a las del coordinador o director del proyecto quedando establecido previamente un acuerdo con las responsabilidades y obligaciones de todas las partes involucradas.

Como lo indica el Ministerio de Hacienda, la institución cuenta con la opción de realizar las obras y proyectos con o sin exoneración de los impuestos nacionales y no la obligación de hacerlo, más aun cuando este procedimiento no se encuentra indicado en el Cartel de licitación (tanto para el diseño como para la construcción) y la institución no lo tiene establecido

#### 5. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

1. Se debe tener en cuenta y estimar que analizar las listas de materiales a exonerar por el "Fiscalizador del Proceso de exoneración de impuestos Nacionales" atrasaría el inicio de construcción del proyecto en más de dos meses luego de tener la adjudicación en firme y antes de poder dar orden de inicio, siempre y cuando no se den apelaciones entre los oferentes y siempre que el oferente adjudicado, la Institución, el Fiscalizador y los Procesos de Adquisiciones, Arquitectura y la Asesoría Legal, logren un acuerdo al respecto del procedimiento de exoneración y la devolución de esos impuestos.
2. La lista de materiales con impuestos nacionales a exonerar deberá ser avalada por el INA y revisada y aprobada por el Ministerio de Hacienda previo a la orden de inicio del proyecto por parte de la institución.
3. Es importante destacar que en el Cartel de Construcción del Proyecto del Centro Especializado de la Industria Gráfica y del Plástico se incluyó el párrafo que indicaba que la institución esta exonerada de impuestos, obediendo así a la ley que le da la potestad a la institución mediante Orden de Compra de adquirir materiales o equipos exonerados de impuestos pero esta condición no se puede trasladar a terceras personas, quienes tendrían que tramitar ante Hacienda y ante la Institución la exoneración mediante formulario (s) de exoneración y mediante cheque(s) la devolución del monto exonerado para cumplir con este procedimiento de forma transparente.

		<p>4. Estos formularios y facturas originales tendrían que ser tramitadas ante el Proceso de Adquisiciones, el "Fiscalizador del Proceso de exoneración de impuestos Nacionales" y el Proceso de Recursos Financieros para hacer efectiva la devolución de cada uno de los cheques con que se devuelve este impuesto al INA y para que la Institución lo regrese al oferente que lo pagó, previa revisión y aval del Ministerio de Hacienda.</p> <p>5. Por otro lado y directamente relacionado con el tema, se recuerda que en el diseño del proyecto de CEGRYPLAST participaron varios consultores (DIMELTRO S.A.,CONSULTECNICA S.A. I+DE Ingeniería + Diseño Estructural) junto a profesionales del Proceso de Arquitectura y Mantenimiento; <b>de existir la posibilidad legal</b> de subsanar las ofertas y decidir la ejecución del proyecto en la modalidad de exoneración de impuestos, se deberá proceder a modificar y ampliar el alcance de los contratos de consultoría vigentes dado a que los consultores ya contratados deberían de revisar y actualizar los presupuestos y brindar a la institución los precios de referencia sin incluir los impuestos correspondientes; en lo que corresponde al Proceso de Arquitectura y Mantenimiento PAM y su responsabilidad sobre lo diseñado para este y otros proyectos, actualmente a lo interno no ha sido implementada la figura profesional que pueda brindar este seguimiento o servicio de "fiscalización de exoneración de impuestos en la inspección de proyectos" y no se cuenta con la posibilidad inmediata de que un consultor lleve el debido proceso del caso.</p> <p>Sin más que quedar a sus órdenes para atender cualquier consulta nos despedimos, considerando que el tema de adjudicar la obra con o sin impuestos debería analizarse en conjunto con <b>todos los Encargados de los Procesos involucrados</b>, con el fin de que el Diseño, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno asociado a cada uno de estos Procesos coadyuven al logro de los objetivos institucionales.</p>
11	<u>Comisión de Licitaciones</u>	<p>En la sesión 9-2015 celebrada el 05 Mayo del 2015, la Comisión de Licitaciones, tomó el siguiente acuerdo, según consta en el acta de esa sesión, artículo II:</p> <p>a. <i>Solicitar a la persona encargada de la Unidad de Recursos Materiales, que emita un informe final de recomendación para la Compra Directa 2014CD-0000149-01, para los servicios de remodelación y ampliación del Centro Especializado de la Industria Gráfica y del Plástico, en donde se indique claramente las razones por las cuales no se puede recomendar la adjudicación de este trámite.</i></p> <p>b. <i>Comunicar el acuerdo a la persona encargada de la Unidad de Recursos Materiales.</i></p> <p><i>Acuerdo aprobado en firme por unanimidad.</i></p>
12	<u>Unidad de Recursos Materiales</u>	<p>Mediante oficio URMA-PAM-287-2016 de fecha 20 mayo del 2015, el Proceso de Arquitectura y Mantenimiento, indica lo siguiente:</p> <p>En respuesta al acuerdo No. CL- 44-2015 de fecha 06 de mayo de 2015 adjunto al oficio URMA-618-2015 del 07 de mayo de 2015 y recibido el 11 de mayo de 2015 y en el cual se solicita emitir un informe final de recomendación para la Compra Directa 2014CD-0000149-01 para la Compra Directa 2014-CD-0014901 "Contratación de Servicios para la Remodelación y Ampliación del Centro Especializado de la Industria Gráfica y del Plástico mencionada exponemos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En oficio URMA-PAM-797-2014 del 21 de noviembre de 2014 se presentó el Estudio Técnico a la Contratación 2014CD-0000149-01"Contratación de Servicios para la Remodelación y Ampliación del Centro Especializado de la Industria Gráfica y del Plástico" en el cual se expone el análisis realizado a las ofertas y se indica que los precios sin impuestos contenidos en las mismas eran inciertos y no comparables con el presupuesto reservado por la institución el cual en su monto total considera tanto los impuestos nacionales como de importación.</li> <li>En oficio URMA-PAM- 10-2015 de fecha 20 de enero de 2015 en respuesta a la solicitud contenida en el Acuerdo CL-153-2014 del 11 de diciembre de 2014 se señala que los precios presentados en las ofertas no permitían determinar su razonabilidad respecto a los precios de mercado al no desglosar debidamente los montos de los impuestos nacionales, los impuestos de importación y al no presentar un monto total de las obras incluyendo ambos.</li> <li>En oficio URMA-PAM-73-2015 de fecha 17 de febrero de 2015 y a solicitud de la Junta Directiva en su acuerdo No. 028-2015 se procedió a presentar el análisis de las ofertas sin incluir los impuestos de ley y se desglosó para cada una de las mismas la parte faltante que no fue incluida en la presentación del precio y se hizo mención al hecho de que toda vez que el solicitar el monto desglosado de impuestos nacionales y de importación fuera subsanable y no significara ventaja indebida para ninguno de los participantes la empresa Ingeniería GAIA S.A. Oferta # 2 presento el precio más bajo.</li> </ul> <p>Seguido a lo anterior, se menciona que con el objeto de escoger la alternativa más ventajosa para la institución y poder adjudicar la ejecución de las obras a un proveedor cuya oferta esté libre de impuestos se hace necesaria la implementación de varias condiciones entre las que se señaló la creación de un procedimiento de exoneración de impuestos aprobado por la institución, contar con el procedimiento aceptado en todos sus extremos por los oferentes, consultores e inspectores de obra y contar con personal técnico y administrativo en capacidad de poder realizar el seguimiento y debido proceso ante el Ministerio de Hacienda para hacer efectiva la exoneración.</p>

		<p>Por lo anterior nos permitimos indicar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las ofertas no son comparables al no venir desglosados a cabalidad tanto los impuestos nacionales como de importación. El presupuesto reservado por la institución está contemplando la totalidad de los impuestos de los insumos de las obras a ejecutar.</li> <li>2. Los precios de las ofertas no son sujetos de razonabilidad al no contar con la información detallada y desglosada de los impuestos nacionales que las están afectando.</li> <li>3. Ninguno de los precios de las ofertas que se encuentran por debajo del presupuesto reservado cumple con el requerimiento de que deben desglosar los impuestos tanto nacionales como de importación a ser exonerados y no presentan un monto total de la obra que permita determinar cuál es la diferencia de precio para un monto que no incluye los impuestos y el monto total que si los incluye.</li> <li>4. La oferta que permite determinar los montos de los impuestos nacionales y de importación y obtener un monto total global de las obras con todos los impuestos incluidos, supera el monto presupuestario reservado por la institución y de acuerdo a la cláusula y se sale del rango para la ofertas del grupo B. Ver Mega cartel de Construcciones inciso 2.2. Grupos.</li> </ol> <p>Componentes del Criterio Técnico:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Ofertas # 2 de la empresa constructora Ingeniería GAIA S.A. no cumple técnicamente porque al presentar su oferta sin impuestos no procedió a presentar el desglose de los impuestos nacionales que le afectan y no indicó cual es el monto total de la misma incluyendo la totalidad de los impuestos que le afectan. Ver cuadro comparativo de ofertas URMA-PAM-797-2014.</li> <li>2. La Oferta # 4 de empresa constructora Gonzalo Delgado S.A. no cumple técnicamente porque al presentar su oferta sin impuestos no procedió a presentar el desglose de los impuestos nacionales y de importación y no indicó cual es el monto total de la misma incluyendo la totalidad de los impuestos que le afectan. Ver cuadro comparativo de ofertas URMA-PAM-797-2014.</li> <li>3. La Oferta # 4 de la empresa Constructora Gonzalo Delgado S.A no cumple porque al presentar el monto total sin impuestos no incluye el desglose de los impuestos nacionales y de importación y no presenta el monto total de su oferta con todos los impuestos que le afectan. Ver cuadro comparativo de ofertas URMA-PAM-797-2014.</li> <li>4. Para las ofertas mencionadas en los incisos anteriores, no se pudo determinar la razonabilidad de los precios presentados debido a que no se incluyeron los montos de impuestos nacionales y de importación que correspondían y que podrían ser sujetos a ser exonerados. Ambas ofertas se ubican por debajo del monto reservado y presupuestado por la institución. (URMA-PAM-797-2014 y URMA-PAM-10-2015).</li> <li>5. La oferta que por la información presentada, oferta # 4 de la empresa Constructora Navarro y Avilés S.A., permitió la evaluación de razonabilidad de precio (Ver URMA-PAM-10-2015), cotiza por encima del monto reservado por la institución y supera el límite de contratación para las obras contempladas en el Grupo B, CLAUSULA 2 inciso 2.1 sub inciso 2.2 GRUPOS. Licitación Pública 2012LN-000001-01 Precalificación de empresas para la construcción, remodelación y mantenimiento de infraestructura del instituto nacional de aprendizaje.</li> <li>6. En el oficio URMA-PAM-10-2015, inciso 3.3 Análisis Comparativo y Cuadro Resumen # 11 se señalan los montos de los ítems de la oferta # 4 de la empresa Constructora Navarro y Avilés S.A. que superan el monto presupuestado por la institución; cantidades y precios que exceden lo estimado y cuyas causas se pueden encontrar en las diversas variables que tiene un proyecto de remodelación como el licitado, tales como la incertidumbre en el alcance de las obras a ejecutar y que no se pueden determinar hasta el momento en que se están ejecutando y que se cubren por el nivel y porcentaje imprevistos no declarado y que son incluidos en los costos directos e indirectos relacionados.</li> <li>7. Es importante indicar que para las empresas del grupo A como grupo B indicadas en el cartel de la Licitación Pública 2012LN-000001-01 Precalificación de empresas para la construcción, remodelación y mantenimiento de infraestructura del Instituto Nacional de Aprendizaje es el mismo perfil técnico y los requerimientos cartelerarios para los Grupos A y B se diferencian por:       <ol style="list-style-type: none"> <li>a) El monto establecido para la garantía de cumplimiento, Clausula 1.12,</li> <li>b) El límite establecido en el monto de las obras, CLAUSULA 2 inciso 2.1 sub inciso 2.2,</li> <li>c) La experiencia mínima por grupos, Clausula 2.3 y</li> <li>d) Los requisitos financieros mínimos que deben cumplir los precalificados, Cláusula 2.4 del Cartel.</li> </ol> </li> <li>8. Que lo contenido en los oficios URMA-PAM-10-2015 y URMA-PAM-73-2015 y en la información descrita en el presente oficio va dirigida a cumplir con el objetivo de proporcionar la información técnica que sea necesaria y que permita el cumplimiento de lo expresado en el Capítulo I Disposiciones Generales Artículos 1° y 2° del Reglamento de Adquisiciones de la institución.</li> </ol> <p>Para cualquier consulta relacionada reiteramos nuestra mejor disposición</p>
13	<u>Comisión de Licitaciones</u>	<p>En la sesión 13-2015 celebrada el 2 Junio del 2015, la Comisión de Licitaciones, tomó el siguiente acuerdo, según consta en el acta de esa sesión, artículo VI:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Recomendar a la Junta Directiva del INA, declarar infructuosa la Compra Directa 2014CD-0000149-01, para los servicios de remodelación y ampliación del Centro Especializado de la Industria Gráfico y del Plástico (CLASIFICACIÓN B). Por un monto estimado de ₡1.700.000.000.00, por incumplimientos técnicos, de conformidad con los oficios URMA-PAM-287-2015, URMA-PAM-73-2015, URMA-PAM-10-2015, URMA-PAM-11-2015 y URMA-PAM-797-2015.</li> <li>b. Comunicar el acuerdo a la persona encargada de la Unidad de Compras Institucionales para que realice los procedimientos correspondientes.</li> </ol> <p>Acuerdo aprobado en firme por unanimidad.</p>



14	<u>Constancia de Legalidad.</u>	<p><b>Verificaciones:</b></p> <p>Para la recomendación de adjudicación de la presente licitación se verificó su cumplimiento desde el punto de vista técnico administrativo y legal.</p> <p style="text-align: center;"><b>Constancia de Legalidad AL-430-2015.</b></p> <p><i>Revisada la documentación que conforma el expediente de la Contratación Directa 2014CD-000149-01, para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESPECIALIZADO DE INDUSTRIA GRÁFICA Y DEL PLÁSTICO CLASIFICACIÓN "B", MEGA CONSTRUCCIÓN", mismo que tiene como antecedente la Licitación Pública 2012LN-000001-01 para la Precalificación de empresas para la Construcción, Remodelación y Mantenimiento de Infraestructura del Instituto Nacional de Aprendizaje, el cual se encuentra conformado a la fecha de hoy por 2630 folios; se constata la sujeción de dicho trámite al procedimiento de contratación directa establecido por la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento para ese tipo de negocio, así como la existencia de contenido presupuestario para cubrir la eventual erogación, según constancia emitida por el Proceso Financiero Contable del día 18 de junio del año 2015.</i></p> <p><i>Queda bajo responsabilidad de la Administración, la justificación técnica emitida con el objeto de apartarse de la exoneración del pago de impuestos que goza el INA por disposición legal.</i></p> <p><i>Se hace constar que el único oferente que es admitido técnicamente, propone un precio que supera el presupuesto reservado para la ejecución de las obras y de un rango superior al establecido para los proyectos tipo B del Cartel de Precalificación, motivo por el cual es improcedente la adjudicación a su favor.</i></p> <p><i>Se emite la presente constancia de legalidad con el fin de que la Junta Directiva proceda a conocer en sesión dicho concurso y resuelva lo que se estime pertinente.</i></p>																								
15	<u>Ruta Crítica</u>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre de tarea</th> <th>Duración</th> <th>Comienzo</th> <th>Fin</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Plazo para adjudicación Junta Directiva</td> <td>12 días</td> <td>vie 31/07/15</td> <td>lun 17/08/15</td> </tr> <tr> <td>Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva</td> <td>4 días</td> <td>mar 18/08/15</td> <td>vie 21/08/15</td> </tr> <tr> <td>Elaborar notificación de adjudicación</td> <td>1 día</td> <td>lun 24/08/15</td> <td>lun 24/08/15</td> </tr> <tr> <td>Publicación de adjudicación</td> <td>3 días</td> <td>mar 25/08/15</td> <td>jue 27/08/15</td> </tr> <tr> <td>Firmeza de la adjudicación</td> <td>10 días</td> <td>vie 28/08/15</td> <td>jue 10/09/15</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Plazo para adjudicación Junta Directiva	12 días	vie 31/07/15	lun 17/08/15	Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	4 días	mar 18/08/15	vie 21/08/15	Elaborar notificación de adjudicación	1 día	lun 24/08/15	lun 24/08/15	Publicación de adjudicación	3 días	mar 25/08/15	jue 27/08/15	Firmeza de la adjudicación	10 días	vie 28/08/15	jue 10/09/15
Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin																							
Plazo para adjudicación Junta Directiva	12 días	vie 31/07/15	lun 17/08/15																							
Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	4 días	mar 18/08/15	vie 21/08/15																							
Elaborar notificación de adjudicación	1 día	lun 24/08/15	lun 24/08/15																							
Publicación de adjudicación	3 días	mar 25/08/15	jue 27/08/15																							
Firmeza de la adjudicación	10 días	vie 28/08/15	jue 10/09/15																							

## ANEXO #1

## CUADRO # 10

CONTRATACION DIRECTA CD2014-000149-01								
REMODELACION Y AMPLIACION CENTRO ESPECIALIZADO DE LA INDUSTRIA GRAFICA Y DEL PLASTICO								
CONSTRUCTORA NAVARRO & AVILES S.A.								
OFERTA # 3								
#	DETALLE DE ACTIVIDADES	MONTO DE OFERTA SIN IMPUESTOS	INSUMOS DIRECTOS	INSUMOS INDIRECTOS	M.O. DIRECTA	M.O. INDIRECTA	UTILIDAD	IMPUESTO (ELECTRICO)
			61,00%	6,00%	16,00%	7,00%	10,00%	5,60%
1	OBRAS GENERALES Y EXTERIORES	€ 1.179.088.000,00	€ 719.243.680,00	€ 70.745.280,00	€ 188.654.080,00	€ 82.536.160,00	€ 117.908.800,00	€ 40.282.000,00
2	TALLER # 1 AULA 1	€ 7.583.000,00	€ 4.625.630,00	€ 454.980,00	€ 1.213.280,00	€ 530.810,00	€ 758.300,00	
3	TALLER # 2 AULAS Y PASILLO	€ 42.024.000,00	€ 25.634.640,00	€ 2.521.440,00	€ 6.723.840,00	€ 2.941.680,00	€ 4.202.400,00	
4	TALLER # 3 AULAS Y PASILLO	€ 66.166.000,00	€ 40.361.260,00	€ 3.969.960,00	€ 10.586.560,00	€ 4.631.620,00	€ 6.616.600,00	
5	TALLER # 4	€ 106.862.000,00	€ 65.185.820,00	€ 6.411.720,00	€ 17.097.920,00	€ 7.480.340,00	€ 10.686.200,00	
6	TALLER # 5	€ 144.123.000,00	€ 87.915.030,00	€ 8.647.380,00	€ 23.059.680,00	€ 10.088.610,00	€ 14.412.300,00	
7	TALLER # 6	€ 152.851.000,00	€ 93.239.110,00	€ 9.171.060,00	€ 24.456.160,00	€ 10.699.570,00	€ 15.285.100,00	
8	TALLER # 7	€ 93.845.000,00	€ 57.245.450,00	€ 5.630.700,00	€ 15.015.200,00	€ 6.569.150,00	€ 9.384.500,00	
9	TALLER # 8	€ 125.206.000,00	€ 76.375.660,00	€ 7.512.360,00	€ 20.032.960,00	€ 8.764.420,00	€ 12.520.600,00	
10	TALLER # 10	€ 115.273.000,00	€ 70.316.530,00	€ 6.916.380,00	€ 18.443.680,00	€ 8.069.110,00	€ 11.527.300,00	
11	TALLER # 11	€ 105.490.000,00	€ 64.348.900,00	€ 6.329.400,00	€ 16.878.400,00	€ 7.384.300,00	€ 10.549.000,00	
12	TALLER # 12	€ 47.198.000,00	€ 28.790.780,00	€ 2.831.880,00	€ 7.551.680,00	€ 3.303.860,00	€ 4.719.800,00	
13	LABORATORIO COMPUTO, COMEDOR, SERVICIOS SANITARIOS, PASILLOS A CUBIERTO	€ 187.291.000,00	€ 114.247.510,00	€ 11.237.460,00	€ 29.966.560,00	€ 13.110.370,00	€ 18.729.100,00	
	MONTO DESGLOSADOS SIN IMPUESTOS INCLUIDOS		€ 1.447.530.000,00	€ 142.380.000,00	€ 379.680.000,00	€ 166.110.000,00	€ 237.300.000,00	€ 40.282.000,00
	MONTO TOTAL DE OFERTA # 3 SIN IMPUESTOS	€ 2.373.000.000,00						
	MONTO TOTAL DE OFERTA # 3 CON IMPUESTOS INCLUIDOS							
	MONTO TOTAL DE IMPUESTOS INDICADOS EN LA OFERTA	€ 119.400.000,00						
	MONTO TOTAL DE IMPUESTOS IMPORTACION OFERTA # 3	€ 48.105.000,00						
	MONTO IMPUESTOS NACIONALES	€ 71.295.000,00						
	PORCENTAJE IMPUESTOS NAC. *	2,86%						
	PORCENTAJE IMPUESTOS IMPORTACION *	1,93%						

ANEXO #2

CUADRO RESUMEN # 11

CONTRATACION DIRECTA CD2014-000149-01				
REMODELACION Y AMPLIACION CENTRO ESPECIALIZADO DE LA INDUSTRIA GRAFICA Y DEL PLASTICO				
CONSTRUCTORA NAVARRO & AVILES S.A.				
<b>OFERTA # 3</b>				
#	DETALLE DE ACTIVIDADES	MONTO DE OFERTA SIN IMPUESTOS	MONTO DE OFERTA CON IMPUESTOS	MONTO PRESUPUESTO RESERVADO ACTUALIZADO
1	OBRAS GENERALES Y EXTERIORES	€ 1.179.088.000,00	€ 1.254.794.812,04	€ 481.736.798,02
2	TALLER # 1 AULA 1	€ 7.583.000,00	€ 7.860.512,45	€ 4.641.187,26
3	TALLER # 2 AULAS Y PASILLO	€ 42.024.000,00	€ 43.561.937,91	€ 51.092.032,38
4	TALLER # 3 AULAS Y PASILLO	€ 66.166.000,00	€ 68.587.454,41	€ 85.169.945,54
5	TALLER # 4	€ 106.862.000,00	€ 110.772.791,96	€ 151.551.629,34
6	TALLER # 5	€ 144.123.000,00	€ 149.397.420,00	€ 146.100.550,71
7	TALLER # 6	€ 152.851.000,00	€ 158.444.835,62	€ 161.243.883,12
8	TALLER # 7	€ 93.845.000,00	€ 97.279.413,28	€ 111.142.062,29
9	TALLER # 8	€ 125.206.000,00	€ 129.788.121,04	€ 87.176.382,32
10	TALLER # 10	€ 115.273.000,00	€ 119.491.606,44	€ 141.110.811,91
11	TALLER # 11	€ 105.490.000,00	€ 109.350.581,35	€ 113.747.760,42
12	TALLER # 12	€ 47.198.000,00	€ 48.925.289,02	€ 47.225.471,56
13	LABORATORIO COMPUTO, COMEDOR, SERVICIOS SANITARIOS, PASILLOS A CUBIERTO	€ 187.291.000,00	€ 194.145.224,49	€ 186.619.221,36
	MONTO TOTAL DE OFERTA # 3 SIN IMPUESTOS	€ 2.373.000.000,00		
	MONTO TOTAL DE OFERTA # 3 CON IMPUESTOS INCLUIDOS		€ 2.492.400.000,00	€ 1.768.557.736,23
	MONTO TOTAL DE IMPUESTOS INDICADOS EN LA OFERTA	€ 119.400.000,00		
	MONTO TOTAL DE IMPUESTOS IMPORTACION OFERTA # 3	€ 48.105.000,00		
	IMPUESTOS NACIONALES	€ 71.295.000,00		
	PORCENTAJE IMPUESTOS NAC. *	2,86%		
	PORCENTAJE IMPORTACION ELECT. MECANICO *	1,62%		
	PORCENTAJE OTROS IMPUESTOS IMPORTACION *	0,31%		

Anexo N°3  
 Ofertas Participantes

Oferta	Oferta #1	Oferta #2	Oferta #3	Oferta #4
	RODRIGUEZ CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A	INGENIERIA GAIA S.A.	CONSTRUCTORA NAVARRO Y AVILÉS S.A	CONSTRUCTORA GONZALO DELGADO S.A
Cédula	3-101-100445	3-101-234410	3-101-058433-33	3-101-060618-18
Representante Legal	Ing. Paola Comandini Ávila	Ing. Bruce González González	Salvador Avilés Mayorga.	Gonzalo González Ramírez.
Cédula Física	1-15200040111	3-224-316	7-048-1471	1-644-138

Anexo N°4  
 Socios

Oferta	Oferta #1	Oferta #2	Oferta #3	Oferta #4
	RODRIGUEZ CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A	INGENIERIA GAIA S.A.	CONSTRUCTORA NAVARRO Y AVILÉS S.A	CONSTRUCTORA GONZALO DELGADO S.A
Socios/accionistas	Marvin Rodríguez Esquivel  Paola Comandini Ávila  Mario Comandini Castillo	María Isabel Acuña Benavides  Bruce González González	Salvador Avilés Mayorga.  Edgar Navarro Navarro.	Gonzalo Delgado Ramírez.  Gonzalo Delgado Estrada.

El señor Allan Altamirano, comenta que la Asesoría Legal, emitió la Constancia de Legalidad, usa el mismo estribillo, donde indica que es responsabilidad de los técnicos el tema de adjudicar con o sin impuestos.

Procede a leer textual lo referente a lo que pasa del estrato B al estrato C, del monto que ellos cotizan y queda bajo la responsabilidad de la Administración la justificación técnica, emitida por apartarse de la exoneración, se hace constar que el único oferente admitido técnicamente propone un precio que supera el presupuesto reservado para la ejecución de las obras y de un rango superior a los establecido para el proyecto B de precalificación, motivo por el cual es improcedente adjudicar a su favor.

El señor Presidente a.i., indica que más o menos pudo seguir el tema pero le quedaron algunas percepciones, al final trató de sacar el porcentaje de impuesto y le da un 5%, el único oferente que presenta con impuestos pero también hay otro que se atrevió a presentar los impuestos, a poner impuestos y es una cantidad muy ínfima, correspondiendo a los ¢119.400.000.00 y cree que existe algún problema con el cálculo de los impuestos, solicita la apreciación de la señora Campos Zarate y cree que se debería dar información a las empresas que van a participar para saber cuándo son con impuestos y cuando son sin impuesto, porque podría ser que falte información y dado que tres empresas de cuatro, solamente una presenta el dato con el monto de los impuestos.

Acota que le llama la atención, en ese sentido e indica que sí será que es problemático el cálculo de presentar con impuestos o sin impuesto.

La señora Campos Zarate, responde que el proyecto de CEGRYPLAST es el resultado de varias contrataciones que se hicieron en el camino para tener el diseño total del proyecto CEGRYPLAST indica que los proyectos que se tienen diseñados son con impuestos, por tanto en los informes mencionan que no podían proceder a comparar precios porque ellos desconocen el costo del proyecto sin impuesto.

De tal manera al no tener noción de este monto y de no tener conocimiento de cuánto podría ser y otro punto importante es mencionar que en el cartel no se indica cómo se va trabajar el tema de los impuestos, cómo va a trabajar la Administración con el tema de sin impuestos, por tanto ellos arrojan un monto que lo calcula cada empresa, por lo anterior, bajo su juicio no es un porcentaje que se pueda aplicar a todas las empresas, porque dependiendo de donde coticen los materiales, así será el monto que la empresa va a informar y cobrar con impuestos o sin impuestos.

Por tanto no es un monto que se pueda partir para todos un porcentaje, es algo propio de cada empresa y las reglas del juego, de cómo se va a trabajar la Administración el tema sin impuestos, no estaba previsto en este momento, por tanto no se indicó en el Cartel como se iba a manejar ese tema.

El señor Gerente General, solicita a la señora Campos, que les explique brevemente cuales fueron las remodelaciones anteriores que se hicieron para poder llegar al proyecto CEGRYPLAST.

La señora Campos, responde que no precisa el nivel de detalle pero si se han hecho varias presentaciones y existe una presentación al respecto de la cantidad de

contrataciones que se han hecho, pero son alrededor de 6 contrataciones, porque el proyecto inicialmente empezó como una mudanza del Orlich al Centro que en aquel momento era el Centro de Tecnología de Materiales, fue en ese momento un proyecto de traslado de maquinaria del punto A al punto B.

Al hacer un estudio al respecto, se ve que existe un faltante de cargas eléctricas y no solo cargas eléctricas, sino instalaciones mecánicas y después de las instalaciones mecánicas, estaba el punto de que en las instalaciones de Tecnología y Materiales estaba preparado y fue diseñado para tener máquinas propias del área de la madera que se instalarían en el área de Industria Gráfica, por tanto las máquinas que en sus dimensiones son muy distintas, son máquinas que eléctricamente y mecánicamente son distintas, por lo anterior debía apropiarse todo el Centro para poder recibir este tipo de equipo, por tanto en aquel momento se decidió hacerlo por sectores.

Señala, que se inició con la parte donde se impartían clases de Auto Cad para habilitar eso eléctricamente, porque ya no sería únicamente aulas de cómputo, sino laboratorios Mac, entonces también se debía diseñar una contratación para la parte eléctrica, luego se hace otra contratación para la parte electromecánica de todo lo que son Centros y Talleres de tal manera que dio como resultado, varias contrataciones.

Agrega que también hubo una contratación en la parte de un ingeniero estructural para valorar una parte que está construida en Tecnología de Materiales para ver si era posible rescatar dicha área o no. De tal manera que si hubo varias contrataciones en ese proyecto y como bien lo mencionó el señor Gerente General viene desde el año 2009 y el diseño se concluyó a finales del año 2012.

El señor Director Esna Montero, consulta al señor Altamirano sobre la ruta crítica, empezando el 10 de setiembre, cuando podría estar toda la ruta crítica para ver si se puede tener el Centro de CEGRYPLAST.

El señor Altamirano, responde que la ruta crítica para este trámite es de alrededor de 3 a 4 meses. Si se inicia en setiembre podría estar a finales de diciembre o principios de enero del año 2016 y se estaría presentando ante la Junta Directiva en el momento que esté listo, señala que el diseño esta con impuestos.

El señor Jaime Campos, indica que con el nuevo proceso se están haciendo mejoras al Cartel, para que tenga mayor claridad y evitar confusiones en el tema de impuestos.

El señor Presidente a.i., agradece a los funcionarios por la presentación. Se retiran de la Sala de Sesiones

Solicita al señor Gerente General y al señor Subgerente Administrativo que informen a los sectores del plástico y de industria gráfica los inconvenientes que se han presentado, dado que desde el año 2009 el señor Presidente Ejecutivo de ese momento, señor Carlos Sequeira se dijo que se iba a hacer este centro y en otras reuniones posteriores, se prometía y no se ha podido concluir y comentar que se está trabajando en poder cumplir lo ofrecido.

Somete a votación la propuesta.

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 425-2015-JD**



**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante oficio SGA-561-2015, la Subgerencia Administrativa remite para conocimiento y eventual aprobación por parte de los miembros de la Junta Directiva, el informe de recomendación para la declaración de infructuosa de la Compra Directa 2014CD-0000149-01 "SERVICIOS DE REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESPECIALIZADO DE LA INDUSTRIA GRÁFICA Y DEL PLÁSTICO".

2. Que dicho informe fue ampliamente expuesto por el señor Allan Altamirano Díaz, Jefe de la Unidad de Compras Institucionales Y Ruth Campos Zárate, del Proceso de Arquitectura, el cual literalmente indica:

## INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE

RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA DE LA DECLARACIÓN DE INFRUCTUOSIDAD DE LA COMPRA DIRECTA 2014CD-0000149-01, PARA LOS SERVICIOS DE REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESPECIALIZADO DE LA INDUSTRIA GRÁFICO Y DEL PLÁSTICO (CLASIFICACIÓN B). POR UN MONTO ESTIMADO DE ₡1.700.000.000.00.

1	<b><u>Objeto de la Contratación:</u></b>	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE FORMACIÓN Y DIRECCIÓN REGIONAL, DEL INA, EN LA PROVINCIA DE CARTAGO															
2	<b>Línea</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Línea</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESPECIALIZADO DE LA INDUSTRIA GRÁFICO Y DEL PLÁSTICO.</td> </tr> </tbody> </table>	Línea	Descripción	1	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESPECIALIZADO DE LA INDUSTRIA GRÁFICO Y DEL PLÁSTICO.											
Línea	Descripción																
1	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESPECIALIZADO DE LA INDUSTRIA GRÁFICO Y DEL PLÁSTICO.																
3	<b><u>Antecedentes:</u></b>	<p><b>Aprobación de Cartel:</b> La Comisión de Licitaciones, en la sesión 23-2014 del 12 de Agosto del 2014, en el artículo II, realizó la aprobación de cartel para la Compra Directa 2014CD-0000149-01, para los servicios de remodelación y ampliación del Centro Especializado de la Industria Gráfica y del Plástico.</p> <p><b>Invitación:</b> El llamado a concurso se realizó mediante invitación directa con base en el Reporte de Proveedores. Al ser parte de la Licitación Pública 2012LN-000001-01, para la precalificación de empresas para la Construcción, Remodelación y Mantenimiento de infraestructura del Instituto Nacional de Aprendizaje. Y las empresas que participaron serán las de la clasificación A, aprobado en Junta Directiva del INA, mediante comunicado de acuerdo 126-2013-JD-V2 de la sesión 4585 del 26 de junio del 2013, según consta en el artículo VI de esa sesión, las cuales son:</p> <p>Las empresas invitadas fueron:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Grupo</th> <th>Oferta No.</th> <th>Oferta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="4">B</td> <td>11</td> <td>RODRÍGUEZ CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A</td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>INGENIERIA GAIA S.A.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>CONSTRUCTORA NAVARRO Y AVILES S.A.</td> </tr> <tr> <td>22</td> <td>CONSTRUCTORA GONZALO DELGADO S.A.</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Apertura:</b> La apertura de las ofertas se realizó el día 30 de septiembre del 2014 a las 10:00 horas.</p>	Grupo	Oferta No.	Oferta				B	11	RODRÍGUEZ CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A	13	INGENIERIA GAIA S.A.	3	CONSTRUCTORA NAVARRO Y AVILES S.A.	22	CONSTRUCTORA GONZALO DELGADO S.A.
Grupo	Oferta No.	Oferta															
B	11	RODRÍGUEZ CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A															
	13	INGENIERIA GAIA S.A.															
	3	CONSTRUCTORA NAVARRO Y AVILES S.A.															
	22	CONSTRUCTORA GONZALO DELGADO S.A.															
4	<b><u>Oferentes Participantes:</u></b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oferta # 1 RODRIGUEZ CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.</li> <li>• Oferta # 2 INGENIERIA GAIA S.A.</li> </ul>															

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oferta # 3 CONSTRUCTORA NAVARRO Y AVILES S.A.</li> <li>• Oferta # 4 CONSTRUCTORA GONZALO DELGADO S.A.</li> </ul>																					
<p>5</p>	<p><u>Estudio Técnico</u></p>	<p>El estudio técnico fue emitido mediante oficio URMA-PAM-797-2014 recibido en el Proceso de Adquisiciones el 21 de noviembre del 2014 , el mismo fue realizado por la el Proceso de Arquitectura y Mantenimiento de la Unidad de Recursos Materiales, dicho criterio indica lo siguiente:</p> <p><b>Asunto:</b> <i>Estudio Técnico de la Licitación 2014CD-000149-01"Contratacion de Servicios para la Remodelación y Ampliación del Centro Especializado de Industria Gráfica y del Plástico".</i></p> <p>En respuesta al oficio UCI-PA-3210-2014 remito el estudio técnico solicitado como insumo requerido para la toma de decisiones en lo relacionado al concurso de la Licitación 2014-CD-00149-01 "Contratación de Servicios para la Remodelación y Ampliación del Centro Especializado de la Industria Gráfica y del Plástico".</p> <p>Es importante hacer constar que el atraso en la remisión de este estudio técnico obedeció a factores y circunstancias detectadas en las ofertas, que motivaron requerir de sucesivas prórrogas como se hizo constar en correo electrónico de fecha 20 de octubre de 2014 y oficios URMA-PAM-739-2014 del 27 de octubre de 2014, URMA-PAM-766-2014 del 07 de noviembre de 2014.</p> <p>Entre los factores causales que obligaron a prorrogar el análisis de la información recibida y a solicitar criterio para mejor evaluar, se encuentran:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>7. Solicitud de subsanaciones y prevenciones a las empresas oferentes. (Oficios <b>URMA-PAM-685-2014, URMA-PAM-687-2014, URMA-PAM-688-2014.</b></li> <li>8. Solicitud de prórroga por parte de empresa oferente para la remisión de respuesta a las subsanaciones y prevenciones solicitadas. Constructora Navarro y Avilés. Oficio de fecha 14 de octubre de 2014. Recibida en oficina del PAM 15 de octubre de 2014.</li> <li>9. Presentación de ofertas con precios sin impuestos incluidos.</li> <li>10. Presentación de ofertas con una versión de cartel diferente a la versión oficial entregada. (Correos electrónicos relacionados)</li> <li>11. Reunión de consulta con el Proceso de Adquisiciones y Asesoría legal. (Informe de Reunión del 05 noviembre de 2014.)</li> <li>12. Reunión de consulta y evaluación con el Proceso de Adquisiciones y Asesoría del 13 de noviembre de 2014. (Copia de hoja de Asistencia)</li> </ol> <p>Sin otro particular a lo anteriormente mencionado, a continuación se describe el contenido y desarrollo del estudio técnico correspondiente.</p> <p style="text-align: center;"><b>Estudio Técnico Licitación Abreviada 2014CD-000149-01</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Contenido</b></p> <table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 5%;">1.</td> <td style="width: 90%;"><a href="#">Presupuesto Reservado</a>.....</td> <td style="width: 5%; text-align: right;">58</td> </tr> <tr> <td>2.</td> <td><a href="#">Presupuesto Actualizado a Setiembre de 2014</a>.....</td> <td style="text-align: right;">58</td> </tr> <tr> <td>3.</td> <td><a href="#">Tabla de Descripción de Ofertas</a> .....</td> <td style="text-align: right;">58</td> </tr> <tr> <td>4.</td> <td><a href="#">Elemento de adjudicación</a>.....</td> <td style="text-align: right;">59</td> </tr> <tr> <td>5.</td> <td><a href="#">Variación Porcentual de Ofertas Recibidas</a> .....</td> <td style="text-align: right;">59</td> </tr> <tr> <td>6.</td> <td><a href="#">Análisis técnico de Ofertas</a> .....</td> <td style="text-align: right;">59</td> </tr> <tr> <td>6.1</td> <td><a href="#">Clausulas de Referencia contenidas en el Cartel</a>.....</td> <td style="text-align: right;">59</td> </tr> </table>	1.	<a href="#">Presupuesto Reservado</a> .....	58	2.	<a href="#">Presupuesto Actualizado a Setiembre de 2014</a> .....	58	3.	<a href="#">Tabla de Descripción de Ofertas</a> .....	58	4.	<a href="#">Elemento de adjudicación</a> .....	59	5.	<a href="#">Variación Porcentual de Ofertas Recibidas</a> .....	59	6.	<a href="#">Análisis técnico de Ofertas</a> .....	59	6.1	<a href="#">Clausulas de Referencia contenidas en el Cartel</a> .....	59
1.	<a href="#">Presupuesto Reservado</a> .....	58																					
2.	<a href="#">Presupuesto Actualizado a Setiembre de 2014</a> .....	58																					
3.	<a href="#">Tabla de Descripción de Ofertas</a> .....	58																					
4.	<a href="#">Elemento de adjudicación</a> .....	59																					
5.	<a href="#">Variación Porcentual de Ofertas Recibidas</a> .....	59																					
6.	<a href="#">Análisis técnico de Ofertas</a> .....	59																					
6.1	<a href="#">Clausulas de Referencia contenidas en el Cartel</a> .....	59																					

<a href="#">6.2</a>	<a href="#">Oferta que cumple con el Cartel</a> .....	60
<a href="#">6.2.1</a>	<a href="#">Oferta N°3. CONSTRUCTORA NAVARRO Y AVILES S.A.</a> .....	60
<a href="#">6.2.2</a>	<a href="#">ANALISIS ELECTROMECANICO</a> .....	61
<a href="#">6.3</a>	<a href="#">Ofertas que NO cumplen con el Cartel</a> .....	61
<a href="#">6.3.1</a>	<a href="#">Oferta N°2. EMPRESA CONSTRUCTORA INGENIERIA GAIA S.A.</a> .....	61
<a href="#">6.3.1.1</a>	<a href="#">ANALISIS ELECTROMECANICO</a> .....	61
<a href="#">6.3.2</a>	<a href="#">Oferta N°4 CONSTRUCTORA GONZALO DELGADO S.A.</a> .....	62
<a href="#">6.3.2.1</a>	<a href="#">ANALISIS ELECTROMECANICO</a> .....	63
<a href="#">6.3.3</a>	<a href="#">Oferta N°1 RODRIGUEZ CONSTRUCTORA ASOCIADOS S.A.</a> .....	63

[Z.](#) [Documentos adjuntos](#):..... ¡Error! Marcador no definido.

**Presupuesto Reservado**

Presupuesto Reservado	¢1.700.000.000, <sup>00</sup>
-----------------------	-------------------------------

**Presupuesto Actualizado a Setiembre de 2014**

Presupuesto Reservado	¢1.768.524.259, <sup>17</sup>
-----------------------	-------------------------------

**Tabla de Descripción de Ofertas**

No	Ofertas	Monto sin impuestos	Monto de Impuestos	Monto Total con Impuestos
----	---------	---------------------	--------------------	---------------------------

1	RODRIGUEZ CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.	€ 2.400.000.000,00	NO INDICA	NO INDICA
2	EMPRESA CONSTRUCTORA INGENIERIA GAIA S.A.	€ 1.427.682.432,00	NO INDICA	NO INDICA
3	EMPRESA CONSTRUCTORA NAVARRO Y AVILES S.A.	€ 2.373.000.000,00	€ 119.400.000,00	€ 2.492.400.000,00
4	CONSTRUCTORA GONZALO DELGADO	€ 1.524.510.652,01	NO INDICA	NO INDICA
<ul style="list-style-type: none"> <li>La empresa <b>Rodriguez Constructores Asociados S.A.</b> en su oferta no incluye el desglose y el monto de los impuestos.</li> <li>La empresa constructora <b>Ingeniería GAIA S.A.</b> en su oferta no incluye el desglose y el monto de los impuestos nacionales; en su oferta si indica el desglose y monto de los impuestos de importación.</li> <li>La Empresa <b>Constructora Navarro &amp; Avilés S.A.</b> presenta un monto global que incluye el monto de oferta sin impuestos y un monto total que corresponde a los impuestos sin desglosar; su oferta si indica el desglose y monto de los impuestos de importación.</li> <li>La empresa <b>Constructora Gonzalo Delgado S.A.</b> en su oferta no incluye el desglose y el monto de los impuestos.</li> </ul> <p><b>Elemento de adjudicación:</b></p> <p>Se tomará en cuenta el siguiente elemento:</p> <p><b>Precio 100%</b></p> <p>Se toma como monto inicial de las obras el estimado en el mes de mayo de 2014 y monto actualizado el indexado al mes de setiembre del 2014. Para su actualización se utilizaron como base los índices de precios de la construcción (IPC) para edificios emitidos por el Instituto Nacional de Estadística y Censo que cumplen con la tipología de obra que será ejecutada.</p> <p><b>Variación Porcentual de Ofertas Recibidas</b></p>				
No.	Ofertas	Monto con Impuestos	Variación Porcentual con respecto al presupuesto	
1	RODRIGUEZ CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.	NO INDICA	NO SE PUEDE DETERMINAR	

2	EMPRESA CONSTRUCTORA INGENIERIA GAIA S.A.	NO INDICA	NO SE PUEDE DETERMINAR																		
3	EMPRESA CONSTRUCTORA NAVARRO Y AVILES S.A.	¢ 2.492.400.000,00	40,93%																		
4	CONSTRUCTORA GONZALO DELGADO	NO INDICA	NO SE PUEDE DETERMINAR																		
<p><b>Análisis técnico de Ofertas</b></p> <p>12.1 <u>Cláusulas de Referencia contenidas en el Cartel:</u></p> <p>“2.8 <b>FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA ECONÓMICA</b></p> <p><b>2.8.2</b> Para lo relacionado con el precio de la oferta debe considerarse lo indicado en el artículo 25 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.”</p> <p>“2.10.3 Lista detallada de todos los materiales y equipos de importación, en el entendido que esta lista será definitiva y no podrá ser modificada ni ampliada en su contenido, excepto por lo señalado en el Artículo 12 de la Ley de la Contratación Administrativa y el Artículo 200 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. La información mínima a presentar, es la siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="500 1245 1453 1476"> <thead> <tr> <th colspan="6">MATERIALES Y EQUIPOS DE IMPORTACIÓN</th> </tr> <tr> <th>DETALLE MATERIAL</th> <th>UNIDAD</th> <th>CANTIDAD</th> <th>PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTOS</th> <th>MONTO DE IMPUESTOS DE IMPORTACIÓN</th> <th>MONTO TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>Estos precios no deben contemplar el componente nacional de instalación, y deben cerrar perfectamente con el monto indicado en el renglón Materiales de importación, del desglose de presupuesto aportado en la oferta.”</p> <p>12.2 <u>Oferta que cumple con el Cartel</u></p> <p>12.2.1 <b>Oferta N°3. CONSTRUCTORA NAVARRO Y AVILES S.A.</b></p> <p><b>Ofrece un monto de ¢ 2.373.000.000,00</b></p> <p>(Dos mil trescientos setenta y tres millones de colones sin céntimos), con un plazo de entrega de 8 meses calendario.</p>				MATERIALES Y EQUIPOS DE IMPORTACIÓN						DETALLE MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTOS	MONTO DE IMPUESTOS DE IMPORTACIÓN	MONTO TOTAL						
MATERIALES Y EQUIPOS DE IMPORTACIÓN																					
DETALLE MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTOS	MONTO DE IMPUESTOS DE IMPORTACIÓN	MONTO TOTAL																

El monto indicado por la empresa **NO** incluye los impuestos correspondientes. En párrafo aparte la empresa indica que el monto de los impuestos asciende a **¢ 119.400.000,<sup>00</sup>** (Ciento diez y nueve millones cuatrocientos mil colones sin céntimos), sin presentar un desglose de los mismos. Se puede concluir entonces que el monto total de la oferta con impuestos incluidos asciende a: **¢ 2.492.400.000,<sup>00</sup>**

El monto de la oferta presenta una variación de **+ 40,93 %** por arriba con respecto al monto del presupuesto actualizado de las obras y un **+ 46,61 %** por arriba respecto al monto inicial reservado para la ejecución de las obras.

Es la única oferta a la que se le puede realizar un análisis comparativo de precio global y una valoración cuantitativa para establecer la variación porcentual respecto al presupuesto reservado y el actualizado.

No obstante no se puede hacer un análisis comparativo de precios desglosado por partidas o segmentos debido a que la oferta no indica cual es el desglose del monto de impuestos presentado para cada partida.

Analizadas las condiciones de la oferta y las características del desglose solicitado en el punto 2.8 del Cartel, el monto de la oferta **propone un precio que supera el presupuesto reservado para la ejecución de las obras y de un rango superior al establecido para los proyectos tipo B del Cartel de Precalificación.**

A excepción de lo anteriormente expuesto, la oferta cumple técnicamente con los otros requerimientos solicitados en el cartel administrativo. Ver **Cuadro No. 1 y No. 2 de comparación de ofertas**, adjunto

La empresa responde en el plazo establecido a las prevenciones y subsanaciones solicitadas, aportando las características y especificaciones técnicas del equipo e insumos electromecánicos ofertados a ser utilizados en las obra.

#### **12.2.2 ANALISIS ELECTROMECHANICO**

A dicha empresa se le solicito presentar las fichas técnicas eléctricas y mecánicas de los equipos ofrecidos en la oferta, los cuales fueron analizados y **SI CUMPLEN** con las especificaciones técnicas solicitados.

En el caso de ser adjudicados, las fichas técnicas de los equipos, materiales y accesorios presentadas en las subsanaciones se deberán de instalar en el sitio siempre y cuando los inspectores lo aprueben previamente. En el caso de que no presentara ficha técnica de algún equipo se tomara como referencia el especificado.

Es importante mencionar que no se puede hacer un análisis comparativo de precios del segmento eléctrico y mecánico debido a que la oferta no contiene el desglose de impuestos correspondiente no obstante la empresa indica un precio total para los mismos.

#### **12.3 Ofertas que NO cumplen con el Cartel**

##### **12.3.1 Oferta N°2. EMPRESA CONSTRUCTORA INGENIERIA GAIA S.A.**

**Ofrece un monto de ¢ 1.427.682.432,<sup>00</sup>**

(Un mil cuatrocientos veintisiete millones seiscientos ochenta y dos mil cuatrocientos treinta y dos colones sin céntimos), con un plazo de entrega de 8 meses de duración.

El precio ofertado **NO** incluye los impuestos correspondientes evitando así que este monto se pueda comparar con el monto del presupuesto reservado para la ejecución de las obras y poder establecer su variación porcentual.

La oferta si desglosa el monto de los impuestos de importación.

La oferta presentada al no incluir los impuestos nacionales contraviene lo indicado en el párrafo 5, Artículo 26, Capítulo IV del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, falta que no es subsanable toda vez que la Administración, para adjudicar la oferta con los impuestos nacionales incluidos, tendría que consultarle al oferente cual es el monto de los impuestos que no incluyó en su oferta y al ser este monto completamente desconocido para la administración, le daría una ventaja indebida a este oferente, pues estaría en posibilidad de indicar el monto de impuestos que él considere más adecuado a sus intereses en detrimento tanto de los otros oferentes como de la Institución

La empresa omitió incluir en su oferta lo solicitado en la **Aclaración # 13 URMA-PAM-645-2014 inciso b**, respecto a presentar el desglose del monto de las demoliciones, desmontaje y desinstalación. Ver **Cuadro No. 1 y No. 2 de comparación de ofertas** adjunto.

Analizadas las condiciones de la oferta y las características del desglose solicitado en el punto 2.8 del Cartel y ante el incumplimiento de lo contenido en el punto 2.81 del Cartel, el monto de la oferta **es un precio INCIERTO al no incluir los montos totales de los impuestos correspondientes.**

Se realiza subsanación y prevención a la empresa, requiriendo información adicional respecto al personal especializado a utilizar en el cableado estructurado, características técnicas de equipos e insumos electromecánicos a utilizar en las obras y el monto desglosado de demoliciones, desmontajes y desinstalaciones a ejecutar.

La empresa responde en el plazo establecido, a las prevenciones y subsanaciones solicitadas, aportando las características y especificaciones técnicas del equipo e insumos electromecánicos ofertados a ser utilizados en las obras, calidades del personal a emplear en el cableado estructurado y omite indicar el monto desglosado que corresponde a las demoliciones, desmontajes y desinstalaciones a ejecutar. **Aclaración # 13 URMA-PAM-645-2014** del 26 de setiembre de 2014. **URMA-PAM-685-2014** del 14 de octubre de 2014. Ver **Cuadro No. 1 y No. 2 de comparación de ofertas** adjunto.

#### 12.3.1.1 ANALISIS ELECTROMECHANICO

A dicha empresa se le solicito presentar las fichas técnicas eléctricas y mecánicas de los equipos ofrecidos en la oferta, los cuales fueron analizados y SI CUMPLEN con las especificaciones técnicas solicitados.

En el caso de ser adjudicados, las fichas técnicas de los equipos, materiales y accesorios presentadas en las subsanaciones se deberán de instalar en el sitio siempre y cuando los inspectores lo aprueben previamente.

Sin embargo esta oferta no indica los impuestos de su oferta por lo que no se puede realizar un análisis comparativo de precios del segmento eléctrico y mecánico de la oferta.

#### 12.3.2 Oferta N°4 CONSTRUCTORA GONZALO DELGADO S.A.

**Ofrece un monto de ¢ 1.524.510.652,<sup>01</sup>**

(Un mil quinientos veinticuatro millones quinientos diez mil seiscientos cincuenta colones un céntimos), con un plazo de entrega de 8 meses de duración.

El precio ofertado **NO** incluye los impuestos correspondientes y debido a que no indica el monto con impuestos incluidos no se hace posible establecer una variación porcentual respecto al monto de presupuesto oficial estimado para la ejecución de las obras.

La oferta presentada al no incluir los impuestos nacionales contraviene lo indicado en el párrafo 5, Artículo 26, Capítulo IV del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, falta que no es subsanable toda vez que la Administración, para adjudicar la oferta con los impuestos nacionales incluidos, tendría que consultarle

al oferente cual es el monto de los impuestos que no incluyó en su oferta y al ser este monto completamente desconocido para la administración, le daría una ventaja indebida a este oferente, pues estaría en posibilidad de indicar el monto de impuestos que él considere más adecuado a sus intereses en detrimento tanto de los otros oferentes como de la Institución

Analizadas las condiciones de la oferta y las características del desglose solicitado en el punto 2.8 del Cartel y ante el incumplimiento de lo contenido en el punto 2.81 del Cartel, el monto de la oferta **es un precio INCIERTO al no incluir los montos totales de los impuestos correspondientes.**

Se subsana y previene a la empresa, requiriendo información adicional respecto al personal especializado a utilizar en el cableado estructurado, calidades y montos de los subcontratistas y subcontratos que se proponen implementar, características técnicas de equipos e insumos electromecánicos a utilizar en las obras y el monto desglosado correspondiente a las demoliciones, desmontajes y desinstalaciones a ejecutar.

La empresa incumple al tomar como base de referencia una versión de Cartel que difiere en contenidos a la versión entregada por el Proceso de Adquisiciones el día 18 de setiembre de 2014, omitiendo presentar lo relacionado al punto 2.10.3 de los materiales, equipos e impuestos de importación.

Los incumplimientos, omisiones o errores observados en la oferta son:

4. La certificación del personal especializado que tendría a cargo la instalación del cableado estructurado. **No cumple** las condiciones solicitadas. **USIT-PITEC-262-2014** del 16 de octubre de 2014 y **USIT-PITEC-273-2014** del 05 de noviembre de 2014. **Oficio # INA-18-2014** del 20 de octubre de 2014 de Constructora Gonzalo Delgado S.A.
5. Incertidumbre en el monto de la mano de obra a subcontratar (oferta inicial) y el monto presentado en el cuadro que describe a las empresas a subcontratar. **Oficio # INA-17-2014** del 20 de octubre de 2014.
6. Omisión respecto a las calidades de los subcontratistas propuestos.

La empresa responde en el plazo establecido a las prevenciones y subsanaciones solicitadas, aportando las características y especificaciones técnicas del equipo e insumos electromecánicos a ser utilizados en las obras y monto desglosado de demoliciones, desmontajes y desinstalaciones a ejecutar. Ver **Cuadro No. 1 y No. 2 de comparación de ofertas** adjunto.

#### 12.3.2.1 ANALISIS ELECTROMECHANICO

A dicha empresa se le solicito presentar las fichas técnicas eléctricas y mecánicas de los equipos ofrecidos en la oferta, los cuales fueron analizados y SI CUMPLEN con las especificaciones técnicas solicitados.

No presenta la ficha técnica del equipo de Compresores para el sistema de aire comprimido.

En el caso de ser adjudicados, las fichas técnicas de los equipos, materiales y accesorios presentadas en las subsanaciones se deberán de instalar en el sitio siempre y cuando los inspectores lo aprueben previamente. En el caso de que no presentara ficha técnica de algún equipo se tomara como referencia el especificado.

Sin embargo esta oferta no indica los impuestos de su oferta por lo que no se puede realizar un análisis comparativo de precios del segmento eléctrico y mecánico de la oferta.

#### 12.3.3 Oferta N°1 RODRIGUEZ CONSTRUCTORA ASOCIADOS S.A.

Ofrece un monto de **¢ 2.400.000.000,00** (Dos mil cuatrocientos millones de colones sin céntimos) sin impuestos, con un plazo de entrega de 8 meses de duración.



		<p>El precio ofertado <b>NO</b> incluye los impuestos correspondientes y debido a que no indica el monto con impuestos incluidos no se hace posible establecer una variación porcentual respecto al monto de presupuesto reservado para la ejecución de las obras.</p> <p>Analizadas las condiciones de la oferta y las características del desglose solicitado en el punto 2.8 del Cartel y ante el incumplimiento de lo contenido en el punto 2.81 del Cartel, el monto de la oferta <b>es un precio INCIERTO al no incluir los montos totales de los impuestos correspondientes.</b></p> <p>La oferta incumple con las cláusulas y condiciones contenidas en el Cartel a enumerar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>18. Lista de montos Subcontratados indicando porcentaje respectivo. Clausula 2.2.11</li> <li>19. Desglose de oferta de acuerdo a Tabla de Pagos. Clausula 2.2.13</li> <li>20. Constancia de Visita al Sitio. Clausula 2.3</li> <li>21. Documentos de CD Firmados constando su recepción y conocimiento (Descripción, Planos y Especificaciones, etc.). Clausula 2.5.4</li> <li>22. Declaración Jurada que indica que todos los documentos son copia fiel de los documentos entregados. Clausula 2.5.4</li> <li>23. Cronograma de Obra propuesto. Clausula 2.9.1</li> <li>24. Flujo de Caja mensual. Clausula 2.9.2</li> <li>25. Tabla de pagos (Desglose de Presupuesto) Clausula 2.10.1</li> <li>26. Tabla de Materiales o Equipos de Importación. Clausula 2.10.3</li> <li>27. Desglose de la Estructura de Precio. Clausula 3.11.1</li> <li>28. Calidades del Ingeniero Residente. Clausula 9</li> <li>29. Calidades del Ingeniero Mecánico. Cláusula 9</li> <li>30. Calidades del Ingeniero Eléctrico. Clausula 9</li> <li>31. Calidades del Encargado de Salud Ocupacional. Clausula 9</li> <li>32. Calidades del Maestro de Obra Maestro de Obras. Clausula 9.1</li> <li>33. Certificación del Personal para Obras Eléctricas. Clausula 9.1</li> <li>34. Certificación del Personal para Obras de Telefonía y Cableado Estructurado. Clausula 9.1</li> </ol> <p>Ver <b>Cuadro No. 1 y No. 2 de comparación de ofertas</b> adjunto.</p> <p>No se realizó ninguna subsanación o prevención a la empresa oferente.</p> <p><b>12.3.3.1 ANALISIS ELECTROMECANICO</b></p> <p>Dicha empresa <b>NO CUMPLE</b> con los requerimientos al no presentar el desglose de costos e impuestos correspondientes por lo cual no se puede realizar el análisis comparativo de precios del segmento eléctrico y mecánico de la oferta. Además a la empresa no se le subsana, la información de fichas técnicas de los equipos ofrecidos a instalar en sitio, por el motivo anterior.</p>
6	<u>Informe Administrativo</u>	<p>Se conoce oficio UCI-PA-4031-2014 de fecha 28 de Noviembre del 2014, suscrito por Gabriela Campos Espinoza, del Proceso de Adquisiciones, en el cual se presenta informe de recomendación para la declaración de infructuosidad de la Compra Directa 2014CD-0000149-01, para los servicios de remodelación y ampliación del Centro Especializado de la Industria Gráfico y del Plástico (CLASIFICACIÓN B), donde recomiendan declarar infructuosa esta contratación con base en el estudio técnico, elementos de adjudicación y metodología de selección:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Declarar infructuoso por incumplimientos técnicos con base en el criterio técnico URMA-PAM-797-2014</li> </ul>
7	<u>Comisión de Licitaciones</u>	<p>En la sesión 33-2014 celebrada el 3 Diciembre del 2014, la Comisión de Licitaciones, tomó el siguiente acuerdo, según consta en el acta de esa sesión, artículo VI:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>d. <i>Solicitar a la persona encargada de la Unidad de Recursos Materiales, ampliación del estudio técnico respecto a la razonabilidad del precio de los oferentes en esta contratación. Además, que se evidencie si se determina un precio razonable, ruinoso, excesivo y justificar el por qué, todo acorde al artículo IV del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.</i></li> <li>e. <i>Solicitar a la persona encargada de la Unidad de Recursos Materiales, el desglose en un listado detallado, de todos los incumplimientos de los oferentes en esta contratación. Además aportar las pruebas de los subsanes realizados, en caso de haber habido.</i></li> <li>f. <i>Comunicar el acuerdo a la persona encargada de la Unidad de Recursos Materiales para que realice los trámites correspondientes.</i></li> </ol>

Acuerdo aprobado en firme por unanimidad.

Mediante oficio URMA.-PAM-10-2015 de fecha 20 de enero de 2015, el Proceso de Arquitectura y Mantenimiento, indica lo siguiente:

**Asunto:** Razonabilidad de Precio Compra Directa 2014CD-000149-01 "Contratación de Servicios para la Remodelación y Ampliación del Centro Especializado de Industria Gráfica y del Plástico".

Respuesta al Acuerdo CL-153-2014 incisos a) y b).

Estimado Señor:

En respuesta al acuerdo No. 153-2014 del 03 de diciembre de 2014 remitido y adjunto al oficio URMA-1861-2014 del 11 de diciembre de 2014 y en el cual se solicita la ampliación del estudio técnico con la razonabilidad de precio de los oferentes que participaron en la Compra Directa 2014-CD-0014901 "Contratación de Servicios para la Remodelación y Ampliación del Centro Especializado de la Industria Gráfica y del Plástico mencionada, nos permitimos indicar lo correspondiente.

**D. INFORMACION BASE**

4. Presupuesto Reservado: €1.700.000.000,<sup>00</sup>
5. Presupuesto Actualizado a Setiembre de 2014: €1.768.557.736,<sup>23</sup>
6. Tabla de Descripción de Ofertas

TABLA # 1

No	Ofertas	Monto sin impuestos	Monto Impuestos Importación	Monto Impuestos Nacionales	Monto total de Impuestos	Monto Total con Impuestos
1	RODRIGUEZ CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.	€ 2.400.000.000, <sup>00</sup>	NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA
2	EMPRESA CONSTRUCTORA INGENIERIA GAIA S.A.	€ 1.427.682.432,00	€ 9.248.901,36	NO INDICA	NO INDICA	€1.436.931.333,36
3	EMPRESA CONSTRUCTORA NAVARRO Y AVILES S.A.	€ 2.373.000.000,00	€ 48.105.000,00	NO INDICA	€ 119.400.000,00	€ 2.492.400.000,00
4	CONSTRUCTORA GONZALO DELGADO	€ 1.524.510.652,01				

8

Unidad de Recursos  
Materiales

			NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA	NO INDICA
--	--	--	-----------	-----------	-----------	-----------

- La empresa **Rodríguez Constructores Asociados S.A.** en su oferta no incluye el desglose y el monto de los impuestos.
- La empresa constructora **Ingeniería GAIA S.A.** presenta un monto global que incluye el monto de oferta sin impuestos, indica el monto de los impuestos de importación, no indica los impuestos nacionales y no indica ni desglosa el monto total de los impuestos que afectan la oferta.
- La Empresa **Constructora Navarro & Avilés S.A.** presenta un monto global que incluye el monto de oferta sin impuestos y un monto total que corresponde a los impuestos sin desglosar; su oferta si indica el desglose y monto de los impuestos de importación.
- La empresa **Constructora Gonzalo Delgado S.A.** en su oferta no incluye el desglose y el monto de los impuestos.

#### E. RAZONABILIDAD DE PRECIO DE OFERENTES

##### 3) Consideraciones previas para este caso:

- Para poder establecer la razonabilidad de los precios de las ofertas recibidas se ha determinado técnicamente que la comparación de las cantidades o montos se encuentren afectados por los mismos factores adicionales (impuestos nacionales y de importación).
- No es posible comparar un precio de oferta que no incluye los impuestos que lo afectan con otro precio de referencia (presupuesto reservado) que si los incluye. Para realizar una comparación técnicamente equitativa y una razonabilidad adecuada respecto a precios de mercado y utilidad agregada, se hace necesario homologar y contar con la cantidad y el porcentaje de los impuestos que afectan a todos y cada uno de los precios ofertados.
- Se asume técnicamente que los impuestos de importación indicados se encuentran afectando a los insumos directos de los ítems y actividades que componen el proyecto y que son presentados en las ofertas analizadas.
- Se deduce y asume técnicamente y por el monto total de impuestos indicado por una de las ofertas que los impuestos nacionales están afectando los insumos directos de los ítems y actividades que componen el proyecto y que son presentados en la oferta analizada.
- Los costos de mano de obra directa e indirecta de las ofertas NO se ven afectados por impuestos nacionales o de importación.
- El monto de imprevistos y de utilidad de las ofertas NO se ven afectados por impuestos nacionales o de importación y en consecuencia su monto no se considera alterado.

##### 4) Análisis de Ofertas

##### 5. Oferta #1. Constructora Roca S.A.

La oferta presenta un monto total sin impuestos, no presenta el monto que le corresponden a cada una de las actividades que comprenden el proyecto y contenidas en las Tablas de Pago y Tabla Resumen solicitadas en el Cartel y no indica el desglose de los montos que corresponden a los impuestos nacionales y de importación; esto impide realizar la comparación y razonar el precio de la oferta respecto al monto de referencia dado por la institución e indicado en el cartel. **Ver TABLA # 1.**

El precio ofertado sin la afectación de los impuestos (libre de impuestos) sobre pasa el monto de referencia presupuestado por la institución (que incluye impuestos) en un **35,70%**.

1.1 **Conclusión:**

Precio incierto no comparable y que excede la disponibilidad presupuestaria indicada, que corresponde a una oferta no calificada para ser adjudicada.

(Ver cuadro de comparación de ofertas adjunto)

6. **Oferta # 2. Constructora Ingeniería GAIA S.A.**

La oferta presenta un monto total sin impuestos desglosado en las diferentes tablas de pago y tabla de resumen de las actividades que componen el proyecto y desglosa el monto total que corresponde a los impuestos de importación, no indica o desglosa el monto total de impuestos y/o el monto que corresponde a los impuestos nacionales que la afectan impidiendo así realizar la comparación y razonar el precio de la oferta respecto al monto de referencia dado por la institución e indicado en el cartel

(Presupuesto reservado). Ver **TABLA # 1**.

El precio ofertado con los impuestos de importación y sin la afectación de los impuestos nacionales se encuentra por debajo del monto de referencia presupuestado por la institución (que incluye impuestos) en 19,27%; sin embargo y por lo expuesto en el párrafo anterior no es posible determinar si el precio ofertado es razonable.

2.1 **Conclusión:**

Precio incierto no comparable que se encuentra por debajo de la disponibilidad presupuestaria indicada y que corresponde a la oferta más baja presentada.

7. **Oferta # 3. Empresa Constructora Navarro y Avilés S.A.**

La oferta presenta un monto total sin impuestos desglosado en las diferentes tablas de pago y tabla de resumen de las actividades que componen el proyecto, por aparte la propuesta indica un monto total de impuestos que la afectan y separadamente desglosa el monto total de los impuestos de importación contenidos en el monto total de impuestos. Ver **TABLA # 1** y **CUADRO # 1**

CUADRO # 1

<b>MONTO DE OFERTA # 3 INCLUYENDO IMPUESTOS</b>		
<b>DESCRIPCION</b>	<b>PORCENTAJE DE OFERTA</b>	<b>MONTO</b>
<b>MONTO DE OFERTA # 3 SIN INCLUIR IMPUESTOS</b>	<b>95,21%</b>	<b>₡ 2.373.000.000,00</b>
<b>MONTO TOTAL DE IMPUESTOS INDICADO EN OFERTA</b>	<b>4,79%</b>	<b>₡ 119.400.000,00</b>
<b>MONTO TOTAL OFERTA # 3</b>	<b>100,00%</b>	<b>₡ 2.492.400.000,00</b>

**7.1 Desglose y Cálculo de Porcentajes de Impuestos Nacionales.**

A efectos de realizar la comparación con el presupuesto reservado, basados en la información de la oferta, se procedió a determinar mediante diferencia el monto que corresponde a los impuestos nacionales, restando al monto total de impuestos indicado en la oferta el monto total de los impuestos de importación indicado.

Ver CUADRO # 2

CUADRO # 2

<b>MONTO OBTENIDO DE IMPUESTOS NACIONALES</b>	
<b>DESCRIPCION</b>	<b>MONTO</b>
MONTO TOTAL DE IMPUESTOS INDICADO EN OFERTA	₡ 119.400.000,00
IMPUESTOS IMPORTACION INDICADOS EN OFERTA	₡ 48.105.000,00
<b>MONTO DE IMPUESTOS NACIONALES</b>	<b>₡ 71.295.000,00</b>

Basados en el desglose de la estructura de precio presentada en la oferta, se verifican los montos que corresponden a los insumos directos, insumos indirectos, mano de obra directa y mano de obra indirecta así como el monto de utilidad e imprevistos, estos montos no incluyen impuestos. Ver CUADRO # 3

CUADRO # 3

<b>DESGLOSE MONTO ORIGINAL OFERTA # 3 SIN IMPUESTOS CONSTRUCTORA NAVARRO &amp; AVILES</b>		
<b>DESCRIPCION</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>MONTO</b>
MONTO INSUMOS DIRECTOS	61,00%	₡1.447.530.000,00
MONTO INSUMOS INDIRECTOS	6,00%	₡ 142.380.000,00
<b>TOTAL DE INSUMOS</b>		<b>₡1.589.910.000,00</b>
MONTO MANO OBRA DIRECTA	16,00%	₡ 379.680.000,00
MONTO MANO OBRA INDIRECTA	7,00%	₡ 166.110.000,00
UTILIDAD	10,00%	₡ 237.300.000,00
<b>MONTO DE OFERTA # 3 SIN INCLUIR IMPUESTOS</b>		<b>₡2.373.000.000,00</b>

El porcentaje de impuestos nacionales que afectan a los insumos directos de la oferta se obtienen de dividir el monto que corresponde a los impuestos nacionales entre la sumatoria de los montos que corresponden a los insumos directos de la oferta. Ver CUADRO # 4

CUADRO # 4

<b>PORCENTAJE DE IMPUESTOS NACIONALES QUE AFECTAN A INSUMOS DIRECTOS OFERTA # 3 EMPRESA CONSTRUCTORA NAVARRO &amp; AVILES</b>	
<b>DESCRIPCION</b>	<b>MONTO</b>
<b>IMPUESTOS NACIONALES</b>	₡ 71.295.000,00
<b>MONTO TOTAL DE INSUMOS OFERTA # 3</b>	₡ 1.447.530.000,00
<b>PORCENTAJE DE IMPUESTOS NACIONALES A SER APLICADO A INSUMOS DIRECTOS OFERTA # 3</b>	<b>4,93%</b>

## 7.2 Desglose y cálculo de porcentajes de Impuestos de Importación

Basados en el desglose de los materiales e impuestos de importación presentados en la oferta # 3 se determina y verifica que una parte de estos montos se aplica a insumos eléctricos, otra parte se aplica a insumos mecánicos, otra parte se aplica a otros insumos y se calcula el porcentaje desglosado del total de impuestos de importación que corresponde a estos ítems. Ver CUADRO # 3

CUADRO # 3

<b>DESGLOSE DE IMPUESTOS DE IMPORTACION</b>		
<b>DESCRIPCION</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>MONTO</b>
<b>MONTO IMPUESTOS DE IMPORTACION INSUMOS MECANICOS</b>	77,92%	₡ 37.482.000,00
<b>MONTO DE IMPUESTOS DE IMPORTACION INSUMOS ELECTRICOS</b>	5,82%	₡ 2.800.000,00
<b>MONTO DE IMPUESTOS DE IMPORTACION OTROS INSUMOS</b>	16,26%	₡ 7.823.000,00
<b>MONTO TOTAL DE IMPUESTOS DE IMPORTACION</b>	100,00%	₡ 48.105.000,00

Por la descripción de los materiales de importación presentados en la oferta, se determina y asume que los insumos eléctricos y los insumos mecánicos corresponden al ítem de obras generales y exteriores y los otros insumos corresponden a los restantes ítems que componen la oferta.

El monto total de impuestos de importación que corresponden a los insumos eléctricos y mecánicos de la oferta se describen a continuación. Ver CUADRO # 4

El monto total de impuestos de importación que corresponden a los otros insumos descritos en la oferta se observan en el CUADRO # 5.

CUADRO # 4

**MONTO TOTAL DE IMPUESTOS DE IMPORTACION A INSUMOS MECANICOS Y ELECTRICOS DEL ITEM DE OBRAS GENERALES Y EXTERIORES**

<b>DESCRIPCION</b>	<b>MONTO</b>
<b>MONTO IMPUESTOS DE IMPORTACION INSUMOS MECANICOS</b>	₡ 37.482.000,00
<b>MONTO DE IMPUESTOS DE</b>	

CUADRO # 5

<b>MONTO TOTAL DE IMPUESTOS DE IMPORTACION APLICADOS A OTROS INSUMOS QUE AFECTAN A ITEMS DE LA OFERTA</b>	
<b>DESCRIPCION</b>	<b>MONTO</b>
<b>MONTO DE IMPUESTOS DE IMPORTACION OTROS INSUMOS</b>	₡ 7.823.000,00

El porcentaje de impuestos de importación que afectan a los insumos directos del ítem de obras generales y exteriores se obtiene de dividir el monto que corresponde a los impuestos de importación (CUADRO # 4) entre el monto que corresponde a los insumos directos de este ítem contenidos en la oferta y que se muestran en CUADRO # 6 y CUADRO # 7.

CUADRO # 6

<b>MONTO DE ITEM DE OBRAS GENERALES Y EXTERIORES OFERTA # 3 CONSTRUCTORA NAVARRO &amp; AVILES</b>			
<b>ITEM</b>	<b>MONTO DE OFERTA SIN IMPUESTOS</b>	<b>PORCENTAJE DE ESTRUCTURA DE PRECIO</b>	<b>MONTO DE INSUMOS DIRECTOS</b>
<b>OBRAS GENERALES Y EXTERIORES</b>	₡ 1.179.088.000,00	61,00%	₡719.243.680,00

CUADRO # 7

<b>PORCENTAJE DE IMPUESTOS DE IMPORTACION PARA OBRAS GENERALES Y EXTERIORES</b>	
<b>TOTAL IMPUESTOS DE IMPORTACION ELECTROMECHANICOS</b>	₡ 40.282.000,00
<b>TOTAL INSUMOS DIRECTOS OBRAS GENERALES Y EXTERIORES</b>	₡ 719.243.680,00
<b>PORCENTAJE DE IMPUESTOS DE IMPORTACION</b>	5,60%

El porcentaje de impuestos de importación que afectan a los insumos directos de los otros ítems de la oferta se obtiene de dividir el monto que corresponde a los impuestos de importación de otros insumos (Ver CUADRO # 5) entre el monto total de los insumos directos de estos ítems contenidos en la oferta y que se muestran en CUADRO # 8 y CUADRO # 9

CUADRO # 8

#	DETALLE DE ACTIVIDADES	MONTO DE OFERTA SIN IMPUESTOS	INSUMOS DIRECTOS
			61,00%
2	TALLER # 1 AULA 1	₡ 7.583.000,00	₡ 4.625.630,00
3	TALLER # 2 AULAS Y PASILLO	₡ 42.024.000,00	₡ 25.634.640,00
4	TALLER # 3 AULAS Y PASILLO	₡ 66.166.000,00	₡ 40.361.260,00
5	TALLER # 4	₡ 106.862.000,00	₡ 65.185.820,00
6	TALLER # 5	₡ 144.123.000,00	₡ 87.915.030,00
7	TALLER # 6	₡ 152.851.000,00	₡ 93.239.110,00
8	TALLER # 7	₡ 93.845.000,00	₡ 57.245.450,00
9	TALLER # 8	₡ 125.206.000,00	₡ 76.375.660,00
10	TALLER # 10	₡ 115.273.000,00	₡ 70.316.530,00
11	TALLER # 11	₡ 105.490.000,00	₡ 64.348.900,00
12	TALLER # 12	₡ 47.198.000,00	₡ 28.790.780,00
13	LABORATORIO COMPUTO, COMEDOR, SERVICIOS SANITARIOS, PASILLOS A CUBIERTO	₡ 187.291.000,00	₡ 114.247.510,00
	MONTO TOTAL INSUMOS DIRECTOS DE OTROS ITEMS SIN IMPUESTOS		₡ 728.286.320,00

CUADRO # 9

PORCENTAJE DE IMPUESTOS DE IMPORTACION OTROS ITEMS	
DESCRIPCION	MONTO
MONTO DE IMPUESTOS DE IMPORTACION OTROS INSUMOS	₡ 7.823.000,00
TOTAL DE INSUMOS DIRECTOS DE OTROS ITEMS	₡ 728.286.320,00
PORCENTAJE DE IMPUESTOS DE IMPORTACION OTROS ITEMS	1,07%



Determinados los porcentajes correspondientes a los impuestos nacionales y de importación para la oferta # 3 analizada y después de aplicárselos a cada uno de los rubros de insumos directos de los ítems o actividades que componen el proyecto, se obtiene el monto total de la oferta incluyendo los impuestos. Ver **Cuadro # 10 (ver anexos)**

### 7.3 Análisis Comparativo

Después de contar con los montos de las actividades o ítems que componen la oferta # 3 con los impuestos incluidos se procede a realizar la comparación respecto al monto reservado y actualizado (Desde la fecha de elaboración de los presupuestos (de mayo 2012 a la fecha de apertura de las ofertas, 30 de setiembre de 2014) para cada una de las actividades. Ver **CUADRO RESUMEN # 11 (ver anexos)**

Al analizar el precio para cada una de las actividades que componen el proyecto se puede determinar:

5. El monto total de la oferta analizada se encuentra un 40,93 % arriba del monto presupuestado, actualizado y reservado por la institución. Ver **Cuadro Resumen # 11**
6. Las actividades o ítems que presentan un precio excesivo por arriba del monto presupuestado y actualizado por la institución son:
 

2.1	<b>Ítem # 1</b>	Obras Generales y Exteriores con un <u>160,47 %</u> más alta.
2.2	<b>Ítem # 2</b>	Taller # 1 Aula 1 con un <u>69,36 %</u> arriba
2.3	<b>Ítem # 9</b>	Taller # 8 que presenta un <u>48,88 %</u> más alto
7. Las actividades o ítems que presentan un monto superior al monto presupuestado, actualizado y reservado por la institución son:
 

2.4	<b>Ítem # 13</b>	Laboratorio de cómputo, comedor, servicios sanitarios, pasillos a cubierto con un <u>4,03 %</u> más alto de lo presupuestado.
2.5	<b>Ítem # 12</b>	Taller # 12 con <u>3,60 %</u> más alto de lo presupuestado.
2.6	<b>Ítem # 6</b>	Taller # 5 con un <u>2,26 %</u> arriba del monto presupuestado.
8. Las actividades o ítems ofertadas que presentan un monto inferior al monto presupuestado, actualizado y reservado de la institución son:
 

2.7	<b>Ítem # 5</b>	Taller # 4 con un <u>26,91 %</u> debajo de lo presupuestado
2.8	<b>Ítem # 4</b>	Taller # 3 aulas y pasillo con un <u>19,47 %</u>
2.9	<b>Ítem # 10</b>	Taller # 10 con un <u>15,32 %</u>
2.10	<b>Ítem # 3</b>	Taller # 2 con <u>14,74 %</u>
2.11	<b>Ítem # 8</b>	Taller # 7 con un <u>12,47 %</u> abajo
2.12	<b>Ítem # 11</b>	Taller # 11 con un <u>3,87 %</u>
2.13	<b>Ítem # 7</b>	Taller # 6 con un <u>1,74 %</u>

### 7.4 RESUMEN

El monto de las actividades 1, 2 y 9 de la oferta # 3 de Constructora Navarro & Avilés S.A. suma un precio muy superior al monto presupuestado, actualizado y reservado por la institución. El monto de estas actividades asciende a ₡1.392.443.445,52 ( Un mil trescientos noventa y dos millones cuatrocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco colones 52/100) y representan el 78,73% del presupuesto reservado.

El monto de las actividades 13,12 y 6 suma un precio superior al monto presupuestado, actualizado y reservado por la institución. El monto de estas actividades asciende a ₡392.467.933,50 (Trescientos noventa y dos millones cuatrocientos sesenta y siete mil novecientos treinta y tres colones 50/100) y representa el 15,75 % de ese mismo presupuesto.

El monto de las actividades 5, 4, 10, 3, 8,11 y 7 suma un precio inferior al monto presupuestado, actualizado y reservado por la institución. El monto de estas actividades asciende a ₡ 707.488.620,97 (Setecientos siete millones cuatrocientos ochenta y ocho mil seiscientos veinte colones 97/100) y representa un 40% del presupuesto de la institución.

### 3. Conclusión:

**El Precio de esta oferta se considera muy superior al monto presupuestado y reservado por la institución (por encima de la disponibilidad presupuestaria). Este es el resultado del análisis realizado a los montos calculados para los ítems 1, 2 y 9 y a los montos obtenidos en los ítems 13, 12 y 6 de la misma.**

		<p>Ver CUADRO RESUMEN # 11 Este análisis de precio corresponde a la oferta # 3 de la empresa Constructora Navarro &amp; Avilés S.A. que ocupa la tercera posición respecto al precio de las otras ofertas recibidas.</p> <p><b>8. Oferta #4. Gonzalo Delgado S.A.</b></p> <p>La oferta presenta un monto total sin impuestos, no indica el desglose de los montos que corresponden a los impuestos nacionales y de importación; esto impide realizar la comparación y razonar el precio de la oferta respecto al monto de referencia dado por la institución e indicado en el cartel.</p> <p>El precio ofertado sin la afectación de los impuestos nacionales y de importación se encuentra por debajo del monto de referencia presupuestado por la institución (que incluye impuestos) en un 13,80%%; sin embargo y por lo primeramente expuesto no es posible determinar si el precio ofertado es razonable.</p> <p><b>1.1 Conclusión:</b></p> <p><b>Precio incierto no comparable que se encuentra por debajo de la disponibilidad presupuestaria indicada y que corresponde a la segunda oferta más baja presentada.</b></p> <p><b>F. CONCLUSIONES GENERALES</b></p> <p>Los precios de las ofertas que no describen ni desglosan el monto de los impuestos de ley que corresponden <b>no permiten</b> establecer y determinar si son razonables respecto a los precios de mercado vigentes y respecto al presupuesto reservado establecido e indicado en el cartel.</p> <p>El precio de la Oferta # 3 con un monto total que incluye los impuestos y que desglosa los impuestos de importación, <b>supera considerablemente</b> el presupuesto disponible, actualizado y reservado por la institución.</p> <p>El precio de la Oferta # 2 que presenta el monto de los impuestos de importación pero no desglosa el monto que corresponde a los impuestos nacionales <b>no es comparable respecto a los montos del presupuesto reservado de la institución no pudiéndose establecer su razonabilidad o aceptación.</b></p> <p>Se adjuntan tabla comparativa de ofertas y copia de las subsanaciones remitidas a Proceso de Adquisiciones para cada una de las empresas oferentes.</p>
9	<p><b><u>Unidad de Compras Institucionales.</u></b></p>	<p>Mediante oficio UCI-69-2015 de fecha 12 de febrero de 2015, la Unidad de Compras Institucionales, devuelve al trámite al Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales e indica lo siguiente:</p> <p>Asunto: Devolución de expedientes.</p> <p>Estimado:</p>

Con instrucciones de la jefatura de la Unidad de Compras Institucionales y como encargado de la Secretaría de Comisión de Licitaciones, se le devuelve sin trámite, las siguientes contrataciones:

Expediente	Descripción	Estado
Compra Directa 2014CD-0000149-01	Servicios de remodelación y ampliación del Centro Especializado de la Industria Gráfico y del Plástico.	Informe de recomendación para Adjudicación.
Compra Directa 2014CD-0000229-01	Contratación de servicios de construcción del nuevo Centro de Formación y Dirección Regional, del INA, en la Provincia de Heredia	Informe de recomendación para Adjudicación.
Compra Directa 2014CD-000365-01.	Contratación de servicios de construcción del nuevo Centro de Formación y Dirección Regional, del INA, en la Provincia de Cartago	Informe de recomendación para Adjudicación.
Compra Directa 2014CD-000181-01.	Contratación de servicios de construcción de malla, tapia, sustitución de cubierta, cielorraso, piso, sistema de hidroneumático y remodelación eléctrica, para el Centro Polivalente de Santa Cruz, Guanacaste.	Solicitud de Aprobación de Cartel

Esto, motivado en el comunicado de acuerdo de Junta Directiva No. 028-2015-JD, acordado en la sesión ordinaria No. 4665, celebrada el día 26 de enero de 2015. (El cual se le adjunta).

Por este motivo, se le instruye para que coordine en conjunto con la Unidad de Recursos Materiales, una nueva realización de todos los estudios técnicos realizados y se elaboren nuevamente sin tomar en cuenta el monto de los impuestos nacionales.

Además, concerniente al cartel pendiente de Santa Cruz, que se coordine con la Unidad supra citada, para eliminar la cláusula de impuestos, que se venían trabajando.

Una vez proporcionados los estudios técnicos (Cartago, Heredia y CEGRYPLAST) y el análisis del cartel (Santa Cruz), elaborar un nuevo informe de recomendación por cada contratación y el cartel modificado y una vez obtenidos, remitir a la Secretaría de Comisión de Licitaciones.

Mediante oficio URMA.-PAM-73-2015 de fecha 17 de Febrero de 2015, el Proceso de Arquitectura y Mantenimiento, indica lo siguiente:

**Asunto:** Análisis para la Compra Directa 2014CD-000149 01 "Contratación de Servicios para la Remodelación y Ampliación del Centro Especializado de Industria Gráfica y del Plástico". Acuerdo de Junta Directiva No. 028 2015, con precios sin impuestos

En respuesta a oficio UCI-PA-259-2015 del 12 de febrero de 2015 adjunto al oficio URMA-174-2015 del 13 de febrero de 2015 y en el cual se hace referencia al acuerdo de Junta Directiva No. 028-2015 tomado en sesión ordinaria No. 4665 del 26 de enero del 2015, remito el análisis de las ofertas para la compra directa 2014CD-00149-01 "Contratación de Servicios para la Remodelación y Ampliación del Centro Especializado de la Industria Gráfica y del Plástico", sin incluir los impuestos de ley.

Cabe indicar que el estudio técnico para el concurso de la licitación 2014CD-000149-01 fue remitido a sus oficinas con el oficio URMA-PAM-797-2014 y que en su contenido se hace el análisis de las ofertas incluyendo los impuestos tal como se solicita en el Cartel.

A continuación se describe el contenido y el desarrollo del análisis realizado a las ofertas presentadas el 30 de setiembre de 2014 sin tomar en cuenta los impuestos tal como se nos solicita en oficios citados.

#### 6. Presupuesto Reservado

<b>Presupuesto Reservado*</b>	<b>€1.700.000.000,00</b>
-------------------------------	--------------------------

\* Nota: Este monto es un estimado de costos del proyecto con los impuestos que le afectan.

#### 2. Presupuesto Actualizado a Setiembre de 2014

<b>Presupuesto Reservado Actualizado *</b>	<b>€1.768.524.259,17</b>
--	--------------------------

\* Nota: Este monto es un estimado de costos del proyecto con los impuestos que le afectan.

#### 2. Tabla de Descripción de Ofertas

<b>CUADRO # 1</b>				
<b>ANÁLISIS DE MONTOS OFERTADOS SIN IMPUESTOS</b>				
<b>Y MONTO DE OFERTAS CON IMPUESTOS</b>				
<b>NACIONALES Y DE IMPORTACION INCLUIDOS</b>				

No.	Ofertas	Monto sin Impuestos	Monto total de Impuestos	Monto total de Oferta con todos los impuestos
1	RODRIGUEZ CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.	€ 2.400.000.000,00	NO SE INDICA	NO SE INDICA
2	EMPRESA CONSTRUCTORA INGENIERIA GAIA S.A.	€ 1.427.682.432,00	NO SE INDICA	NO SE INDICA
3	EMPRESA CONSTRUCTORA NAVARRO Y AVILES S.A.	€ 2.373.000.000,00	€119.400.000,00	€2.492.400.000,00

4	CONSTRUCTORA GONZALO DELGADO	€ 1.524.510.652,01	NO SE INDICA	NO SE INDICA
---	------------------------------	--------------------	--------------	--------------

**Nota:** No se conoce el monto total de las ofertas con impuestos ya que no se indican en las ofertas

## CUADRO # 2

## ANALISIS DE MONTOS DE IMPUESTOS NACIONALES Y DE IMPORTACION

## A EXONERAR PARA CADA OFERTA

No.	Ofertas	Monto sin Impuestos	Monto de Impuestos de Importación	Monto total Impuestos Nacionales	Monto total de impuestos a exonerar
1	RODRIGUEZ CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.	€ 2.400.000.000,00	NO SE CONOCE	NO SE CONOCE	NO SE CONOCE
2	EMPRESA CONSTRUCTORA INGENIERIA GAIA S.A.	€ 1.427.682.432,00	€9.248.901,36	NO SE CONOCE	NO SE CONOCE
3	EMPRESA CONSTRUCTORA NAVARRO Y AVILES S.A.	€ 2.373.000.000,00	€40.282.000,00	€71.295.000,00	€119.400.000,00
4	CONSTRUCTORA GONZALO DELGADO	€ 1.524.510.652,01	NO SE CONOCE	NO SE CONOCE	NO SE CONOCE

**Nota:** No se conoce el monto de impuestos nacionales o de importación a exonerar ya que no se indican en las ofertas.

- La empresa **Rodríguez Constructores Asociados S.A.** en su oferta no indica:

Monto total de impuestos nacionales propuestos a exonerar

Monto total de impuestos de importación propuestos a exonerar

Monto total de impuestos que comprenden la oferta

Monto total de su oferta incluyendo los impuestos.

- La empresa constructora **Ingeniería GAIA S.A.** en su oferta presenta el monto total de impuestos de importación a exonerar y no indica:

Monto de impuestos nacionales propuestos a exonerar

Monto total de impuestos que comprende la oferta

		<p>Monto total de su oferta incluyendo los impuestos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La Empresa <b>Constructora Navarro &amp; Avilés S.A</b> en su oferta presenta un monto total de impuestos y un monto total de impuestos de importación a exonerar; su oferta <b>no indica</b>:  Monto de impuestos nacionales propuestos a exonerar  Monto total de su oferta incluyendo los impuestos.</li> <li>La empresa <b>Constructora Gonzalo Delgado S.A.</b> en su oferta <b>no indica</b>:  Monto total de impuestos nacionales propuestos a exonerar  Monto total de impuestos de importación propuestos a exonerar  Monto total de impuestos que comprenden la oferta  Monto total de su oferta incluyendo los impuestos.</li> </ul> <p><b>7. Análisis de Ofertas con precios sin impuestos incluidos</b></p> <p><b>7.1 Oferta N°1 RODRÍGUEZ CONSTRUCTORA ASOCIADOS S.A.</b></p> <p>Ofrece un monto de <b>¢ 2.400.000.000,<sup>00</sup></b> (Dos mil cuatrocientos millones de colones sin céntimos) <b>sin impuestos</b> con un plazo de entrega de 8 meses de duración.</p> <p>Analizadas las condiciones de la oferta y ante <b>el incumplimiento de lo contenido en el punto 2.8.1 del Cartel</b>, el monto indicado y la oferta se desestima al no cumplir con los requerimientos básicos solicitados en el Cartel.</p> <p><b>7.2 Oferta N°2. EMPRESA CONSTRUCTORA INGENIERÍA GAIA S.A.</b></p> <p>Ofrece un monto de <b>¢ 1.427.682.432,<sup>00</sup></b></p> <p>(Un mil cuatrocientos veintisiete millones seiscientos ochenta y dos mil cuatrocientos treinta y dos colones sin céntimos) <b>sin impuestos</b> incluidos con un plazo de entrega de 8 meses de duración. La oferta indica el monto de los impuestos de importación solicitado en el cartel.</p> <p><b>7.3 Oferta N°3. CONSTRUCTORA NAVARRO Y AVILÉS S.A.</b></p> <p>Ofrece un monto de <b>¢ 2.373.000.000,<sup>00</sup></b></p> <p>(Dos mil trescientos setenta y tres millones de colones sin céntimos), <b>sin impuestos</b> incluidos con un plazo de entrega de 8 meses calendario.</p> <p>En párrafo aparte la empresa indica que el monto de los impuestos asciende a <b>¢ 119.400.000,<sup>00</sup></b> (Ciento diez y nueve millones cuatrocientos mil colones sin céntimos), sin presentar un desglose de los mismos. Indica el monto total de impuestos de importación solicitado en el cartel.</p> <p><b>7.4 Oferta N°4 CONSTRUCTORA GONZALO DELGADO S.A.</b></p> <p>Ofrece un monto de <b>¢ 1.524.510.652,<sup>01</sup></b></p> <p>(Un mil quinientos veinticuatro millones quinientos diez mil seiscientos cincuenta colones un céntimo) <b>sin impuestos</b> incluidos, con un plazo de entrega de 8 meses de duración.</p> <p>La oferta no indica el monto de impuestos de importación solicitado en el cartel.</p>
--	--	---

**8. CONCLUSION DE ANÁLISIS DE OFERTAS SIN IMPUESTOS**

2. **IMPORTANTE:** En el caso de que el solicitante a las empresas el monto que corresponde a los impuestos nacionales **fuera subsanable**, luego después de la apertura de ofertas y sin que esto cause una ventaja indebida sobre ninguno de los participantes, se tendría que la oferta con el precio más bajo libre de impuestos es: Oferta # 2. De Constructora **Ingeniería GAIA S.A.**, por un monto de ₡ 1.427.682.432,00 (Un mil cuatrocientos veintisiete millones seiscientos ochenta y dos mil cuatrocientos treinta y dos colones sin céntimos); de esta oferta **no se conocen** el monto de los impuestos nacionales.

Con el objeto de poder escoger la alternativa más ventajosa para la institución y poder adjudicar la ejecución de las obras a una oferta con un precio libre de impuestos, se deberá considerar previamente la implementación de las siguientes condiciones:

5. Crear un procedimiento para exonerar impuestos nacionales, aprobado por la Institución, y Formulado para los procesos involucrados: Legal, Adquisiciones, Financiero, Recursos Materiales.
6. Crear un procedimiento aceptado en todos sus extremos por el oferente adjudicado, los consultores inspectores de la obra (y todos los oferentes de la licitación de la construcción).
7. Contar con el personal requerido para realizar la nueva tarea de "Fiscalizar el Proceso de exoneración de impuestos Nacionales", personal completamente distinto al que coordina actualmente el Proceso constructivo por parte de PAM. Este personal funcionaría desde la etapa de estudio de licitación de construcción, durante el proceso constructivo de la obra y hasta finalizar el trámite de exoneración de todas las facturas de la obra, (2 a 4 meses posterior a la conclusión de la misma).
8. Contar con el personal administrativo adicional en el área de Adquisiciones para que realicen el procedimiento requerido por el Ministerio de Hacienda y que finaliza con la firma de los responsables de la Unidad de Recursos Materiales, Proceso de Adquisiciones y del Representante Legal de la Institución ante el Ministerio de Hacienda.

**9. CONSIDERACIONES GENERALES**

5. **IMPORTANTE:** La suma de los impuestos nacionales y de importación a exonerar no deberá superar el monto del presupuesto original reservado por la institución e indicado en el cartel.
6. En el caso de que se decida exonerar de los impuestos nacionales a la empresa adjudicada, se debe considerar que se requiere conocer en detalle el monto exacto a exonerar y ser indicado explícitamente por el proveedor como parte de su oferta, no se puede considerar exonerar más de este monto.
7. El Monto a exonerar al igual que el monto de la obra no es variable y tanto el "Fiscalizador del Proceso de exoneración de impuestos Nacionales" (Profesional en funciones diferentes a la del coordinador o director de proyecto) como el Proceso de Adquisiciones deberán aprobar cada una de las facturas de exoneración del Proyecto y certificarán que el monto de exoneraciones nacionales nunca sobrepase el monto indicado en la oferta. El fiscalizador del proceso para la exoneración de impuestos deberá ser un profesional ajeno al consultor y al constructor contratados.
8. Por otra parte y a manera de recuento se puede señalar que en los últimos 20 años de existencia de la institución todas las obras de construcción que han sido realizadas (excepto una) **se han adjudicado incluyendo los impuestos Nacionales** y algunas de estas obras de inversión de mayor tamaño se han realizado únicamente con exoneración de impuestos de importación: Talleres del Orlich, Upala, Sarapiquí, la Marina, Ciudad Tecnológica, etc.

Es relevante mencionar que el INA está contratando los servicios para la remodelación y construcción de un centro completo, no la compra de materiales para la construcción de un edificio.

Los Carteles de Licitación tanto de Servicios de Consultoría como en el de Ampliación y remodelación que corresponden al proyecto, en ningún párrafo se refieren a que los oferentes podían o debían presentar su oferta con un precio libre de impuestos, condición que sí ocurre en otras instituciones que tienen establecido el procedimiento de exoneración debidamente descrito e indicado en el Cartel de contratación; en la actualidad el INA no lo ha implementado, no lo ha solicitado así y no cuenta con esta herramienta.

En el Proceso de Arquitectura se parte del hecho histórico de que en la institución no se han realizado y actualmente no se realiza la exoneración de impuestos nacionales en los procesos de construcción o remodelación de obras de infraestructura, ni por el Proceso de Adquisiciones ni por la Unidad de Recursos Materiales y por tanto para este caso **No se recomendaría realizarlo** debido a que en los carteles de consultoría y de construcción no fue contemplada esta actividad o procedimiento y la ejecución no se definió por esta ruta.

Lo correcto sería que si se va a proceder a la ejecución de los proyectos bajo la condición de que sean exonerados de los impuestos de ley se consideren como premisas que el procedimiento a seguir quede establecido técnicamente previo a la fase de anteproyecto y diseño y administrativamente anterior al inicio de la etapa de licitación, adjudicación y contratación de las obras constructivas y que sea implementada la contratación de la figura de fiscalizador del proceso de exoneración de impuestos nacionales; figura distinta a la del consultor, a la del contratista adjudicado y con funciones diferentes a las del coordinador o director del proyecto quedando establecido previamente un acuerdo con las responsabilidades y obligaciones de todas las partes involucradas.

Como lo indica el Ministerio de Hacienda, la institución cuenta con la opción de realizar las obras y proyectos con o sin exoneración de los impuestos nacionales y no la obligación de hacerlo, más aun cuando este procedimiento no se encuentra indicado en el Cartel de licitación (tanto para el diseño como para la construcción) y la institución no lo tiene establecido

**10. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS**

6. Se debe tener en cuenta y estimar que analizar las listas de materiales a exonerar por el "Fiscalizador del Proceso de exoneración de impuestos Nacionales" atrasaría el inicio de construcción del proyecto en más de dos meses luego de tener la adjudicación en firme y antes de poder dar orden de inicio, siempre y cuando no se den apelaciones entre los oferentes y siempre que el oferente

		<p>adjudicado, la Institución, el Fiscalizador y los Procesos de Adquisiciones, Arquitectura y la Asesoría Legal, logren un acuerdo al respecto del procedimiento de exoneración y la devolución de esos impuestos.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>7. La lista de materiales con impuestos nacionales a exonerar deberá ser avalada por el INA y revisada y aprobada por el Ministerio de Hacienda previo a la orden de inicio del proyecto por parte de la institución.</li> <li>8. Es importante destacar que en el Cartel de Construcción del Proyecto del Centro Especializado de la Industria Gráfica y del Plástico se incluyó el párrafo que indicaba que la institución esta exonerada de impuestos, obedeciendo así a la ley que le da la potestad a la institución mediante Orden de Compra de adquirir materiales o equipos exonerados de impuestos pero esta condición no se puede trasladar a terceras personas, quienes tendrían que tramitar ante Hacienda y ante la Institución la exoneración mediante formulario (s) de exoneración y mediante cheque(s) la devolución del monto exonerado para cumplir con este procedimiento de forma transparente.</li> <li>9. Estos formularios y facturas originales tendrían que ser tramitadas ante el Proceso de Adquisiciones, el "Fiscalizador del Proceso de exoneración de impuestos Nacionales" y el Proceso de Recursos Financieros para hacer efectiva la devolución de cada uno de los cheques con que se devuelve este impuesto al INA y para que la Institución lo regrese al oferente que lo pagó, previa revisión y aval del Ministerio de Hacienda.</li> <li>10. Por otro lado y directamente relacionado con el tema, se recuerda que en el diseño del proyecto de CEGRYPLAST participaron varios consultores (DIMELTRO S.A.,CONSULTECNICA S.A. I+DE Ingeniería + Diseño Estructural) junto a profesionales del Proceso de Arquitectura y Mantenimiento; <b>de existir la posibilidad legal</b> de subsanar las ofertas y decidir la ejecución del proyecto en la modalidad de exoneración de impuestos, se deberá proceder a modificar y ampliar el alcance de los contratos de consultoría vigentes dado a que los consultores ya contratados deberían de revisar y actualizar los presupuestos y brindar a la institución los precios de referencia sin incluir los impuestos correspondientes; en lo que corresponde al Proceso de Arquitectura y Mantenimiento PAM y su responsabilidad sobre lo diseñado para este y otros proyectos, actualmente a lo interno no ha sido implementada la figura profesional que pueda brindar este seguimiento o servicio de "fiscalización de exoneración de impuestos en la inspección de proyectos" y no se cuenta con la posibilidad inmediata de que un consultor lleve el debido proceso del caso.</li> </ol> <p>Sin más que quedar a sus órdenes para atender cualquier consulta nos despedimos, considerando que el tema de adjudicar la obra con o sin impuestos debería analizarse en conjunto con <b>todos los Encargados de los Procesos involucrados</b>, con el fin de que el Diseño, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno asociado a cada uno de estos Procesos coadyuven al logro de los objetivos institucionales.</p>
11	<u>Comisión de Licitaciones</u>	<p>En la sesión 9-2015 celebrada el 05 Mayo del 2015, la Comisión de Licitaciones, tomó el siguiente acuerdo, según consta en el acta de esa sesión, artículo II:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>c. <i>Solicitar a la persona encargada de la Unidad de Recursos Materiales, que emita un informe final de recomendación para la Compra Directa 2014CD-0000149-01, para los servicios de remodelación y ampliación del Centro Especializado de la Industria Gráfica y del Plástico, en donde se indique claramente las razones por las cuales no se puede recomendar la adjudicación de este trámite.</i></li> <li>d. <i>Comunicar el acuerdo a la persona encargada de la Unidad de Recursos Materiales.</i></li> </ol> <p><i>Acuerdo aprobado en firme por unanimidad.</i></p>
12	<u>Unidad de Recursos Materiales</u>	<p>Mediante oficio URMA-PAM-287-2016 de fecha 20 mayo del 2015, el Proceso de Arquitectura y Mantenimiento, indica lo siguiente:</p> <p>En respuesta al acuerdo No. CL- 44-2015 de fecha 06 de mayo de 2015 adjunto al oficio URMA-618-2015 del 07 de mayo de 2015 y recibido el 11 de mayo de 2015 y en el cual se solicita emitir un informe final de recomendación para la Compra Directa 2014CD-0000149-01 para la Compra Directa 2014-CD-0014901 "Contratación de Servicios para la Remodelación y Ampliación del Centro Especializado de la Industria Gráfica y del Plástico mencionada exponemos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En oficio URMA-PAM-797-2014 del 21 de noviembre de 2014 se presentó el Estudio Técnico a la Contratación 2014CD-0000149-01"Contratación de Servicios para la Remodelación y Ampliación del Centro Especializado de la Industria Gráfica y del Plástico" en el cual se expone el análisis realizado a las ofertas y se indica que los precios sin impuestos contenidos en las mismas eran inciertos y no comparables con el presupuesto reservado por la institución el cual en su monto total considera tanto los impuestos nacionales como de importación.</li> <li>• En oficio URMA-PAM- 10-2015 de fecha 20 de enero de 2015 en respuesta a la solicitud contenida en el Acuerdo CL-153-2014 del 11 de diciembre de 2014 se señala que los precios presentados en las ofertas no permitían determinar su razonabilidad respecto a los precios de mercado al no desglosar debidamente los montos de los impuestos nacionales, los impuestos de importación y al no presentar un monto total de las obras incluyendo ambos.</li> <li>• En oficio URMA-PAM-73-2015 de fecha 17 de febrero de 2015 y a solicitud de la Junta Directiva en su acuerdo No. 028-2015 se procedió a presentar el análisis de las ofertas sin incluir los impuestos de ley y se desglosa para cada una de las mismas la parte faltante que no fue incluida en la presentación del precio y se hizo mención al hecho de que toda vez que el solicitar el monto desglosado de impuestos nacionales</li> </ul>



y de importación fuera subsanable y no significara ventaja indebida para ninguno de los participantes la empresa Ingeniería GAIA S.A. Oferta # 2 presento el precio más bajo.

Seguido a lo anterior, se menciona que con el objeto de escoger la alternativa más ventajosa para la institución y poder adjudicar la ejecución de las obras a un proveedor cuya oferta esté libre de impuestos se hace necesaria la implementación de varias condiciones entre las que se señaló la creación de un procedimiento de exoneración de impuestos aprobado por la institución, contar con el procedimiento aceptado en todos sus extremos por los oferentes, consultores e inspectores de obra y contar con personal técnico y administrativo en capacidad de poder realizar el seguimiento y debido proceso ante el Ministerio de Hacienda para hacer efectiva la exoneración.

Por lo anterior nos permitimos indicar:

5. Las ofertas no son comparables al no venir desglosados a cabalidad tanto los impuestos nacionales como de importación. El presupuesto reservado por la institución está contemplando la totalidad de los insumos de las obras a ejecutar.
6. Los precios de las ofertas no son sujetos de razonabilidad al no contar con la información detallada y desglosada de los impuestos nacionales que las están afectando.
7. Ninguno de los precios de las ofertas que se encuentran por debajo del presupuesto reservado cumple con el requerimiento de que deben desglosar los impuestos tanto nacionales como de importación a ser exonerados y no presentan un monto total de la obra que permita determinar cuál es la diferencia de precio para un monto que no incluye los impuestos y el monto total que si los incluye.
8. La oferta que permite determinar los montos de los impuestos nacionales y de importación y obtener un monto total global de las obras con todos los impuestos incluidos, supera el monto presupuestario reservado por la institución y de acuerdo a la cláusula y se sale del rango para la ofertas del grupo B. Ver Mega cartel de Construcciones inciso 2.2. Grupos.

Componentes del Criterio Técnico:

9. La Ofertas # 2 de la empresa constructora Ingeniería GAIA S.A. no cumple técnicamente porque al presentar su oferta sin impuestos no procedió a presentar el desglose de los impuestos nacionales que le afectan y no indicó cual es el monto total de la misma incluyendo la totalidad de los impuestos que le afectan. Ver cuadro comparativo de ofertas URMA-PAM-797-2014.
10. La Oferta # 4 de empresa constructora Gonzalo Delgado S.A. no cumple técnicamente porque al presentar su oferta sin impuestos no procedió a presentar el desglose de los impuestos nacionales y de importación y no indicó cual es el monto total de la misma incluyendo la totalidad de los impuestos que le afectan. Ver cuadro comparativo de ofertas URMA-PAM-797-2014.
11. La Oferta # 4 de la empresa Constructora Gonzalo Delgado S.A no cumple porque al presentar el monto total sin impuestos no incluyo el desglose de los impuestos nacionales y de importación y no presenta el monto total de su oferta con todos los impuestos que le afectan. Ver cuadro comparativo de ofertas URMA-PAM-797-2014.
12. Para las ofertas mencionadas en los incisos anteriores, no se pudo determinar la razonabilidad de los precios presentados debido a que no se incluyeron los montos de impuestos nacionales y de importación que correspondían y que podrían ser sujetos a ser exonerados. Ambas ofertas se ubican por debajo del monto reservado y presupuestado por la institución. (URMA-PAM-797-2014 y URMA-PAM-10-2015).
13. La oferta que por la información presentada, oferta # 4 de la empresa Constructora Navarro y Avilés S.A., permitió la evaluación de razonabilidad de precio (Ver URMA-PAM-10-2015), cotiza por encima del monto reservado por la institución; y supera el límite de contratación para las obras contempladas en el Grupo B, CLAUSULA 2 inciso 2.1 sub inciso 2.2 GRUPOS. Licitación Pública 2012LN-000001-01 Precalificación de empresas para la construcción, remodelación y mantenimiento de infraestructura del instituto nacional de aprendizaje.
14. En el oficio URMA-PAM-10-2015, inciso 3.3 Análisis Comparativo y Cuadro Resumen # 11 se señalan los montos de los ítems de la oferta # 4 de la empresa Constructora Navarro y Avilés S.A. que superan el monto presupuestado por la institución; cantidades y precios que exceden lo estimado y cuyas causas se pueden encontrar en las diversas variables que tiene un proyecto de remodelación como el licitado, tales como la incertidumbre en el alcance de las obras a ejecutar y que no se pueden determinar hasta el momento en que se están ejecutando y que se cubren por el nivel y porcentaje imprevistos no declarado y que son incluidos en los costos directos e indirectos relacionados.
15. Es importante indicar que para las empresas del grupo A como grupo B indicadas en el cartel de la Licitación Pública 2012LN-000001-01 Precalificación de empresas para la construcción, remodelación y mantenimiento de infraestructura del Instituto Nacional de Aprendizaje es el mismo perfil técnico y los requerimientos cartelerios para los Grupos A y B se diferencian por:
  - e) El monto establecido para la garantía de cumplimiento, Clausula 1.12,
  - f) El límite establecido en el monto de las obras, CLAUSULA 2 inciso 2.1 sub inciso 2.2,
  - g) La experiencia mínima por grupos, Clausula 2.3 y
  - h) Los requisitos financieros mínimos que deben cumplir los precalificados, Cláusula 2.4 del Cartel.
16. Que lo contenido en los oficios URMA-PAM-10-2015 y URMA-PAM-73-2015 y en la información descrita en el presente oficio va dirigida a cumplir con el objetivo de proporcionar la información técnica que sea necesaria y que permita el cumplimiento de lo expresado en el Capítulo I Disposiciones Generales Artículos 1° y 2° del Reglamento de Adquisiciones de la institución.

Para cualquier consulta relacionada reiteramos nuestra mejor disposición

13	<u>Comisión de Licitaciones</u>	<p>En la sesión 13-2015 celebrada el 2 Junio del 2015, la Comisión de Licitaciones, tomó el siguiente acuerdo, según consta en el acta de esa sesión, artículo VI:</p> <p>c. Recomendar a la Junta Directiva del INA, declarar infructuosa la Compra Directa 2014CD-0000149-01, para los servicios de remodelación y ampliación del Centro Especializado de la Industria Gráfico y del Plástico (CLASIFICACIÓN B). Por un monto estimado de ₡1.700.000.000.00, por incumplimientos técnicos, de conformidad con los oficios URMA-PAM-287-2015, URMA-PAM-73-2015, URMA-PAM-10-2015, URMA-PAM-11-2015 y URMA-PAM-797-2015.</p> <p>d. Comunicar el acuerdo a la persona encargada de la Unidad de Compras Institucionales para que realice los procedimientos correspondientes.</p> <p>Acuerdo aprobado en firme por unanimidad.</p>																								
14	<u>Constancia de Legalidad.</u>	<p><b>Verificaciones:</b></p> <p><b>Para la recomendación de adjudicación de la presente licitación se verificó su cumplimiento desde el punto de vista técnico administrativo y legal.</b></p> <p><b>Constancia de Legalidad AL-430-2015.</b></p> <p><i>Revisada la documentación que conforma el expediente de la Contratación Directa 2014CD-000149-01, para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESPECIALIZADO DE INDUSTRIA GRÁFICA Y DEL PLÁSTICO CLASIFICACIÓN "B", MEGA CONSTRUCCIÓN", mismo que tiene como antecedente la Licitación Pública 2012LN-000001-01 para la Precalificación de empresas para la Construcción, Remodelación y Mantenimiento de Infraestructura del Instituto Nacional de Aprendizaje, el cual se encuentra conformado a la fecha de hoy por 2630 folios; se constata la sujeción de dicho trámite al procedimiento de contratación directa establecido por la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento para ese tipo de negocio, así como la existencia de contenido presupuestario para cubrir la eventual erogación, según constancia emitida por el Proceso Financiero Contable del día 18 de junio del año 2015.</i></p> <p><i>Queda bajo responsabilidad de la Administración, la justificación técnica emitida con el objeto de apartarse de la exoneración del pago de impuestos que goza el INA por disposición legal.</i></p> <p><i>Se hace constar que el único oferente que es admitido técnicamente, propone un precio que supera el presupuesto reservado para la ejecución de las obras y de un rango superior al establecido para los proyectos tipo B del Cartel de Precalificación, motivo por el cual es improcedente la adjudicación a su favor.</i></p> <p><i>Se emite la presente constancia de legalidad con el fin de que la Junta Directiva proceda a conocer en sesión dicho concurso y resuelva lo que se estime pertinente.</i></p>																								
15	<u>Ruta Crítica</u>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre de tarea</th> <th>Duración</th> <th>Comienzo</th> <th>Fin</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Plazo para adjudicación Junta Directiva</td> <td>12 días</td> <td>vie 31/07/15</td> <td>lun 17/08/15</td> </tr> <tr> <td>Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva</td> <td>4 días</td> <td>mar 18/08/15</td> <td>vie 21/08/15</td> </tr> <tr> <td>Elaborar notificación de adjudicación</td> <td>1 día</td> <td>lun 24/08/15</td> <td>lun 24/08/15</td> </tr> <tr> <td>Publicación de adjudicación</td> <td>3 días</td> <td>mar 25/08/15</td> <td>jue 27/08/15</td> </tr> <tr> <td>Firmeza de la adjudicación</td> <td>10 días</td> <td>vie 28/08/15</td> <td>jue 10/09/15</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Plazo para adjudicación Junta Directiva	12 días	vie 31/07/15	lun 17/08/15	Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	4 días	mar 18/08/15	vie 21/08/15	Elaborar notificación de adjudicación	1 día	lun 24/08/15	lun 24/08/15	Publicación de adjudicación	3 días	mar 25/08/15	jue 27/08/15	Firmeza de la adjudicación	10 días	vie 28/08/15	jue 10/09/15
Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin																							
Plazo para adjudicación Junta Directiva	12 días	vie 31/07/15	lun 17/08/15																							
Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	4 días	mar 18/08/15	vie 21/08/15																							
Elaborar notificación de adjudicación	1 día	lun 24/08/15	lun 24/08/15																							
Publicación de adjudicación	3 días	mar 25/08/15	jue 27/08/15																							
Firmeza de la adjudicación	10 días	vie 28/08/15	jue 10/09/15																							

1. Que los señores Directores realizaron consultas y observaciones al informe presentado por los señores Altamirano Díaz y Campos Zárate y acuerdan aprobar la recomendación contenida en dicho informe.

**POR TANTO:**

**POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:**

**ÚNICO:** DECLARAR INFRUCTUOSA LA **COMPRA DIRECTA 2014CD-0000149-01**, PARA LOS SERVICIOS DE REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO ESPECIALIZADO DE LA INDUSTRIA GRÁFICO Y DEL PLÁSTICO (CLASIFICACIÓN B), POR UN MONTO ESTIMADO DE ₡1.700.000.000.00, POR INCUMPLIMIENTOS TÉCNICOS, DE CONFORMIDAD CON LOS OFICIOS URMA-PAM-287-2015, URMA-PAM-73-2015, URMA-PAM-10-2015, URMA-PAM-11-2015 Y URMA-PAM-797-2015.

**ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD**

**ARTÍCULO OCTAVO:**

**Gerencia General. Oficio GG-1027-2015. Cumplimiento de acuerdo núm. 124-2015-JD. Informe sobre estadísticas generales de las Pymes en el INA.**

El señor Presidente a.i., indica que se toma nota de la información.

**ARTICULO NOVENO**

## **MOCIONES**

**El señor Director Lizama Hernández,** tiene una moción reiterativa pero que en algún momento se le dará respuesta, solicita que se presente a la Junta Directiva un Informe actualizado de lo que ha pasado con el robo de los ¢ 80.000.000.00 que hubo en diciembre del año 2013 y adicionalmente que se informe si ya se han cortado las relaciones con el Banco Crédito Agrícola, porque la falta de apoyo que ha ofrecido y la irresponsabilidad que ha tenido en el manejo de esta situación.

El señor Secretario Técnico, informa a la Junta Directiva que hay un Informe presentado por la Gerencia General que está esperando su turno para ser incluido en Agenda y se refiere exactamente a los puntos que el señor Director Lizama, ha señalado.

El señor Presidente Ejecutivo a.i. somete a votación la propuesta

## **COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 426-2015-JD**

### **CONSIDERANDO:**

**ÚNICO:** Que el Director Carlos Lizama Hernández mociona para solicitar a la Administración, ampliar el informe que se presentará ante la Junta Directiva sobre la estafa de los 80 millones en perjuicio del INA, para que se indique sobre la situación contractual entre la Institución y el Banco Crédito Agrícola de Cartago, con el fin de verificar la posibilidad jurídica de prescindir de los servicios con dicho Banco.

### **POR TANTO:**

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

**ÚNICO:** QUE LA ADMINISTRACIÓN VALORE LA POSIBILIDAD, EN EL MARCO DE LA LEGALIDAD, DE RESCINDIR EL CONTRATO DE SERVICIOS ENTRE EL INA Y EL BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO, EN VIRTUD DE LA ESTAFA DE LOS 80 MILLONES EN PERJUICIO DE LA INSTITUCIÓN.

**ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD**

**ARTICULO DECIMO:**

**Asesoría Legal. Oficio ALEA-413-2015 y oficio ALEA-366-2015. Informe sobre las competencias que tienen los diferentes niveles jerárquicos de la institución para emitir directrices de acuerdo al bloque de legalidad del INA**

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva el tema que será presentado por la señora Paula Murillo Salas, representante de la Asesoría Legal

La señora Murillo Salas, procede con la presentación



**Instituto Nacional de Aprendizaje**  
**ASESORÍA LEGAL**  
**Proceso de Estudios y Asesorías**  
**Extensiones: 6250/6293, fax: 2296-5566/2210-6071**  
**Correo electrónico: ASESORIALEGAL@INA.AC.CR**

ALEA-413-2015  
10 de agosto del 2015

**Señores**  
**Directores de Junta Directiva**  
**Instituto Nacional de Aprendizaje**

Estimados señores,

Esta Asesoría Legal mediante oficio ALEA-366-2015 de fecha 2 de julio del 2015 remitió el informe sobre las competencias que tienen los diferentes niveles jerárquicos de la institución para emitir directrices de acuerdo al bloque de legalidad del INA y se informó de las eventuales responsabilidades tanto administrativas como disciplinarias que podrían tener los funcionarios de la Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos, en relación con la directriz GFST-028-2014.

En virtud de dicho oficio recibimos el correo electrónico del señor Carlos Lizama en fecha 14 de julio del 2015, en el cual da su opinión con respecto al tema de las directrices indicando:

*"Mi comentario de anoche se debe a que en mi opinión las llamadas directrices en la administración pública son actos de orientación o lineamientos generales que por su naturaleza corresponden a los máximos jerarcas institucionales. En el caso del gobierno central al Presidente de la Republica, que generalmente lo hace en conjunto con alguno de sus subordinados directos los Ministros y en el caso de las Instituciones autónomas, las personas que por ley ostenten el nombramiento de máximos jerarcas institucionales.*

*Aunque en los textos legales hay poca referencia a las Directrices en la teoría y practica administrativa hay bastantes análisis que explican las características que tienen o deben tener las directrices. Se las sitúa jerárquicamente en un rango inmediatamente inferior a los Reglamentos y como forma de orientar la labor de los entes públicos de un modo general, sin salirse del marco legal o reglamentario que les corresponde. En el caso de las autónomas cuando son directrices del Poder ejecutivo se trata siempre que esas orientaciones o lineamientos no choquen con las funciones o atribuciones legales que tiene las jerarquías institucionales respectivas.*



**Instituto Nacional de Aprendizaje**  
**ASESORÍA LEGAL**  
**Proceso de Estudios y Asesorías**  
**Extensiones: 6250/6293, fax: 2296-5566/2210-6071**  
**Correo electrónico: ASESORIALEGAL@INA.AC.CR**

*Por otra parte, en el plano estrictamente etimológico, el concepto de directriz se deriva y es afín con los de Dirección, Director, Dictar, Dirigir, etc... Es decir es un concepto que implica mando o autoridad de parte de quien la tiene.*

*De acuerdo a la Ley Orgánica del INA, en su artículo 4, las funciones de Dirección y administración superior están expresamente asignadas a tres órganos: la Junta Directiva, la Presidencia Ejecutiva y las Gerencias. Por lo tanto las directrices solo pueden tener origen y aprobación en esos órganos.*

*Los órganos inferiores pueden proponer a sus superiores temas o proyectos de directrices, pero jamás aprobarlos por cuenta propia.*

*En términos prácticos, pensar de otra manera, además de ser contrario a la normativa legal que rige a nuestra Institución y a la práctica administrativa del Gobierno central en materia de directrices, sería traer un caos a la marcha del INA y de irrespeto al orden jerárquico establecido en la ley orgánica.*

*Personalmente me interesa muy poco el que se aplique o no un procedimiento sancionatorio al funcionario que dio origen a esta situación, ya que pienso que actuó de buena fe creyendo que su puesto le permitía emitir directrices. De hecho la descripción de funciones de los llamados "Gestores" en el Manual de Puestos del INA se presta para cometer errores de apreciación en cuanto a cuales son los límites de sus funciones y de su relación con sus superiores de la alta dirección y administración superior de la Institución.*

*Leyendo los párrafos citados en el informe ALEA sobre las funciones de la gestoría en el Manual citado es evidente que su redacción se presta a equívocos, pero aun así es claro que esos Manuales no les otorgan status o funciones de jerarcas superiores. En realidad queda claro que cuando fueron creados esos puestos de gestores se pensó en funcionarios de alto nivel pero jerárquica y funcionalmente dependientes de quienes por ley son la Dirección superior del INA. Se trata de funcionarios que deben apoyar a sus superiores aportando "una visión estratégica", que "propician" ante ellos normativas, pero que no las dictan por sí mismos. Que "controlan" el cumplimiento de las directrices institucionales que "se emitan", pero que no las emiten ellos mismos. Que gestionan planes... "ante las instancias correspondientes", pero que obviamente no son quienes tienen la facultad de aprobar esos planes.*

*En otras palabras, los gestores son funcionarios colaboradores muy importantes de la alta dirección y administración pero no la sustituyen".*



**Instituto Nacional de Aprendizaje**  
**ASESORÍA LEGAL**  
**Proceso de Estudios y Asesorías**  
**Extensiones: 6250/6293, fax: 2296-5566/2210-6071**  
**Correo electrónico: ASESORIALEGAL@INA.AC.CR**

Por lo que ha criterio de esta Asesoría Legal es importante valorar las apreciaciones y argumentaciones hechas por el señor Lizama, con el fin de poder aclarar lo dispuesto en el oficio ALEA-366-2015. Así las cosas, en primer término es importante definir el concepto de directriz, teniendo así que:

El Diccionario de la Lengua Española, conceptualiza **Directriz** como: *"Conjunto de instrucciones o normas generales para la ejecución de alguna cosa"*. Así mismo otras definiciones indican que una directriz es: *"Una norma o una instrucción que se tiene en cuenta para realizar una cosa. También se trata de aquello que fija cómo se producirá algo. Las directrices, por lo tanto, sientan las bases para el desarrollo de una actividad o de un proyecto; Las directrices, por lo general, son transmitidas en el marco de una jerarquía por quienes ocupan los puestos superiores quienes se encargan de desarrollar y transmitir las directrices a los subordinados"*<sup>1</sup>.

En este sentido, coincide el texto anterior con el criterio de don Carlos Lizama al indicarse que por lo general las directrices son actos de orientación o lineamientos que corresponden a los máximos jerarcas institucionales; sin embargo, tampoco se indica que sea un acto de exclusividad de estos; más bien se evidencia que la directriz es una norma o instrucción general para la ejecución de alguna cosa, sin que el concepto implique mando o autoridad.

Indica el señor Lizama que de conformidad con el dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica del INA: *"La dirección y administración superiores del Instituto Nacional de Aprendizaje estarán a cargo de: Junta Directiva, la Presidencia Ejecutiva y la Gerencia"*, las directrices solo pueden tener origen y aprobación en dichos órganos. Ante tal afirmación, es importante resaltar que este artículo reafirma las funciones jerárquicas que se indican en el Manual Organizacional del INA para la Junta Directiva, la Presidencia Ejecutiva y la Gerencia, pero en ningún momento limita o indica quien pueda emitir directrices, que en realidad corresponde a una norma o instrucción para realizar un acto o trámite administrativo en concreto.

<sup>1</sup> Lee todo en: Definición de directrices - Qué es, Significado y Concepto <http://definicion.de/directrices/#ixzz3i3Q6yegZ>






**Instituto Nacional de Aprendizaje**  
**ASESORÍA LEGAL**  
**Proceso de Estudios y Asesorías**  
**Extensiones: 6250/6293, fax: 2296-5566/2210-6071**  
**Correo electrónico: ASESORIALEGAL@INA.AC.CR**

De la mano con dicha conceptualización de "Directriz", es importante traer a colación el análisis de las competencias jerárquicas del INA (hecho en oficio ALEA-366-2015), donde claramente se concluyó que de conformidad con el Manual de Clases Profesionales del INA, la Junta Directiva se encarga de dictar las políticas institucionales, la Presidencia Ejecutiva tiene la facultad de emitir las directrices institucionales y la Gerencia General, Subgerencia Técnica y Subgerencia Administrativa como un solo órgano, tienen la facultad de dictar disposiciones administrativas, pero adicional, en el caso particular de la Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos la misma es una dependencia institucional de la Subgerencia Técnica, que tiene carácter estratégico en la gestión técnica, curricular y metodológica, teniendo su ámbito de operación enmarcado principalmente en el diseño y evaluación de los servicios de capacitación y formación profesional y en el desarrollo de proyectos de carácter tecnológicos, con facultades de controlar la creación o supresión de oferta formativa. Esto quiere decir, que como bien lo manifestó el señor Carlos Lizama hubo una "actuación de buen fe" por parte del Gestor Tecnológico al realizar y cumplir con las funciones que le indica el Manual de Clases Profesionales del INA.

Por lo que en conclusión, de conformidad con las definiciones encontradas para el término directriz, la misma no es un concepto que implica mando, únicamente corresponde a una instrucción o norma general para la ejecución de alguna cosa.

Atentamente,

  
Ricardo Arroyo Yannarella  
Asesor Legal

Pams/\*



ASESORÍA LEGAL

El señor Presidente a.i., comenta que este punto fue discutido previamente y notaron que existe alguna ambigüedad en cuanto a la emisión de directrices y le solicitaron al señor Secretario, que redactara un acuerdo al respecto.

El señor Director Lizama Hernández, comenta que básicamente cuando se planteó este tema en realidad lo que les preocupó fue que directrices, es un término muy amplio y puede servir para cualquier cosa pero cuando se habla del Gobierno y de Instituciones Públicas la directriz tiene una connotación muy definida, es un acto típico de la alta Administración, de los Jerarcas, del Presidente de la República, Ministros, en el caso de las Instituciones Autónomas, las autoridades que legalmente corresponden, una directriz no es para que la pueda emitir cualquier funcionario que no esté dentro de este status, así se entiende.

Por ejemplo, las directrices que vienen a continuación en Agenda, son directrices del Poder Ejecutivo y se están tomando en cuenta y consideración porque precisamente vienen del Poder Ejecutivo, no pueden venir de un funcionario de menor jerarquía del Ministerio de Hacienda o de cualquier otro Ministerio, tiene que venir de la autoridad y para evitar que en el INA a futuro ocurra esto nuevamente, el criterio de todos los miembros de la Junta Directiva que han conversado este tema en la Junta Directiva, es que de aquí en adelante las directrices solamente pueden ser emitidas por la Junta Directiva, la Presidencia Ejecutiva o la Gerencia General que son los órganos que lealmente están establecidos en la Ley Orgánica del INA y que están establecidos como órganos de alta administración, esto independientemente porque no les interesa dar la culpa a alguien de lo que pasó pero quieren que no vuelva a ocurrir en el futuro.

El señor Presidente a.i., somete a votación la propuesta

## **COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 427-2015-JD**

### **CONSIDERANDO:**

1. Que mediante oficio ALEA-413-2015, la Asesoría Legal remite para conocimiento de la Junta Directiva, criterio legal en respuesta al oficio recibido por esa Asesoría vía correo electrónico del señor Carlos Lizama en fecha 14 de julio del 2015, en cuanto a la directriz GFST-028-2014 emitida por la Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos.
  
2. Que según la opinión del Director Lizama Hernández emitida en dicho oficio, las llamadas directrices en la administración pública son actos de orientación o lineamientos generales que por su naturaleza corresponden a los máximos jerarcas institucionales, y que en el plano estrictamente etimológico, el concepto de directriz se deriva y es afín con los de Dirección, Director, Dictar, Dirigir, etc., es decir es un concepto que implica mando o autoridad de parte de quien la tiene.
  
3. Que es criterio del Director Lizama Hernández que, de acuerdo a la Ley Orgánica del INA, en su artículo 4, las funciones de dirección y administración superior están expresamente asignadas a tres órganos: la junta Directiva, la Presidencia Ejecutiva y las Gerencias, por lo tanto las directrices solo pueden tener origen y aprobación en esos órganos.
  
4. Que según lo indica la Asesoría Legal, que tanto el Diccionario de la Lengua Española, como otras definiciones indican que una directriz es: "Una norma o una instrucción que se tiene en cuenta para realizar una cosa. También se trata de aquello que fija cómo se producirá algo. Las directrices, por lo tanto, sientan las bases para el desarrollo de una actividad o de un proyecto; Las directrices, por lo general, son transmitidas en el marco de una jerarquía por quienes ocupan los puestos superiores quienes se encargan de desarrollar y transmitir las directrices a los subordinados.

5. Que sigue indicando la Asesoría legal, que en este sentido, coincide el texto anterior con el criterio de don Carlos Lizama, al indicarse que por lo general las directrices son actos de orientación o lineamientos que corresponden a los máximos jerarcas institucionales; sin embargo, tampoco se indica que sea un acto de exclusividad de estos; más bien se evidencia que la directriz es una norma o instrucción general para la ejecución de alguna cosa, sin que el concepto implique mando o autoridad.

6. Que de conformidad con el Manual de Clases Profesionales del INA, la Junta Directiva se encarga de dictar las políticas institucionales, la Presidencia Ejecutiva tiene la facultad de emitir las directrices institucionales y la Gerencia General, Subgerencia Técnica y Subgerencia Administrativa como un solo órgano, tienen Ja facultad de dictar disposiciones administrativas, pero adicional, en el caso particular de la Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos las misma es una dependencia institucional de la Subgerencia Técnica, que tiene carácter estratégico en Ja gestión técnica, curricular y metodológica, teniendo su ámbito de operación enmarcado principalmente en el diseño y evaluación de los servicios de capacitación y formación profesional y en el desarrollo de proyectos de carácter tecnológicos, con facultades de controlar la creación o supresión de oferta formativa. .Esto quiere decir, que como bien lo manifestó el señor Carlos Lizama hubo una "actuación de buen fe" por parte del Gestor Tecnológico al realizar y cumplir con las funciones que le indica el Manual de Clases Profesionales del INA.

7. Que por lo anteriormente expuesto, la Asesoría Legal concluye que, de conformidad con las definiciones encontradas para el término directriz, la misma no es un concepto que implica mando, únicamente corresponde a una instrucción o norma general para la ejecución de alguna cosa.

8. Que el Director Lizama Hernández mantiene su posición en cuanto al significado de la palabra Directriz, toda vez que tratándose de instituciones públicas la palabra directriz tiene una connotación muy definida, es un acto típico de la alta administración, una directriz no la puede emitir cualquier funcionario que no esté dentro de ese estatus, por lo que, es criterio también de todos los miembros de la

Junta Directiva, que a partir de la fecha del presente acuerdo, las directrices ÚNICAMENTE pueden ser emitidas por la Junta Directiva, la Presidencia Ejecutiva o la Gerencia General, incluyendo la Subgerencia Administrativa y la Subgerencia Técnica, que son los órganos que legalmente están establecidos en la Ley Orgánica del INA como órganos de alta administración.

**POR TANTO:**

**POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:**

**ÚNICO:** QUE A PARTIR DE LA FECHA DEL PRESENTE ACUERDO, Y POR PRINCIPIO DE LEGALIDAD, LAS DIRECTRICES ÚNICAMENTE PUEDEN SER EMITIDAS POR LA JUNTA DIRECTIVA, LA PRESIDENCIA EJECUTIVA O LA GERENCIA GENERAL, INCLUYENDO LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y LA SUBGERENCIA TÉCNICA, QUE SON LOS ÓRGANOS QUE LEGALMENTE ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA LEY ORGÁNICA DEL INA COMO ÓRGANOS DE ALTA ADMINISTRACIÓN.

**ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD**

**ARTICULO DECIMO PRIMERO**

**Solicitudes de resolución de acuerdo a la Directriz Presidencial 23-H:**

**Oficio GG-1192-2015.Solicitudes de resoluciones para el desarrollo de parte de la "Feria Pymes INA 2015" en el marco del torneo de pesca deportiva y la contratación de 18 talleres de costos, según oficio UPYME-221-2015.**

El señor Presidente a.i., somete a consideración la Directriz contenida en el Oficio GG-1192-2015.



11 de agosto de 2015  
GG-1192-2015

**Instituto Nacional de Aprendizaje**

**GERENCIA GENERAL**

**Extensiones: 6249/6390, fax: 2210-6029**

**Correo electrónico:**

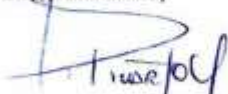
**GERENCIAGENERAL@INA.AC.CR**

Señor  
Bernardo Benavides Benavides  
Secretario Técnico  
Junta Directiva

**ASUNTO: Solicitudes de resoluciones para el desarrollo de parte de la "Feria Pymes INA 2015" en el marco del torneo de pesca deportiva y la contratación de 18 talleres de costos, según oficio UPYME-221-2015.**

De conformidad con la solicitud de la Unidad Pyme del INA de enviar a la Junta Directiva las compras previstas para el desarrollo del "Feria Pymes INA 2015" en el marco del torneo de pesca deportiva y la contratación de 18 talleres de costos, según consta en el oficio UPYME-221-2015, en virtud de lo estipulado en la directriz 23-H del Ministerio de Hacienda y Presidencia de la República, se remite la información correspondiente, para el conocimiento, eventual aprobación y resolución por parte de la Junta Directiva.

Cordialmente;

  
Jose Antonio Li Piñar  
Gerente General



Ci.  
Minor Rodríguez Rodríguez - Presidente Ejecutivo  
Durman Esquivel Esquivel - Subgerente Administrativo  
Jass.

---



**UNIDAD PYME**  
**GERENCIA GENERAL**  
EXTENSIONES 6770/6139, FAX: 2210-6139  
CORREO ELECTRÓNICO: UNIDADPYME@INA.AC.CR

05 de Agosto del 2015  
UPYME-221-2015

Señor  
Jose Antonio Li Piñar  
Gerente General

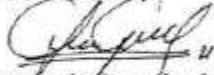
Estimado señor:

Reciba un cordial saludo, sirva la presente para solicitarle la autorización para la compra que requiere hacer la Unidad PYME, en el marco del Torneo de Pesca 2015. Esta compra es para la contratación de toldos, mobiliarios e instalación eléctrica para la Feria de PYMES. (Se adjunta cuadro con especificaciones.)

Además según la programación para el 2015 la Unidad PYME presupuesto para la contratación de 18 talleres de costos para ser impartidos a las PYMES que se encuentran en lista de espera (Se adjunta cuadro con especificaciones)

Lo anterior obedece a la directriz publicada el 20 de marzo del año en curso se publicó en el Diario Oficial La Gaceta, el decreto ejecutivo Directriz N°023-H del Presidente de la República y el Ministro de Hacienda, el cual establece en su artículo número 28, que para la ejecución de gastos en la sub partida 1.7.2 Actividades protocolarias y sociales y la 10404 Servicios Profesionales en administración incorporadas en los Presupuestos del año 2015, deben contar con una resolución del jerarca institucional.

Cordialmente,

  
Yessenia Gonzalez Molina  
Jefatura  
Unidad PYME



UNIDAD PYME

Ci: Archivo.

---

**Compras a realizar por la Unidad PYME****Cuenta: 10404 Servicios profesionales en administración****Compra**

<b>Actividad: Seminarios de costos para PYME</b>
<b>Objeto de la Contratación:</b> CONTRATACIÓN DE DIECIOCHO (18) SEMINARIOS DE ADMINISTRACION DE COSTOS PARA EMPRESARIOS(AS) DEL SECTOR PYME
<p><b>1. Razón de la Necesidad:</b></p> <p>Capacitar a empresarios(as) y emprendedores(as) en la implementación de mecanismos para la definición del precio de venta del producto o servicio y punto de equilibrio.</p> <p>La capacitación debe comprender conceptos teóricos, ejemplos prácticos reales y herramientas para aplicar en las empresas, que ayuden a las participantes a efectuar un manejo de los costos del negocio.</p> <p>Y lo principal solventar el problema de demanda que sufre la institución con respecto a este tema de costos, además lograr llegar a todas las Regionales, se prevé los lugares, ya que es conocido de todos que la búsqueda de lugares para brindar capacitaciones es sumamente difícil, sobre todo en zonas alejadas. La idea es poder atender a nuestros clientes en un lugar adecuado para brindar seminarios, con todos los elementos logísticos requeridos.</p>
<p><b>2. Personal que participará:</b></p> <p>Proprietarios y administradores de pequeñas y medianas empresas.</p>
<p><b>3. Beneficios para la población:</b></p> <p>Estos seminarios de costos permiten que los emprendedores o pymes que participen tengan herramientas suficientes para poder costear sus productos o servicios. Al finalizar el seminario se espera los siguientes resultados:</p> <p>Empresarios(as) mejor capacitadas para definir los precios de venta, para lograr cubrir costos fijos, variables y margen de utilidad.</p> <p>Empresarios(as) con proyecciones de ventas, para llegar a su punto de equilibrio.</p> <p>Empresarios(as) con un mejor manejo de sus costos de producción y por ende una mayor probabilidad de éxito del negocio.</p> <p>Reducción del riesgo de morosidad, por un mejor manejo de los costos.</p> <p>Se pretenden alcanzar los objetivos propuestos para el presente curso mediante el uso de un ambiente dinámico y de participación continua por parte del estudiante, es por esto</p>



que cada sesión deberá contener un espacio en el que se desarrollaran los aspectos teóricos de cada tema a desarrollar seguido de un espacio para el desarrollo de ejercicios prácticos y estudios de caso.

Para el desarrollo de los contenidos que se expondrán a continuación de forma adecuada, las sesiones de clase deberán ser de 4 horas, además de la solicitud al estudiante de realizar lectura previa de los temas que serán desarrollados en cada sesión.

Adicionalmente, se trabajará de manera operativa y práctica 2 (dos) horas con cada empresario(a) utilizando instrumentos de estructuración de costos para que cada empresa pueda desarrollar capacidades y destrezas en el manejo de sus propios costos de producción.

CADA SEMINARIO CONSTARA DE 5 CLASES PRESENCIALES DE 4 HORAS CADA UNA, DESARROLLANDO UN TEMA POR SESIÓN. SON 20 HORAS PRESENCIALES Y 2 HORAS INDIVIDUALES POR EMPRESARIO(A); PARA UN TOTAL DE 22 HORAS POR PERSONA

#### **4. Proceso de para seleccionar al personal.**

Esta actividad es en atención a lo establecido en el reglamento a la Ley N°9274, artículo 51, el cual indica que "El INA en su condición de colaborador del SBD, para este fin deberá asignar una suma mínima del quince por ciento de sus presupuestos ordinarios y extraordinarios de cada año al SBD (...) Estos recursos tendrán como objetivo apoyar a los beneficiarios mediante actividades de capacitación, asesoría técnica y apoyo empresarial; los servicios los puede ofrecer de manera directa, mediante convenios o subcontrato de servicios (...)" Se seleccionan Pymes o emprendedores que hayan solicitado la capacitación en costos y aún estén en lista de espera en las Regionales, o bien que se les haya aplicado el diagnóstico empresarial y se haya detectado esa debilidad.

#### **5. Los entes o empresas que podrían ser contratadas**

Empresas inscritas en el registro de proveedores o que quieran participar y que cumplan con los requerimientos.

#### **6. Distribución del gasto entre los participantes y actividades**

La contratación tiene un monto presupuestado de \$63.000.000 para 18 talleres, cada uno con 15 participantes personas, siendo el gasto por participante de \$233.333, estos costos contemplan al docente, lugar, alimentación, material didáctico y certificado.

## Compras a realizar por el Unidad PYME

Cuenta: 110702. Actividades Protocolarias y Sociales

<p><b>Actividad:</b> Contratación de la logística (Instalación de toldos, Stand, Área de comidas, Electricidad, Carpa o toldo, entre otros) para el desarrollo de feria Pymes INA-2015, a desarrollarse en el marco del "Tercer Torneo de Pesca Responsable, Feria Náutica y Eventos Acuáticos 2015".</p>
<p><b>Objeto de la Contratación:</b> Se requiere la instalación y desinstalación del espacio para la Feria Pymes; con el fin de facilitarles un espacio adecuado a los empresarios y empresarias participantes, como también las condiciones sanitarias exigidas por ley (Aseo, limpieza, servicios sanitarios), Stand para la exhibición de los productos de la feria PYMES, a celebrarse del 20 al 22 de noviembre del 2015.</p>
<p><b>1. Razón de la Necesidad:</b> Busca brindar espacio a los empresarios y empresarias atendidas por el INA en los diferentes servicios de capacitación y Formación como parte del fortalecimiento empresarial promulgado por la ley 8262, para que puedan dar a conocer sus productos o servicios en la región, que se estará celebrando del 20 al 22 de noviembre del 2015.</p>
<p><b>2. Personal que participará:</b></p> <p>a) <b>Empresarios Pymes.</b> Se contará con la participación directa de 60 empresarios y empresarias Pymes que contarán con un Stand dentro de la feria PYME.</p> <p>b) <b>Eventos Culturales.</b> Se contará con la participación de 100 Artistas, que realizarán exhibiciones de tipo cultural para hacer de la feria un espacio atractivo para toda la familia y que hagan más vistosa la actividad.</p> <p>c) <b>Colaboradores.</b> Se estima la participación de 10 personas, funcionarios que trabajan para que la actividad sea un éxito.</p>
<p><b>3. Beneficios brindado por la Actividad:</b> En primera instancia promover las actividades productivas de los empresarios y empresarias, para la población Puntarenense una actividad con un concepto familiar donde pueda disfrutar, compartir y colaborar con las PYMES de la región, en busca de la generación de empleo en nuestra región, realizando todo esto de una manera responsable con el medio ambiente.</p>
<p><b>4. Proceso de para seleccionar al personal</b></p>

<p>a) <b>Empresarios Pymes.</b> Las empresarias y Empresarios seleccionados serán seleccionados en colaboración con la Unidad Pymes y el Enlace regional PYME del INA y referidos por los programas Interinstitucionales de apoyo a PYMES como lo dicta la ley de fortalecimiento a este sector empresarial (Ley 8262)</p>
<p>b) <b>Colaboradores.</b> Personas que se requieren para lograr que el evento se desarrolle de una forma ordenada y dentro de los estándares de calidad serán convocadas por la comisión organizadora del evento.</p>
<p>c) <b>Los entes o empresas que podrían ser contratadas</b> Empresas inscritas en el registro de proveedores o que quieran participar.</p>
<p>d) <b>Distribución del gasto entre los participantes y actividades</b> La contratación tiene un monto presupuestado de ₡ 11.000.000 se espera una asistencia durante los días del evento de más de 4,000 personas.</p>

---

El señor Presidente a.i., hace la observación de que se han tenido un par de reuniones con personas representantes de las cooperativas de pescadores que de alguna u otra forma han manifestado su inquietud en la participación en ese festival, solicita que se contemple tanto a la Subgerencia Técnica y la Subgerencia Administrativa con una participación efectiva de estas personas que han reclamado que se les contemple.

El señor Director Esna Montero, comenta que se había conversado cuando se trajo este tema, que se iba a ser rotativo, Puntarenas, Guanacaste, Limón y se dijo que se iba a empezar a aplicar para este año. De ahí su pregunta de dónde se va a realizar porque existe un Acuerdo de Junta Directiva, donde se indica que se va a realizar en forma rotativa, por tal motivo lo trae de nuevo a colación, porque son temas que se han visto y considera que si no se hace de la manera que se había indicado por lo menos se les debe avisar.

Acota, que hay un Acuerdo que indica que se haga rotativo el torneo de pesca.

El señor Presidente a.i., reitera que para las próximas actividades se contemple o se analice la viabilidad de poder hacer la actividad en otros lugares.

Somete a votación la propuesta.

### **COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 428-2015-JD**

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que mediante oficio GG-1192-2015, la Gerencia General solicita a la Junta Directiva emitir la resolución respectiva para el desarrollo de la **“FERIA PYMES INA 2015”**, en el marco del torneo de pesca deportiva y la contratación de 18 talleres de costos, según oficio UPYME-221-2015.
2. Que dicha solicitud se realiza en virtud de la Directriz Presidencial No. 23-H, la cual establece en su artículo 27 establece las subpartidas de la partida Servicios de Gestión y apoyo, entre las cuales se encuentra la subpartida 1.4.4 “Servicios en Ciencias Económicas y Sociales y en su artículo 28 establece: “Toda entidad del Sector Público que requiera ejecutar subpartidas de la partida Servicios de Gestión y apoyo: *“Toda entidad pública que ejecute las subpartidas: 1.7.1 Actividades de capacitación, 1.7.2 Actividades protocolarias y sociales. Incorporadas en los Presupuestos del año 2015, deben contar con una resolución del jerarca institucional que indique: razón de la necesidad, el personal que participará, los beneficios para la población beneficiada, proceso para seleccionar al*

*personal, la actividad y los entes o empresas que podrían ser contratadas, distribución del gasto entre los participantes y actividades.*

1. Que los señores Directores una vez discutido y analizado los alcances de la solicitud de Gerencia General, aprueban emitir la respectiva resolución para que la Administración proceda con su debida ejecución.

**POR TANTO:**

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN LO SIGUIENTE:**

**ÚNICO:** QUE LA JUNTA DIRECTIVA EMITA LA RESOLUCIÓN SOLICITADA POR LA **GERENCIA GENERAL**, SEGÚN OFICIO GG-1192-2015, PARA EL DESARROLLO DE LA “**FERIA PYMES INA 2015**”, EN EL MARCO DEL TORNEO DE PESCA DEPORTIVA Y LA CONTRATACIÓN DE 18 TALLERES DE COSTOS, EN VIRTUD DE LA DIRECTRIZ PRESIDENCIAL N°23-H.

**ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD**

**Asesoría de Cooperación Externa. Oficio Coopex-398-2015. Solicitud de resolución para la ejecución del proyecto “Encuentro de MIPYMES del Sector Textil 2015”.**

El señor Presidente a.i., somete a consideración la Directriz contenida en el Oficio Coopex-398-2015.



**Instituto Nacional de Aprendizaje**  
**Asesoría de Cooperación Externa**  
Extensiones: 6741/6628, fax: 2232-5439  
Correo electrónico: **MZUNIGAAGUILAR@INA.AC.CR**

3 de agosto 2015  
Coopex No. 398-2015

Señor:  
Bernardo Benavides Benavides  
Secretario Técnico  
Junta Directiva

**ASUNTO: Solicitud de resolución de Junta Directiva para la ejecución del proyecto "Encuentro de Mipymes del Sector Textil 2015" en virtud de la directriz Presidencial N°23-H.**

El pasado lunes 20 de marzo del año en curso se publicó en el Diario Oficial La Gaceta, el decreto ejecutivo Directriz N°023-H del Presidente de la República y el Ministro de Hacienda, el cual establece en su artículo número 28 que: *"Toda entidad pública que ejecute las subpartidas: 1.7.1 Actividades de capacitación, 1.7.2 Actividades protocolarias y sociales. Incorporadas en los Presupuestos del año 2015, deben contar con una resolución del jerarca institucional que indique: razón de la necesidad, el personal que participará, los beneficios para la población beneficiada, proceso para seleccionar al personal, la actividad y los entes o empresas que podrían ser contratadas, distribución del gasto entre los participantes y actividades.*

Por tal razón y en virtud de las líneas estratégicas institucionales, donde en el inciso 1.11 se promueve continuar con la generación de espacios como el encuentro tecno textil en conjunto con el sector empresarial para generar SCFP con el uso de nueva tecnología, por lo que se les solicita emitir una resolución como jercas de la institución y aprobación de lo solicitado, para que se realicen los trámites correspondientes y cumplir con la directriz antes mencionada

**RESULTANDO:**

- I. Que mediante oficio NTX 202-2015 el Sr. Jorge Navarro Solano, Jefe del Núcleo Textil del INA remite el Formulario FR Coopex No. 05 adjuntando el proyecto denominado *Encuentro de Mipymes del Sector textil 2015* que se pretende ejecutar del 14 al 18 de septiembre del 2015.



## Instituto Nacional de Aprendizaje

Asesoría de Cooperación Externa

Extensiones: 6741/6628, fax: 2232-5439

Correo electrónico: **MZUNIGAAGUILAR@INA.AC.CR**

- II. Que el proyecto pretende que bajo el marco del convenio de cooperación suscrito entre el INA y el Instituto Tecnológico Textil (AITEK) de España, tres expertos de AITEK a saber Carmen Jover Espi, Vicente Cambra Sánchez y Encarna Jiménez Torres, capaciten al personal técnico del Núcleo y fortalezcan la competitividad de la empresas MIPYMES de sector textil costarricense mediante la transferencia de nuevos conocimientos relacionados con recursos tecnológicos y técnicos existentes en el mercado global actual, lo anterior mediante charlas y asesorías técnicas bajo el marco del evento INATEK 2015..
  
- III. Que el proyecto además pretende: Aumentar el conocimiento mediante conferencias presenciales sobre implantación de la innovación en empresas del sector Textil Confección de Costa Rica. Fortalecer el conocimiento del personal que labora como docentes del área textil, ubicados en diferentes regiones del país mediante su participación en un taller sobre creación de patrones en tres dimensiones; adaptando el patrón desarrollado a dos dimensiones; utilizando maniquiles. Identificar temáticas de innovación y creatividad en áreas de conocimiento, así como metodologías de trabajo para el diseño de planes de innovación a favor de las empresas textiles costarricenses que les permita añadir valor; mediante taller y jornadas de trabajo con personal del INA, personas empresarias del sector, y personas expertas de AITEK.
  
- IV. Que el proyecto se maneja bajo el concepto de costos compartidos y como contrapartida AITEK, institución a la cual pertenece los expertos precitados, aportará la mitad de los costos del proyecto.
  
- V. Que la Asesoría de Cooperación Externa posee el contenido presupuestario para la contrapartida de esta asistencia internacional, por cuanto se trata de un proyecto debidamente incorporado dentro de la planificación anual correspondiente.
  
- VI. Que dicha directriz N°023-H indica en su artículo 28 que para utilizar la cuenta 1.07.01 denominada "**Actividades de Capacitación**" el jerarca institucional debe emitir una resolución motivada que contenga al menos: 1) Razón de la necesidad, 2) Personal que participará, 3) Los beneficios para la población beneficiada, 4) Proceso para seleccionar al personal, 5) La actividad y los entes o



**Instituto Nacional de Aprendizaje**  
**Asesoría de Cooperación Externa**  
Extensiones: 6741/6628, fax: 2232-5439  
Correo electrónico: **MZUNIGAAGUILAR@INA.AC.CR**

empresas que podrán ser contratadas y 6) Distribución del gasto entre los participantes y actividades.

Por tal razón y en virtud de las líneas estratégicas institucionales, donde en el inciso 3.3 se promueve la actualización de las competencias técnicas y pedagógicas del personal del INA, se les solicita emitir una resolución como jefes de la institución y aprobación de lo solicitado, para que se realicen los trámites correspondientes y poder cumplir con la directriz antes mencionada

**Victor Hugo Díaz Mora**  
**Asesoría de Cooperación Externa**



Anexo documentación pertinente

Cc: Sr. Minor Rodríguez Rodríguez, Presidencia Ejecutiva





**Instituto Nacional de Aprendizaje**  
**Asesoría de Cooperación Externa**  
Extensiones: 6741/6628, fax: 2232-5439  
Correo electrónico: **MZUNIGAAGUILAR@INA.AC.CR**

### Asesoría de Cooperación Externa

#### Subpartida 110701 Actividades de Capacitación

##### **1. Razón de la Necesidad: (Justificación del proyecto, importancia de la actividad e impacto)**

La realización del presente proyecto, se justifica en el oficio PE-1326-2014, de fecha 18 de diciembre suscrito por el señor Maynor Rodríguez Rodríguez, Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Aprendizaje, donde se plantean "Lineamientos estratégicos y prioridades institucionales". Específicamente en la página 4, inciso 1.11, se le instruye al Núcleo Textil "continuar con la generación de espacios como el encuentro tecno-textil en conjunto con el sector empresarial para generar SCFP con el uso de nueva tecnología".

Por otro lado, las micros, pequeñas y medianas empresas del sector textil se han convertido en un eje fundamental en el progreso económico y social del país, representando al mismo tiempo, instrumentos de inclusión, que gestionan un reparto de oportunidades para el desarrollo de las capacidades productivas y fuentes generadoras de empleo y de bienestar social.

Para las empresas textiles es de vital importancia apropiarse de nuevas herramientas, que les permitan ser más eficientes y aumentar su productividad, con el fin de ser más competitivas, mediante la reducción de precios y el aumento de la calidad de los productos que fabrican.

Para lograrlo se requiere entre otras cosas, que una institución como el INA, provea las facilidades necesarias para recibir servicios de capacitación y formación profesional y por otro lado, contribuya con la apertura de espacios para el intercambio de conocimientos, donde se puedan generar nuevos modelos de negocios que fomenten una cultura social para asegurar el éxito y beneficio de las MIPYMES.

En el mes de octubre del año 2014, el Núcleo Textil realizó el encuentro de empresas del sector textil llamado "Tecno Textil 2014", en alianza con la Cámara de Textiles de Costa Rica, CATECO. Al evento asistieron más de 100 personas representantes de empresas, quienes conocieron *nuevos panoramas del sector, relacionados con la creación de propuestas de productos de base textil asociadas a realidades sociales, así como escenarios inexplorados en la realidad costarricense.*

Como resultados del encuentro, se constató la necesidad de que exista un espacio permanente para el sector textil costarricense, para la divulgación y captación de información actualizada de diferentes áreas del conocimiento y que estos sean transferidos con el fin de ayudar al fortalecimiento de la competitividad del sector.

De manera conjunta el Instituto Tecnológico Textil (Aitex), con sede en Alicante, España y el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), firmaron el memorándum de entendimiento (mou), donde se establece una relación gana-gana, que nos da la oportunidad de transferir conocimientos a las personas representantes de empresas del sector textil costarricense, ya que Aitex es una



## Instituto Nacional de Aprendizaje

Asesoría de Cooperación Externa

Extensiones: 6741/6628, fax: 2232-5439

Correo electrónico: **MZUNIGAAGUILAR@INA.AC.CR**

organización dedicada a la realización de investigaciones, capacitación y formación, ejerciendo un liderazgo en este campo.

La Aitex tiene la visión de que "... **la educación y la formación profesional son las herramientas idóneas para mejorar las condiciones de vida de las personas y las sociedades...**", la cual es consecuente con la visión del INA.

Por otro lado, el impacto que generaría el evento, se puede resumir en cinco puntos, que buscan la revitalización del conocimiento de representantes de empresas, a través de:

- Generar nuevos modelos de gestión de negocios.
- Proveer la innovación en las MIPYMES participantes del evento, mediante nuevas metodologías de trabajo que fortalezcan los procesos de creación de nuevos productos.
- Fortalecer los conocimientos de los docentes del área textil con nuevos conocimientos con respecto a la creación de patrones en tres dimensiones, adaptando el patrón a dos dimensiones para su industrialización.
- Facilitar la creación de un espacio de intercambio entre las empresas del sector y el Núcleo Textil, con el fin de detectar necesidades de servicios de capacitación y formación profesional, para desarrollarlos en el corto y mediano plazo para las más de 1200 empresas identificadas que pertenecen al sector y que se encuentran registradas en la base de datos del Núcleo.
- Fortalecer el conocimiento sobre patronaje tridimensional para que en el corto o mediano plazo, se aumenten las habilidades de las personas que se forman en el campo textil en el INA.

Para resumir, con base en lo anterior, se podría asegurar que se justifica la solicitud de implementar el proyecto de cooperación, entre ambas instituciones, máxime el interés de intercambiar "...**experiencias en el campo de la coordinación y realización de eventos técnicos que permitan la mejora de las competencias...**"

2. El personal que participará: (Se indica el perfil del experto que brindará la asistencia y su experiencia, así como las competencias técnicas de las personas que participen de la formación)

A continuación se indica el perfil de los expertos que brindará la asistencia y su experiencia:

Perfil de la persona experta.

- o Dirección y gestión de proyectos de I+D+i para empresas del sector textil con grado académico de educación superior y con un mínimo más de 5 años de experiencia;
- o Investigación en moda y confección; programas de formación con énfasis en innovación y creatividad para empresas del sector textil y otras áreas de conocimiento; Diseño, patronaje y técnica de modelado aplicados a programas de formación para personas que trabajan en empresas del sector textil.

Los expertos que participaran en el evento son:

- o Vicente Cambra Sánchez, Subdirector de AITEX en el área de I+D+i. Es licenciado en Ciencias Químicas y lleva trabajando en AITEX durante más de 17 años dirigiendo y gestionando esta área.
- o Carmen Jover Espí, Responsable del Grupo de Investigación en moda y confección y del área de Formación de AITEX, tiene más de 25 años trabajando en AITEX y con



## Instituto Nacional de Aprendizaje

Asesoría de Cooperación Externa

Extensiones: 6741/6628, fax: 2232-5439

Correo electrónico: [MZUNIGAAGUILAR@INA.AC.CR](mailto:MZUNIGAAGUILAR@INA.AC.CR)

empresas del sector Textil, confección y Moda.

- o Encarna Jiménez Torres, diseñadora, patronista y experta en confección lleva trabajando en el sector, más de 27 años tanto desde el Instituto como en empresas del sector Textil Confección

Las personas que participaran en el evento serán empresarios de mipymes que confeccionan prendas de vestir en Costa Rica y docentes del sub proceso de confección de prendas de vestir que se encargan de diseño curricular del subsector

### 3. Los beneficios para la población beneficiada: (Detallar ampliamente)

Aumentar el conocimiento mediante conferencias presenciales sobre implantación de la innovación en empresas del sector Textil Confección de Costa Rica.

Fortalecer el conocimiento del personal que labora como docentes del área textil, ubicados en diferentes regiones del país mediante su participación en un taller sobre creación de patrones en tres dimensiones; adaptando el patrón desarrollado a dos dimensiones; utilizando maniqués.

Identificar temáticas de innovación y creatividad en áreas de conocimiento, así como metodologías de trabajo para el diseño de planes de innovación a favor de las empresas textiles costarricenses que les permita añadir valor; mediante taller y jornadas de trabajo con personal del INA, personas empresarias del sector, y personas expertas de AITEX.

Se puede ver beneficiada la oferta del INA con nuevas capacitaciones donde se oriente al empresario hacia la creatividad e innovación de los productos que realiza.

### 4. Proceso para seleccionar al personal: (Como y porque se selecciona las personas participantes de la formación)

Se establecen parámetros para la selección de los participantes, que consiste en el llenado de un formulario que se realizaron veinticuatro preguntas que nos dieran información para escoger las empresas participantes, por medio de las respuestas que se obtienen nos dejan conocer que son personas emprendedoras con la ansia de adquirir nuevos conocimientos, para acrecentar su empresa.

Se quiere fortalecer el conocimiento del personal que labora como docentes del área textil, ubicados en diferentes zonas del país por lo que se seleccionará un 40% de los docentes que se encuentren laborando en el subsector confección de productos textiles.

### 5. La actividad y los entes o empresas que podrían ser contratadas: (Justificar la selección de un experto internacional y no uno nacional)

El Instituto Tecnológico Textil AITEX, de España, es un Centro Tecnológico Textil dedicado a la investigación en los ámbitos del conocimiento de la ciencia y la tecnología con aplicación en la industria textil. AITEX es una entidad sin ánimo de lucro, integrada por empresas textiles europeas y afines, cuyo principal objetivo es mejorar la competitividad del sector ofreciendo a la sociedad soluciones de base textil que contribuyan a la mejora del bienestar, la salud y la calidad de vida de las personas.



**Instituto Nacional de Aprendizaje**

Asesoría de Cooperación Externa

Extensiones: 6741/6628, fax: 2232-5439

Correo electrónico: **MZUNIGAAGUILAR@INA.AC.CR**

En el país no existe una institución pública o privada que haya desarrollado los conocimientos y que tenga la experiencia en el área de innovación textil como esta institución.

**6. La distribución del gasto entre los participantes y actividades: (Uso de Coopex)**

Cuenta 110701	\$6120.10
---------------	-----------

El señor Presidente a.i., somete a votación la propuesta.

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 429-2015-JD**

**CONSIDERANDO:**

1.- Que mediante oficio Coopex-398-2015, la Asesoría de Cooperación Externa solicita a la Junta Directiva emitir la resolución respectiva para la ejecución del proyecto **“ENCUENTRO DE MIPYMES DEL SECTOR TEXTIL 2015”**.

2.- Que dicha solicitud se realiza en virtud de la Directriz Presidencial No. 23-H, la cual establece en su artículo 28: *“Toda entidad pública que ejecute las subparfidas: 1.7.1 Actividades de capacitación, 1.7.2 Actividades protocolarias y sociales. Incorporadas en los Presupuestos del año 2015, deben contar con una resolución del jerarca institucional que indique: razón de la necesidad, el personal que participará, los beneficios para la población*

*beneficiada, proceso para seleccionar al personal, la actividad y los entes o empresas que podrían ser contratadas, distribución del gasto entre los participantes y actividades.*

1.- Que los señores Directores una vez discutido y analizado los alcances de la solicitud de la Asesoría de Cooperación Externa, aprueban emitir la respectiva resolución para que la Administración proceda con su debida ejecución.

**POR TANTO:**

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN LO SIGUIENTE:**

**ÚNICO:** QUE LA JUNTA DIRECTIVA EMITA LA RESOLUCIÓN SOLICITADA POR LA **ASESORÍA DE COOPERACIÓN EXTERNA**, SEGÚN OFICIO COOPEX-398-2015, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO **“ENCUENTRO DE MIPYMES DEL SECTOR TEXTIL 2015”**, EN VIRTUD DE LA DIRECTRIZ PRESIDENCIAL N°23-H.

**ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD**

**Asesoría de Cooperación Externa. Oficio Coopex-417-2015. Solicitud de resolución para el pago de tres paquetes para el desarrollo del “Plan Director para desarrollar un producto turístico de bienestar y salud a partir de la presencia de aguas termales en la Región Huetar Norte.”**

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva la Resolución contenida en el Oficio Coopex-417-2015.



**ASESORÍA DE COOPERACIÓN EXTERNA**  
EXTENSIONES 6278/6628/6741, FAX: 2232-5439  
CORREO ELECTRÓNICO: ASESORACOOPEX@INA.AC.CR

12 de agosto de 2015

Coopex No.417-2015

Señor:

Bernardo Benavides Benavides  
Secretario Técnico  
Junta Directiva

**ASUNTO: Solicitud de resolución de Junta Directiva para el pago de 3 paquetes para el desarrollo de la "Plan Director para desarrollar un producto turístico de bienestar y salud a partir de la presencia de aguas termales en la Región Huetar Norte" en virtud de la directriz Presidencial N°23-H.**

Con instrucciones del señor Victor Hugo Diaz Mora, Jefe de la Asesoría de Cooperación Externa, le remito información para los fines correspondientes.

En consideración al decreto ejecutivo Directriz N°023-H del Presidente de la República y el Ministro de Hacienda, el cual establece en su artículo número 28 que: "Toda entidad pública que ejecute las subpartidas: 1.7.1 Actividades de capacitación, 1.7.2 Actividades protocolarias y sociales. Incorporadas en los Presupuestos del año 2015, deben contar con una resolución del jerarca institucional que indique: razón de la necesidad, el personal que participará, los beneficios para la población beneficiada, proceso para seleccionar al personal, la actividad y los entes o empresas que podrían ser contratadas, distribución del gasto entre los participantes y actividades.

Las actividades de capacitación (1.07.01) se contratarán preferentemente los centros de enseñanza superior universitaria del Estado y cuando resulte procedente con el Instituto Nacional de Aprendizaje, deberán llevarse a cabo en las instalaciones o auditorios de éstas o de las instituciones públicas. En el caso de que la contratación de dichos centros no se pueda hacer con las instituciones referidas, antes de la contratación con otras personas físicas o jurídicas, debe tenerse la aprobación de los jefarcas respectivos. Las instituciones públicas podrán establecer entre ellas acuerdos o programas de cooperación, que les permita utilizar sus instalaciones y su capital humano para llevar a cabo las actividades de capacitación. Las actividades protocolarias y sociales (1.07.02) deberán efectuarse en las instalaciones o auditorios de las instituciones y universidades públicas."

Nos referimos al proyecto "Plan Director para desarrollar un producto turístico de bienestar y salud a partir de la presencia de aguas termales en la Región Huetar Norte".

La Agencia para el Desarrollo de la Zona Norte con fondos del BID FOMIN contrató un estudio para determinar las áreas y recursos que pueden potenciar el desarrollo de la zona de La Fortuna y alrededores, dando como resultado que las aguas termales son el principal recurso con que se cuenta y que en la actualidad están siendo aprovechadas para alimentar piscinas



Instituto  
Nacional de  
Aprendizaje

**ASESORÍA DE COOPERACIÓN EXTERNA**  
EXTENSIONES 6278/6628/6741, FAX: 2232-5439  
CORREO ELECTRÓNICO: ASESORTACOOPEX@INA.AC.CR

recreativas cuando tienen un gran potencial que permite el desarrollo de actividades de turismo de bienestar y salud más especializadas.

El estudio da como resultado un plan de trabajo denominado "Plan Director para desarrollar un producto turístico de bienestar y salud a partir de la presencia de aguas termales en la Región Huetar Norte", donde involucran empresarios ya ubicados en la zona y cuyas propiedades tienen aguas termales, Instituciones públicas presentes en la zona y la academia, para tal caso el INA se incluye en tres ámbitos, desde el punto de vista del centro ejecutor más cercano (Unidad Regional Huetar Norte) y los dos Núcleo técnicos como lo son el de Turismo y el de Salud, Cultura y Artesanías.

El Plan Director obedece a una estrategia que permitirá en el corto, mediano y largo plazo ejecutar acciones que fortalezcan al sector turismo de Bienestar y Salud, y que cuyo diseño establece cinco líneas estratégicas a seguir, en donde dos líneas estratégicas (capítulo 9 y capítulo 13 del Plan Director), implican y están directamente vinculadas con la naturaleza, accionar y quehacer del Instituto Nacional de Aprendizaje.

Considerando que para el desarrollo del Plan Director, se establece para este 2015, su primera etapa con un proceso de capacitación y formación para los actores públicos-privados llamados activamente a participar como miembros esenciales para la conformación del Observatorio Termal, estructura o plataforma inter sectorial (INA-ICT-Ministerio Salud, CCSS, Gobiernos Locales, Sector Empresarial, Agencia de desarrollo Territorial, otros), que dará seguimiento a la correcta ejecución del Plan Director en un proceso de implementación paulatino.

En virtud que el plan da inicio, es que la Unidad Regional Huetar Norte de manera conjunta con el Núcleo de Turismo y el Núcleo de Salud, Cultura y Artesanías, estudiaron el mismo y consideran que lo más adecuado es integrarse al desarrollo del plan desde la etapa inicial que corresponde a la capacitación de las partes involucradas, capacitación que estará a cargo de la Asociación Iberoamericana de Termalismo y Bienestar (AITB) y en articulación con el gobierno de Galicia España, Expourense, en la actividad Termatalia.

En el establecimiento de propuestas de fortalecimiento con los diversos sectores productivos, como el Sector Turismo, es de relevancia para el INA a través de la articulada labor y gestión con la Agencia para el Desarrollo de la Región Huetar Norte y su estrategia Zona Económica Especial (ZEE), incorporarse en el proceso para la implementación y desarrollo en todas sus etapas del "Plan Director para desarrollar un producto turístico de bienestar y salud a partir de la presencia de aguas termales en la Región Huetar Norte".

Por lo cual se presentó ante esta Asesoría, los trámites correspondientes para la participación de tres personas funcionarios (URHN, Núcleo Turismo y Núcleo SCyA) en el proceso de capacitación y formación en conocimientos esenciales de turismo de salud y bienestar.

Por lo tanto se les solicita emitir una resolución como jerarcas de la institución y aprobación de lo actuado, para que se realicen los trámites correspondientes y poder cumplir con la directriz antes mencionada.



**ASESORÍA DE COOPERACIÓN EXTERNA**  
EXTENSIONES 6278/6628/6741, FAX: 2232-5439  
CORREO ELECTRÓNICO: ASESORACOOPEX@INA.AC.CR

**RESULTANDO:**

- I. Que mediante la nota SGT-810-2015, suscrita por la señora Ileana Leandro Gómez, Subgerente Técnica, se solicita el apoyo a la Asesoría de Cooperación Externa para el desarrollo de temas relacionados con el turismo, bienestar y salud a partir de la presencia de aguas termales en la Región Huetar Norte.
- II. Que esta actividad lleva por nombre ***“Plan Director para desarrollar un producto turístico de bienestar salud a partir de la presencia de aguas termales en la Región Huetar Norte”*** y consta de 3 etapas:
  - a. Etapa I, curso virtual de 90 horas
  - b. Etapa II, Pasantía a España por 10 días
  - c. Etapa III, curso virtual de 30 horas
- III. Que el objetivo de esta actividad es capacitar a tres personas funcionarias del INA para que participen en el proceso de ejecución del Plan Director perteneciente a la comisión o estructura intersectorial definida para la creación del Observatorio Termal de Costa Rica.
- IV. Que conforme al formulario FR COOPEX 05 *Guía para la Formulación de Proyectos de Cooperación Internacional*, se señala como los objetivos específicos de esta participación:
  - a. Obtener los conocimientos esenciales de turismo, salud y bienestar con énfasis en aguas termales como recurso terapéutico.
  - b. Identificar los requerimientos técnicos para la incursión en la actividad del termalismo.
  - c. Elaborar propuesta de atención para el abordaje del tema en la ejecución del Plan Director.
- V. Que mediante la nota SGT-900-2015, suscrita por la señora Ileana Leandro Gómez, Subgerente Técnica, se indica que en dicha actividad deberán participar 3 personas funcionarias del INA:
  - a. María Auxiliadora Alfaro Alfaro (Núcleo Salud, Cultura y Artesanía), designada por sus competencias y atinencias técnicas que se desarrollan en el Núcleo, además, como valor agregado puede colaborar con el criterio técnico desde la perspectiva legal.
  - b. Euclides Arce Porras (Núcleo Turismo), designado por las atinencias técnicas y el conocimiento que posee en la oferta formativa.
  - c. Walter Murillo Delgado (Unidad Regional Huetar Norte), designado por ser el enlace que coordinará la ejecución de los SCFP o actividades que se desarrollen en el cumplimiento del Plan Director.





**ASESORÍA DE COOPERACIÓN EXTERNA**  
EXTENSIONES 6278/6628/6741, FAX: 2232-5439  
CORREO ELECTRÓNICO: ASESORIACOOPEX@INA.AC.CR

VI. Que el día 20 de marzo del año en curso se publicó en el Diario Oficial La Gaceta, el decreto ejecutivo, Directriz número 023-H, del Presidente de la República y el Ministro de Hacienda.

VII. Que dicha directriz indica en su artículo 28 que para utilizar la cuenta 1.07.01 denominada "Actividades de Capacitación" el jerarca institucional debe emitir una resolución motivada que contenga al menos: 1) Razón de la necesidad, 2) Personal que participará, 3) Los beneficios para la población beneficiada, 4) Proceso para seleccionar al personal, 5) La actividad y los entes o empresas que podrán ser contratadas y 6) Distribución del gasto entre los participantes y actividades.

Sin más por lo pronto, quedo a sus órdenes para cualquier consulta adicional.

Cordialmente,



**Hazel Gómez Ramírez**  
**Asesoría de Cooperación Externa**



Anexo documentación pertinente

*Cc: Sr. Minor Rodríguez Rodríguez, Presidencia Ejecutiva*  
*Sra. Ileana Leandro Gómez, Subgerente Técnica*

### 1. Razón de la Necesidad:

El INA como institución líder en la formación en la formación técnica, con importante presencia e impacto en el sector turístico de la Zona Norte, debe persistir en ser un eslabón del esfuerzo local de sumar en el desarrollo Nacional de proyectos estratégicos de productos turísticos que fortalezcan la cadena de valor y la competitividad de la Región.

Enfocados en la coordinación con otras dependencias institucionales en beneficio del fortalecimiento de las unidades productivas de la Región, la participación activa del INA en el proceso de ejecución, seguimiento y control del **"Plan Director para desarrollar un producto turístico de bienestar y salud a partir de la presencia de aguas termales en la Región Huetar Norte"**, es de relevante importancia al ser definido el INA como uno de los actores principales en la hoja de ruta establecida en el plan para la consecución de las metas, objetivos y proyectos claves definidos en este proyecto de fortalecimiento de la actividad turística.

De los resultados y conclusiones del Plan Director elaborado con fondos del BID FOMIN se establece la creación de un Observatorio Termal, tutelado por la Agencia para el Desarrollo productivo de la Región Huetar Norte y su estrategia Zona Económica Especial (ZEE) y en donde se propone como miembro central del Observatorio al Instituto Nacional de Aprendizaje. El INA es llamado a ser parte, al estar dentro de sus competencias los servicios de capacitación y formación profesional de calidad para formar recurso humano competente que responda a las demandas de los sectores productivos, con objetivos como lo es promover el desarrollo y productividad del turismo mediante sistemas integrados de capacitación y formación profesional, fundamentados en las competencias técnicas y humanas determinadas por las exigencias del mercado laboral.

Esta propuesta de desarrollo económico territorial parte de los potenciales que posee la región, destacando una actividad turística desarrollada en infraestructura, calidad y variedad de destinos, recurso humano, entre otros activos territoriales, los cuales de la mano con la innovación ponen de manifiesto la oportunidad de desarrollar nuevo productos hidrotermales turísticos basados en servicios de Salud y Bienestar, como plan piloto país, en la Región Huetar Norte.

Con el fin de continuar articulando esfuerzos públicos-privados hacia un mismo fin, el Plan Director diseñado implica la participación activa del INA para enriquecer la iniciativa y aportar logros tangibles materializados en recurso humano calificado en el corto, mediano y largo plazo para fortalecer el sector turismo y los servicios de Salud y Bienestar de la Región Huetar Norte, para impulsar la iniciativa de La Fortuna como "Destino Termal de Costa Rica".

Es así como se busca integrar los esfuerzos institucionales al proyecto, en donde el INA se convierte en un aliado estratégico para el desarrollo de las figuras profesionales que el proyecto de hidrotermal requiere para potenciar el uso de las aguas termales no sólo con un objetivo lúdico-recreativo, sino especialmente como fuente de tratamientos alternativos terapéuticos, en las empresas turísticas existentes.

## **2. El personal que participará:**

Capacitar tres personas funcionarias del INA (1 persona del Núcleo de Turismo, 1 persona del Núcleo Salud, Cultura y Artesanía y 1 persona de la URHN) que participarán en el proceso de ejecución de los proyectos y demás del Plan Director, funcionarios que una vez capacitados formarán parte de la comisión o estructura inter sectorial definida para la creación del Observatorio Termal de Costa Rica, según establece el Plan Director, además de direccionar los ajustes curriculares que correspondan según las demandas de figuras profesionales que el proyecto requerirá que se verán plasmados en la oferta curricular que se ejecutará en esta zona.

## **3. Los beneficios para la población beneficiada:**

Mediante la transferencia tecnológica de las nuevas técnicas, tendencias, innovaciones y desarrollo de productos hidrotermales y a través de la obtención de conocimientos esenciales en turismo de Bienestar y Salud con enfoque en aguas termales, se pretende fortalecer a las personas participantes para lograr un impacto positivo en el corto plazo en cuanto al establecimiento del Observatorio Termal y la activa participación del INA en la gestión y desarrollo de los proyectos planteados en el Plan Director.

El participar de la capacitación y la pasantía propuesta en el cronograma de capacitación, logrará en el participante contar con los conocimientos básicos para identificar aspectos de relevancia institucional como lo son requerimientos técnicos, condiciones institucionales y los requerimientos del mercado laboral para la incursión en la capacitación y generación de recurso humano preparado para el desarrollo de actividades en el sector del termalismo, considerando concretar mediante ajuste o diseño una propuesta curricular acorde con las necesidades del mercado; dando respuesta oportuna y fortaleciendo las relaciones de articulación entre el sector empresarial de la zona, tanto a nivel nacional como internacional.

El desarrollo de estas iniciativas tendrá un beneficio directo en la población empresarial turística con actual operación o posible incursión en actividades hidrotermales, dado que se fomenta la articulación público-privada para el desarrollo de actividades e iniciativas de interés social que logran impactar e incidir de manera positiva en el desarrollo de las comunidades y propicia espacios de convergencia entre unidades productivas de la zona, instituciones públicas, fuerzas vivas y organizaciones comunales, fortaleciendo los procesos sociales de articulación y vinculación.

El desarrollo de los proyectos del Plan Director representa una oportunidad o alternativa de revitalización de la economía local mediante la generación de productos turísticos innovadores enfocados en la Salud y el Bienestar. Como proyecto de cooperación internacional es sumamente necesario ya que en el país no se cuenta con la experiencia, tecnología, procesos, expertos y trayectoria en el desarrollo y manejo de proyectos hidrotermales de gran magnitud, esto nos abre la oportunidad para obtener figuras profesionales con niveles de especialización en servicios y técnicas hidrotermales. La experiencia y trayectoria de la organización Expourense Termatalia, del Gobierno de Galicia España es líder a nivel mundial en esta temática.



**ASESORÍA DE COOPERACIÓN EXTERNA**  
EXTENSIONES 6278/6628/6741, FAX: 2232-5439  
CORREO ELECTRÓNICO: ASESORACOOPEX@INA.AC.CR

Ello fundamenta la solicitud de que el INA cubra los costos de participación en la capacitación y pasantía que impartirá la Asociación Iberoamericana de Termalismo y Bienestar (AITB) y en articulación con el gobierno de Galicia España, Expourense, en la actividad Termatalia

#### **4. Proceso para seleccionar al personal:**

El Instituto Nacional de Aprendizaje como ente coordinador de la formación profesional que requiere mantenerse a la vanguardia de las necesidades de Capacitación y Formación Profesional en el país y proveer de recurso humano capacitado a las distintas comunidades, sectores económicos, áreas empresariales y comerciales, demanda la articulación y participación en proyectos de desarrollo económico local gestionados mediante alianzas público-privadas como es el caso del ***"Plan Director para desarrollar un producto turístico de bienestar y salud a partir de la presencia de aguas termales en la Región Huetar Norte"***.

Es por esta razón que en el proceso de ejecución del Plan Director, la representación institucional del INA debe estar implícita como uno de los actores principales para la consecución de los objetivos planteados en los ejes estratégicos de conocimiento, capacitación y aquellos relacionados con el monitoreo y seguimiento del desarrollo del Plan mediante la participación en el Observatorio Termal (capítulo 13 del Plan Director).

La participación de los Núcleos de Turismo y de Salud, Cultura y Artesanía y la Unidad Regional Huetar Norte surge como una estrategia institucional para ofrecer respuestas o servicios integrales al sector empresarial y autogestionario, en donde mediante proyectos de esta índole se han planteado lograr una gestión e incidencia para fortalecer la Región a través de acciones orientadas a sostener las inversiones realizadas, el clima de inversión, la empleabilidad, la sostenibilidad y la competitividad de las empresas turísticas vinculadas al Turismo de Bienestar y Salud.

Dados los esfuerzos por llevar a cabo estas iniciativas de participación en el desarrollo del Plan Director se recomienda con el soporte de la Sub-gerencia Técnica del INA la participación de 1 representante de la URHN, el señor Walter Murillo Delgado, 1 representante del NT señor Euclides Arce Porras y 1 representante del Núcleo de SCyA, señora María Auxiliadora Alfaro Alfaro, los cuales tienen el conocimiento y experiencia en la participación y desarrollo de proyectos como el Plan Director, y los cuales son personas directamente vinculadas con la actividad turística, su entorno y actividades relacionadas al turismo y unidades productivas del sector Bienestar y Salud del área de ejecución del proyecto, especialmente que por la naturaleza de las funciones que desempeñan las personas funcionarias propuestas tengan la posibilidad de toma de decisiones para realizar la transferencia del conocimiento adquirido en las capacitaciones a la oferta curricular y su ejecución.

Esto ya que en el caso concreto de la línea estratégica establecida en el Plan Director con relación a la *Coordinación de la gestión del Turismo Termal de Bienestar y Salud de la Región Huetar Norte*, se identifica la necesidad de establecer un organismo de articulación de actores público-privados que impulse, supervise y vele por el cumplimiento y el desarrollo del Plan, por lo cual se establece la creación del OBSERVATORIO TERMAL de COSTA RICA, que servirá de instrumento para el estudio, análisis y desarrollo del sector del



Instituto  
Nacional de  
Aprendizaje

**ASESORÍA DE COOPERACIÓN EXTERNA**  
EXTENSIONES 6278/6628/6741, FAX: 2232-5439  
CORREO ELECTRÓNICO: ASESORACOOPEX@INA.AC.CR

termalismo en el país, desde la perspectiva de su contribución al desarrollo socioeconómico de los entornos en los que se localizan las aguas termales.

De igual manera con respecto a la línea estratégica establecida en el Plan Director que define aspectos de *Conocimiento y Cultura del Turismo Termal de Bienestar y Salud de la Región Huetar Norte*, se identifica la necesidad de articular un sistema formativo para poder disponer de profesionales cualificados en la administración de técnicas termales, gestión de centros y profesionales con conocimientos en productos hidrotermales que permita el fomento de una cultura termal entre la población residente para que pueda beneficiarse de las virtudes terapéuticas de las aguas termales.

#### **5. La actividad y los entes o empresas que podrían ser contratadas:**

Participación de la Capacitación y Formación en: Conocimientos esenciales de Turismo de Salud y Bienestar, impartido por la Asociación Iberoamericana de Termalismo y Bienestar (AITB), con el siguiente diseño:

**Curso virtual 90 horas**, (AITB, Asociación Iberoamericana de termalismo y bienestar), Conocimiento esenciales de turismo de salud y bienestar I, agosto- setiembre de 2015.

**Pasantía España 10 días**, (articulación gobierno de Galicia España, Expourense), Participación Congreso del Agua, Termatalia, 30 horas curso presencial en Balnearios de Galicia, Setiembre - Octubre de 2015.

**Curso Virtual, 30 horas**, (AITB, Asociación Iberoamericana de termalismo y bienestar), Conocimiento esenciales de turismo de salud y bienestar II, Octubre – Noviembre de 2015.

La información con respecto a los entes y empresas que podrían ser contratados fue suministrada directamente y en detalle, por la Agencia para el Desarrollo productivo de la Región Huetar Norte y su estrategia Zona Económica Especial (ZEE) a la Asesoría de Cooperación Externa del INA.

#### **6. La distribución del gasto entre los participantes y actividades:**

La información con respecto a la distribución del gasto entre los participantes y actividades fue suministrada directamente y en detalle, por la Agencia para el Desarrollo productivo de la Región Huetar Norte y su estrategia Zona Económica Especial (ZEE) a la Asesoría de Cooperación Externa del INA (\$4.750.00 por participante).

El señor Presidente a.i., comenta que la Junta Directiva estuvo en una presentación en San Carlos, donde les indicaron que por problemas del volcán, que querían dirigir un centro termal

El señor Viceministro de Trabajo, quiere dejar claro que está de acuerdo con la capacitación, no está en contra de aprobar la directriz, pero existe una parte con la que no concuerda y es que por un curso de 30 horas, lo que equivale aproximadamente a tres días, considera que el costo tan alto de ir a España a un curso presencial, le da ciertas dudas y propone que se baje de tres a dos participantes, obviamente a designación de la Administración

El señor Presidente a.i., somete a votación la propuesta

#### **COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 430-2015-JD**

#### **CONSIDERANDO:**

1.- Que mediante oficio Coopex-417-2015, la Asesoría de Cooperación Externa solicita a la Junta Directiva emitir la resolución respectiva para el desarrollo del **“PLAN DIRECTOR PARA DESARROLLAR UN PRODUCTO TURÍSTICO DE BIENESTAR Y SALUD A PARTIR DE LA PRESENCIA DE AGUAS TERMALES EN LA REGIÓN HUETAR NORTE”**.

2.- Que dicha solicitud se realiza en virtud de la Directriz Presidencial No. 23-H, la cual establece en su artículo 28: *“Toda entidad pública que ejecute las*

*subparfidas: 1.7.1 Actividades de capacitación, 1.7.2 Actividades protocolarias y sociales. Incorporadas en los Presupuestos del año 2015, deben contar con una resolución del jerarca institucional que indique: razón de la necesidad, el personal que participará, los beneficios para la población beneficiada, proceso para seleccionar al personal, la actividad y los entes o empresas que podrían ser contratadas, distribución del gasto entre los participantes y actividades.*

3.- Que los señores Directores una vez discutido y analizado los alcances de la solicitud de la Asesoría de Cooperación Externa, aprueban emitir la respectiva resolución para que la Administración proceda con su debida ejecución.

4.- Que el Director Alfredo Hasbun Camacho vota en contra del presente acuerdo, justificando su voto negativo tal como consta en actas.

**POR TANTO:**

**SE ACUERDA POR MAYORÍA DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN LO SIGUIENTE:**

**ÚNICO:** QUE LA JUNTA DIRECTIVA EMITA LA RESOLUCIÓN SOLICITADA POR LA **ASESORÍA DE COOPERACIÓN EXTERNA**, SEGÚN OFICIO COOPEX-417-2015, PARA EL DESARROLLO DEL **“PLAN DIRECTOR PARA DESARROLLAR UN PRODUCTO TURÍSTICO DE BIENESTAR Y SALUD A PARTIR DE LA PRESENCIA DE AGUAS TERMALES EN LA REGIÓN HUETAR NORTE”**, EN VIRTUD DE LA DIRECTRIZ 23-H.

**ACUERDO APROBADO EN FIRME POR MAYORÍA**

**ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO**

**Asuntos de la Presidencia Ejecutiva.**

No hay Asuntos de la Presidencia Ejecutiva.

### **ARTICULO DECIMO TERCERO**

#### **VARIOS**

**El señor Director Esna Montero,** comenta sobre una denuncia interpuesta por una señora del Parque de Cartago, hace aproximadamente un mes o mes y medio e indica que dicha denuncia también iba a ser de conocimiento de la prensa y no sabe que seguimiento se le ha dado a este asunto, considera que se le debe dar seguimiento.

El señor Presidente a.i., somete a votación la propuesta.

### **COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 431-2015-JD**

#### **CONSIDERANDO:**

**ÚNICO:** Que el Director Tyronne Esna Montero solicita un informe a la Gerencia General, sobre la denuncia que la señora Ana Granados Mora hiciera llegar a varios miembros de la Junta Directiva vía correo electrónico el día 20 de mayo del presente año, en relación con el Centro ubicado en el Parque Industrial de Cartago.

#### **POR TANTO:**

**POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:**



**ÚNICO**: QUE LA GERENCIA GENERAL PRESENTE UN INFORME SOBRE LAS GESTIONES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN, EN ATENCIÓN A LA DENUNCIA PRESENTADA POR LA SEÑORA ANA GRANADOS MORA, EN RELACIÓN CON EL CENTRO UBICADO EN EL PARQUE INDUSTRIAL DE CARTAGO.

**El señor Secretario Técnico**, comenta que la señora Auditora Interna, por medio de un correo electrónico, mediante el cual indica que conocida la agenda de la Sesión del día de hoy, ha valorado que los temas son de carácter administrativos por que no resulta estrictamente necesario la presencia de la Auditoría, incluso en materia de contratación lo que hay es una declaratoria infructuosa y agradece la comprensión a su función e indica que la Auditoría se reserva su competencia para prevenir oportunamente y fiscalizar a posteriori.

Se toma nota.

**También indica** que el señor Director Solano Cerdas, por motivo de duelo familiar, se excusó de asistir a la Sesión del día de hoy, ya que falleció su hermano.

El señor Presidente a.i., considera el enviar una nota de duelo para el señor Director Solano Cerdas, por lo que somete a votación, solicitar al señor Secretario Técnico que proceda a remitir la misma.

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 432-2015-JD**

**CONSIDERANDO:**

**ÚNICO:** Que el Presidente a.i. Jorge Muñoz Araya mociona para que la Junta Directiva envíe un mensaje de condolencia al Director Claudio Solano Cerdas, por motivo del fallecimiento de su hermano.

**POR TANTO:**

**POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:**

**ÚNICO:** QUE LA SECRETARÍA TÉCNICA ENVÍE UNA MENSAJE DE CONDOLENCIA AL DIRECTOR CLAUDIO SOLANO CERDAS, POR MOTIVO DEL FALLECIMIENTO DE SU HERMANO.

Al ser las diecinueve horas con treinta minutos, del mismo día y lugar, finaliza la Sesión.

APROBADA EN LA SESION 4701